



## 4.- DOCUMENTOS LEGALES

# DOCUMENTOS LEGALES VARIOS

*debe ser*



NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

230  
cuestiones  
trinito

# TESTIMONIO TRIGESIMO QUINTO DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA  
"MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

**Dr. DANIEL B. HIDALGO**

TELEFONOS: 11-3-99 - CASA: 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A 18 DE ENERO DE 1964.

ECUADOR PAIS AMAZONICO

B



SECRETARIA DE JUSTICIA  
Dr.  
**B. Hidalgo**  
TELEFONOS:  
Oficina - 41399  
Domicilio - 31818  
QUITO

ACUERDO

DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES

DE LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE".

DE DISCIPLINADO.

"ACUERDO NUMERO OCHOY CINCO QUINCE.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DEL GOBIERNO, CONFIANDO: En el decreto supremo número  
ciento sesenta y cinco promulgado el treinta de Julio de mil  
novecientos treinta y ocho, faculta a las corporaciones o ciu-  
dadanos adquirir parcelas o lotes de terrenos para la formación  
y ensanchamiento de escuelas urbanas o rurales o para la cons-  
titución de la escuela popular; Los trabajadores de la  
hacienda "Miranda Grande", de la jurisdicción parroquial de  
San Juan del Cantón Quito, han solicitado la compra de una par-  
te de los terrenos de la citada hacienda, de propiedad de la  
señora Fabiola Guerrero viuda de Pérez; Al tanto los trabaja-  
dores de la hacienda "Miranda Grande" como la propietaria de  
dicho predio celebraron un convenio el diecinueve de Noviembre  
del presente año, mediante el cual se liquidan los haberes  
y responsabilidades correspondientes; Es deber del Estado  
estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de  
su liberación económica tanto más que así se beneficia la econo-  
mía nacional y se asegura la paz pública.

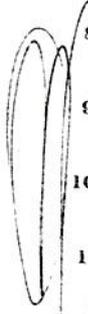
ARTICULO PRIMERO.- Ratifica el acta de convenio  
celebrado entre los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande"  
y la señora Fabiola Guerrero viuda de Pérez, por la cual dicha  
señora vende a los referidos trabajadores los terrenos a que se  
refiere el segundo artículo del convenio, de conformidad



1 con las medidas, cabida, precio y linderos constantes en el -  
2 plano respectivo.- A R E P I O U I, O S E G U N D O.- A J U D I C A R  
3 los terrenos se acuerda con el detalle de determinación de lin-  
4 deros, cabida, precio, nombre del adjudicatario, etcétera, que  
5 se expresa a continuación: "A Francisco Upiá se le adjudica -  
6 el lote de terreno número uno, con una superficie de dos hectá-  
7 reas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete  
8 mil doscientos cuarenta y tres sucres, saldo de un dos mil -  
9 setecientos cincuenta y siete sucres, y dentro de los siguien-  
10 tes linderos: por el Norte, lotes números doce y treinticuatro;  
11 por el Sur, lotes números treintidós y catorce; por el Oriente,  
12 lote número quince; y, por el Occidente, lote número treinticu-  
13 tro".--- "A Agustín Upiá se le adjudica el lote de terreno -  
14 número dos, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de  
15 diez mil sucres, abona de contado siete mil ciento setenta y -  
16 nueve sucres, saldo de un dos mil ~~setecientos cincuenta y~~ -  
17 ochocientos veintidós sucres, y dentro de los siguientes linderos:  
18 por el Norte, lotes números tres, treintitrés y dieciséis,  
19 quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que separa terrenos  
20 de la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, quebrada que  
21 separa terrenos de la Providencia; y, por el Occidente, lote -  
22 número quince".--- "A Pláci o Pachacama se le adjudica el lote  
23 de terreno número tres, con una superficie de una hectárea, por  
24 un valor de cinco mil sucres, abona de contado cuatro mil seten-  
25 ta y cinco sucres, saldo de un novecientos veinticinco sucres,  
26 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, quebrada; por  
27 el Sur, lote número dos; quebrada de por medio; por el Oriente,  
28 quebrada que separa terrenos de la hacienda "La Providencia"; y,

T R I A CUARTA  
DEL Dr.  
B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 11399  
Domicilio - 31318  
QUITO

por el Occidente, lote número treinta y tres".--- "A Agencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno número cuatro, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil seiscientos seis sucres, saldo deudor tres mil trescientos noventa y cuatro sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número diez quebrada de por medio; por el Sur, lote número seis en parte, y en otra, quebrada; por el Oriente, quebrada de Lamahuico; y, por el Occidente, lote número veintidós".--- "A Agencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno número cinco, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado ocho mil ciento sesenta y tres sucres, saldo deudor un mil ochocientos treinta y siete sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de Lamahuico; y, por el Occidente, lote número seis".--- "A Valerio Guajotuzá se le adjudica el lote de terreno número seis, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil ochenta y ocho sucres, saldo deudor dos mil novecientos doce sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número cuatro; por el Sur, camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en otra, lote número cinco; y, por el Occidente, lote número dieciocho".--- "A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terreno número siete, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil seiscientos dieciocho sucres, saldo deudor tres mil setecientos ochenta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número trece, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente,



5

7

ste  
8M

lote 2

1 lote número dieciocho; y por el Occidente, lote número diez y  
2 siete".--- "A Antonio Lipán se le adjudica el lote de terreno  
3 número ocho-A con una superficie de dos hectáreas, por un valor  
4 de diez mil sucres, abona de contado ocho mil sesenta y ocho su-  
5 cros, saldo deudor un mil novecientos treinta y dos sucres, y  
6 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número  
7 nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisi-  
8 te y dieciséis; por el Oriente, lote número veinte; y, por el  
9 Occidente, lote número diecinueve".--- "A Manuel Vasco se le ad-  
10 judica el lote de terreno número nueve, con una superficie de  
11 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado  
12 siete mil doscientos sesenta y cinco sucres, y saldo deudor dos  
13 mil setecientos treinticinco sucres, y dentro de los siguientes  
14 linderos: por el Norte, lotes números veintidós y veintisiete,  
15 quebrada de por medio; por el Sur, lotes números veinte, ocho  
16 y diecinueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número  
17 diez, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Mi-  
18 randa".--- "A Guillermo Lipán se le adjudica el lote de terreno  
19 número diez-A y con una superficie de dos hectáreas, por un va-  
20 lor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil novecientos  
21 sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil treinta y ocho su-  
22 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes  
23 números diez y veintitrés, quebrada de por medio; por el Sur, -  
24 lotes número cuatro, veintiuno y trace, quebrada de por medio;  
25 por el Oriente, quebrada Tomahuico que separa la hacienda La  
26 Providencia; y, por el Occidente, lote número nueve y quebrada  
27 de por medio".--- "A Agustín Pacheco se le adjudica los lotes  
28 de terrenos números once-A y once-B, con una superficie de dos



227  
doscientos  
veintisiete

TARIA CUARTA  
DEL Dr.  
niel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 11399  
Domicilio - 31818  
QUITO

1 hectáreas, por un valor de diez mil sucres, y dentro de los -  
2 siguientes linderos: del lote número once; por el Norte, -  
3 camino público; por el Sur, lotes números catorce y veinticu-  
4 tro; por el Oriente, lote número treinticuatro; y, por el Occi-  
5 dente, hacienda "Mirens".- Lote número once-B; por el Norte, -  
6 lote número veinticinco; por el Sur y Oriente, camino público;  
7 y, por el Occidente, hacienda "Mirens".--- "A Eugenio Tipán se le  
8 adjudica el lote de terreno número diez, con una superficie de  
9 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de contado  
10 cuatro mil trescientos noventa y dos sucres, saldo de un mil seis-  
11 cientos ochenta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por  
12 el Norte, camino público; por el Sur, lote número uno; por el  
13 Oriente, lote número quince-B; y, por el Occidente, lote número  
14 treinticuatro".--- "A Manuel Alumbiquinga se le adjudica el lote  
15 de terreno número trece, con una superficie de dos hectáreas,  
16 por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil -  
17 cuatrocientos sesenta y cuatro sucres; saldo de un mil -  
18 quinientos treinta y seis sucres, y dentro de los siguientes lin-  
19 deros: por el Norte, lote número diez, quebrada de por medio;  
20 por el Sur, lote número siete, quebrada de por medio; por el -  
21 Oriente, lote número veintidós; y, por el Occidente, lote número  
22 veinte".--- "A Andrés Pachacama se le adjudica el lote de terreno  
23 número catorce, con una superficie de una hectárea, por un -  
24 valor de cinco mil sucres, abona de contado tres mil cuatrocientos  
25 sesenta y cuatro sucres, saldo de un mil quinientos ochenta y -  
26 seis sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,  
27 lotes números uno, treinticuatro y once; por el Sur, quebrada  
28 que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote nú-

1 mero veintidós; y, por el Occidente, lote número veinticuatro".  
2 "A Leonardo Eschacama se le adjudica los lotes de terrenos números  
3 quince-A y quince-B, con una superficie de una hectárea, por un  
4 valor de cinco mil sucres, abona de contado tres mil trescientos  
5 ochenta sucres, salvo deudor un mil seiscientos veinte sucres,  
6 y dentro de los siguientes linderos: el lote número quince-A:-  
7 por el Norte, lotes números dieciséis y quince-B, quebrada de -  
8 por medio; por el Sur, quebrada que separa la hacienda "La Pro-  
9 videncia"; por el Oriente, lote número dos; y, por el Occidente,  
10 lotes números tres y treintidós.- Linderos del lote número quin-  
11 ce-B: por el Norte, camino público; por el Sur, lote número quin-  
12 ce-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número dieci-  
13 seis-A; y, por el Occidente, lotes números uno y doce".--- "A -  
14 Ignacio Tipán se le adjudica los lotes de terrenos números die-  
15 ciseis-A y dieciseis-B, con una superficie de dos hectáreas, por  
16 un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil cuatro-  
17 cientos setenta y dos sucres, salvo deudor cuatro mil quinientos  
18 veintiocho sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el -  
19 Norte, camino público; por el Sur, lotes números dos y quince-A,  
20 quebrada de por medio; por el Oriente, lote número treintitrés;  
21 y, por el Occidente, lote número quince-B.- Linderos del lote -  
22 número dieciseis-B: por el Norte, lotes números ocho y diecinue-  
23 ve; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número die-  
24 ciseiete; y, por el Occidente, lote número veinticinco".--- "A -  
25 Carlos Tipán se le adjudica el lote de terreno número diecisei-  
26 te, con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco -  
27 mil sucres, abona de contado tres mil doscientos doce sucres, -  
28 salvo deudor un mil seiscientos ochenta y ocho sucres, y dentro

TARIA CUARTA

DEL Dr.

iel B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 44399

Domicilio - 31818

QUITO

226  
de cuantos veintiseis

1 de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números veinte  
2 y ocho; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número  
3 siete; y, por el Occidente, lotes números dieciséis-B y ocho".--  
4 "A Policarpo Huatutúa se le adjudica el lote de terreno número  
5 dieciocho, con una superficie de una hectárea, por un valor de  
6 cinco mil sucres, abona de contado tres mil quinientos sucres,  
7 saldo de un mil quinientos sucres, y dentro de los siuien-  
8 tes linderos: por el Norte, lotes números cuatro y veintiuno,  
9 quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Orien-  
10 te, lote número seis; y, por el Occidente, lote número siete".--  
11 "A Francisco Pipán se le adjudica el lote de terreno número die-  
12 cinueve, con una superficie de una hectárea, por un valor de  
13 cinco mil sucres, abona de contado tres mil seiscientos noventa  
14 y dos sucres, saldo de un mil trescientos ocho sucres, y  
15 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número  
16 nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números dieci-  
17 seis-B y veinticinco; por el Oriente, lote número ocho; y, por  
18 el Occidente, lotes números ocho y veinticinco en parte".-- "A  
19 Manuel Pipán se le adjudica el lote de terreno número veinte, #1  
20 con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil  
21 sucres, abona de contado dos mil seiscientos ochenta y siete  
22 sucres, saldo de un mil trescientos trece sucres, y dentro  
23 de los siguientes linderos: por el Norte, lote número nueve, -  
24 quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisiete; por  
25 el Oriente, lote número tres; y, por el Occidente, lote número  
26 ocho".-- "A Celisto Pipán se le adjudica el lote de terreno nú-  
27 mero veintiuno, con una superficie de una hectárea, por un valor  
28 de cinco mil sucres, abona de contado dos mil seiscientos ochenta

1 ta y cuatro sueres, saldo deudor dos mil doscientos dieciseis  
2 sueres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lo-  
3 te número diez, quebrada de por medio; por el Sur, lotes núme-  
4 ros dieciocho y siete, quebrada de por medio; por el Oriente,  
5 lote número cuatro; y, por el Occidente, lote número trece".---

6 "A Amancio Vasco se le adjudica el lote de terreno número vein-  
7 tidós, con una superficie de una hectárea, por un valor de cin-  
8 co mil sueres, abona de contado cuatro mil dos sueres, saldo  
9 deudor novecientos noventa y ocho sueres, y dentro de los si-  
10 guientes linderos: por el Norte, lote número veintiseis, que-  
11 brada de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada  
12 de por medio; por el Oriente, lote número veintisiete-B; y,  
13 por el Occidente, hacienda "Miranda".---

14 "A Pedro Tipán se le  
15 adjudica el lote de terreno número veintitrés, con una super-  
16 ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona  
17 de contado dos mil novecientos cuarenta y dos sueres, saldo  
18 deudor dos mil cincuenta y ocho sueres, y dentro de los siguien-  
19 tes linderos: por el Norte, lote número veintiocho, quebrada  
20 de por medio; por el Sur, lote número diez, quebrada de por  
21 medio; por el Oriente, lote número diez-B; y, por el Occidente,  
22 lote número veintisiete".---

23 "A Felisario Pacheco se le ad-  
24 judica el lote de terreno número veinticinco, con una superfi-  
25 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona  
26 de contado cuatro mil ciento cuarenta y ocho sueres, saldo deu-  
27 dor ochocientos cincuenta y dos sueres, y dentro de los si-  
28 guientes linderos: por el Norte, lotes números diecinueve y  
ocho; por el Sur, lote número once-B; por el Oriente, lote nú-  
mero dieciseis-B; y, por el Occidente, terrenos de la hacienda

lote  
25



OTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
niel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 41399  
Domicilio - 34316  
QUITO

1 "Miranda".--- "A Evelino Pachacama se le adjudica el lote de  
2 terreno número veintiseis, con una superficie de dos hectáreas,  
3 por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil -  
4 cuatrocientos veintiocho sucres, sal o deudor dos mil quinien-  
5 tos setenta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos:  
6 por el Norte, hacienda "Miranda"; por el Sur, lotes números -  
7 veintisiete y veintiocho, quebrada de por medio; por el Oriente,  
8 lote número veintisiete; y, por el Occidente, hacienda "Miran-  
9 da".--- "A Rafael Tipán se le adjudica los lotes de terrenos -  
10 números veintisiete-A y veintisiete-B, con una superficie de -  
11 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de con-  
12 tado seis mil novecientos cuarenta y cuatro sucres, sal o deu-  
13 dor tres mil cincuenta y seis sucres, y dentro de los siuien-  
14 tes linderos: Lote número veintisiete-A: por el Norte, hacien-  
15 da "Miranda" y camino público en parte; por el Sur, lotes núme-  
16 ros veintisiete-B y veintitrés, quebrada de por medio; por el  
17 Oriente, lote número veintiocho; y, por el Occidente, lote nú-  
18 mero veintiseis.- Lote número veintisiete-B: por el Norte, lo-  
19 te número veintisiete-A, quebrada de por medio; por el Sur, -  
20 lote número nueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote  
21 número veintitrés; y, por el Occidente, lote número veintiocho".  
22 "A Antonio Gualotufa se le adjudica el lote de terreno número -  
23 veintiocho, con una superficie de dos hectáreas, por un valor  
24 de diez mil sucres, abona de contado siete mil seiscientos treinta  
25 y ocho sucres, sal o deudor dos mil setecientos sesenta y -  
26 dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,  
27 camino público; por el Sur, lote número --, quebrada Chucalán;  
28 por el Oriente, quebrada Panthucico que separa la hacienda de

1 Providencia; y, por el Occidente, lote número veintisiete-8".---

2 "A Juan de los Pachacama se le adjudica el lote de terreno nú-  
3 mero veintinueve, con una superficie de dos hectáreas, por un -

4 valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil cuatrocien-

5 tos dos sucres, saldo deudor dos mil quinientos noventa y ocho

6 sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, ca-

7 mino público; ~~por el Sur, lote~~ a la hacienda "El Conde"; por -

8 el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote número trein-

9 ta y uno; y, por el Occidente, terrenos de hacienda".---

10 "A Manuel Tipán (jornalero) se le adjudica el lote de terreno número -

11 treinta, con una superficie de una hectárea, por un valor de -

12 cinco mil sucres, abona de contado dos mil doscientos dos sucres,

13 saldo deudor dos mil setecientos noventa y ocho sucres, y den-

14 tro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de hacien-

15 da; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número -

16 treinticinco en parte, y en otra terrenos de hacienda; y, por -

17 el Occidente, terrenos de hacienda".---

18 "A Gregorio Paucar se le

19 adjudica el lote de terreno número treinta y uno, con una super-

20 ficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona

21 de contado cinco mil ochocientos sesenta y dos sucres, saldo -

22 deudor cuatro mil ciento treinta y ocho sucres, y dentro de los si-

23 guientes linderos: por el Norte, carretera a la hacienda El Con-

24 de; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote núme-

25 ro veintinueve; y, por el Occidente, terrenos de hacienda en -

26 parte, y en otra carretera a la hacienda El Conde".---

27 "A Gabriel Tipán se le adjudica el lote de terreno número treinta y dos, con -

28 una superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres,

abona de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deudor



OTARIA CUARTA

DEL Dr.

B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 11399

Domicilio - 31818

QUITO

dos mil veinticuatro

1 por un mil seiscientos veinte <sup>dos mil veinticuatro</sup> sucres, y dentro de los siguientes

2 tes linderos: por el Norte, lote número uno; por el Sur, que-

3 brasa Tenahuico que separa la hacienda de Providencia; por el

4 oriente, lote número quince; y, por el Occidente, lote número

5 veinticuatro".--- "A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de

6 terreno número treintitrés, con una superficie de una hectárea,

7 por un valor de cinco mil sucres, abona de contado dos mil -

8 ochocientos veintiseis sucres, saldo deudor dos mil ciento se-

9 tenta y cuatro sucres; y dentro de los siguientes linderos: por

10 el Norte, camino público; por el Sur, quebrada que separa el

11 lote número dos; por el oriente, lote número tres; y, por el

12 Occidente, lote número dieciseis".--- "A Licenar Tipán se le

13 adjudica el lote de terreno número treinticuatro, con una su-

14 perficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, -

15 abona de contado dos mil setecientos ochenta y cuatro sucres,

16 saldo deudor dos mil novecientos dieciseis sucres, y dentro de

17 los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el

18 Sur, lote número catorce; por el oriente, lotes números uno y

19 doce; y, por el Occidente, lote número once".--- "A Carolín -

20 Guatotuña se le adjudica el lote de terreno número treinticin-

21 co, con una superficie de ~~de~~ una hectárea, por un valor de cin-

22 co mil sucres, abona de contado un mil ochocientos cincuenta y

23 seis sucres, saldo deudor tres mil ciento cuarenta y cuatro su-

24 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, orien-

25 te y Sur, terrenos de hacienda; y, por el Occidente, lote nú-

26 mero treinta".--- "A Guillermo Tipán se le adjudica el lote -

27 número diez-B, (complemento del lote número diez-A, dos hectá-

28 reas), situ a sus linderos: por el Norte, quebrada que separa

1 el lote número veintiocho; por el Sur, lote número diez, que-

2 brada de por medio; por el Oriente, quebrada Comandante que se-

3 para la hacienda La Traviencia; y, por el Occidente, lote nú-

4 mero veintitrés".--- A Antonio Tipán se le adjudica el lote -

5 de terreno número ocho-B, (complemento del lote número ocho-A,

6 dos hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, lote número

7 nuevo, quebrada de por medio; por el Sur, lote número veintiocho-

8 co; por el Oriente, lote número diecinueve; y, por el Occidente,

9 hacienda "Miranda".--- Manuel Pachacama se le adjudica el -

10 lote de terreno número veinticuatro, con una superficie de -

11 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-

12 do cuatro mil trescientos sesenta y tres sucres, saldo de amor -

13 seiscientos treintisiete sucres, y dentro de los siguientes lin-

14 deros: por el Norte, lote número once; por el Sur, quebrada; por

15 el Oriente, lote número catorce; y, por el Occidente, hacienda

16 "Miranda".--- **ARTÍCULO TERCERO.**--- Como el precio

17 del lote adjudicado es mayor, a la indemnización que le corres-

18 ponde a cada uno de los trabajadores, las diferencias serán pa-

19 gadas en la siguiente forma: Los trabajadores que han prestado

20 sus servicios ~~en~~ por treinta años o más, pagan en este acto la -

21 suma de quinientos sucres cada uno, y los saldos deudores, la -

22 señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez, deja en beneficio de -

23 los siguientes adjudicatarios, por ser así su voluntad; Aveli-

24 no Pachacama, Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Ilumiquinga,

25 Valerio Quilotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agus-

26 tín Pachacama, Francisco Tipán, Antonio Quilotuña, Agustín Tipán,

27 Rafael Tipán y Cecilio Pachacama.--- Los huasipungueros que han -

28 presta sus servicios en la hacienda por menos de treinta años,

OTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
B. Hidalgo  
LEFONOS:  
icina - 14399  
Domicilio - 31818  
QUITO

1 pagan la cantidad de quinientos sueros, al momento de la sus-  
2 cripción del acta de convenio, y los saldos restantes, abonarán  
3 sesenta sueros cada mes.- Los jornaleros pagan también al mo-  
4 mento de la suscripción de aquella acta la suma de quinientos  
5 sueros cada uno; y los quinientos sueros restantes lo cancela-  
6 rán dentro de noventa días, a partir de la fecha que consta -  
7 en el acta de convenio, a razón de sesenta sueros mensuales.-  
8 Los huasipungueros que han trabajado mayor de treinta años en  
9 la hacienda, son: Guillermo Pipán, Gregorio Paez, Jesús In-  
10 chucama, Ignacio Pipán, Plácido Pachacama, Ignacio Pipán y Ma-  
11 nuel Pipán.- Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel  
12 Pachacama, Gabriel Pipán, Pascual Paez, Pedro Elón, Francisco  
13 Pipán, Belisario Guatotuña, Carlos Pipán, ~~Manuel Pipán, Manuel~~  
14 ~~Pipán~~ Andrés Pachacama, Galisto Pipán, Elicanor Pipán, Leo-  
15 nardo Pachacama, Rosalino Pipán, Federico Aluminquinga, Manuel  
16 Pipán y Carolín Guatotuña.- **A F I S U I O C U A R T O .-** La  
17 Junta de la hacienda, señora Fabiola Guatotuña viuda de Pérez,  
18 conviene en ceder a los adjudicatarios los materiales de las -  
19 obras que han venido ocupando hasta la fecha de la suscripción  
20 del acta de convenio; también se compromete a facilitarles, el  
21 uso de los caminos de acceso a los terrenos adjudicados.- **A F I S U I O**  
22 **T E R C E R O .-** Los adjudicatarios que tengan ser-  
23 brías y, que por motivo de la presente adjudicación tengan que  
24 cambiar de ubicación de las parcelas, o en de propiedad de quien  
25 lo sembró; también se refiere a los árboles que existen en los  
26 ex-huasipungos.- **A F I S U I O Q U I N T O .-** Como la hacienda  
27 "Girón's grande" se halla hipotecada a favor del Banco Naciona-  
28 l, esta institución levantará en una de las hipotecas en la

1 parte de la hacienda que por este Acuerdo se adjudica, en virtud  
2 de la resolución adoptada por dicho Banco, según comunicación -  
3 de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.-  
4 **ARTICULO SEPTIMO.** - La tradición de los inmue-  
5 bles materia del presente Acuerdo se hace libre de todo gravá-  
6 men.- **ARTICULO OCHOAVO.** - Los compradores declaran  
7 que ningún reclamo, por ningún concepto proveniente de su situa-  
8 ción de trabajadores de la hacienda "Gran a Grande", tienen que  
9 hacer a la propietaria de dicha hacienda.- **ARTICULO NO-  
10 VENO.** - En lo demás se estará a lo prescrito en el decreto  
11 supremo número ciento sesenta y cinco ya citado y a las dispo-  
12 siciones legales pertinentes.- **ARTICULO DECIMO.** -  
13 Protocolícese este Acuerdo y una copia del plano respectivo en  
14 una de las Notarías e inscribáse en el Registro de la Propiedad  
15 del Cantón Quito y publíquese en el Registro Oficial.- **ARTI-  
16 CULO UNDICESIMO.** - La transferencia de dominio que se  
17 realizan en virtud del presente Acuerdo, no están sujetas al -  
18 pago de alcabalas, de inscripción y timbres, y solamente causa-  
19 rán los derechos de Notaría y Registro, de conformidad con lo -  
20 prescrito en los artículos sexto y octavo del decreto supremo -  
21 número ciento sesenta y cinco de trece de Julio de mil novecien-  
22 tos treinta y ocho.- **COMUNIQUESE.** - Palacio Nacional, en Quito,  
23 a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.-  
24 **FOR. LA FRENTE EN LA JUNTA DIRECTIVA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS**  
25 **SESENTA Y TRES. SOCIEDAD Y TRABAJO, (F) R. FRANKLIN GARCIA, E. S. G. C.**  
26 **F. I. A, f). León Tuleo T., Subsecretario.** - **PROTOCOLLO** en el Re-  
27 gistro de escrituras -únicas de mayor cuantía del presente año,  
28 y en siete hojas útiles, el Acuer y que antecede, así como el -

TARIA CUARTA  
DEL Dr.  
niel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
O. na - 41399  
Don cilio - 31818  
QUITO

1 el plano adjunto.- Suito, enero dieciocho de mil novecientos -  
2 sesenta y cuatro.- "El Notario. . . . ."  
3 setecientos cincuenta y.- por el sur; lote.- se.- qu.- cuatro -  
4 Cipán, Francisco Rigán.- No. 229.- "El Notario. . . . ."  
5 ta.- trece.- público.- para.- casa.- quinientos.- este.- Val. -

222  
doscientos  
veintidos

TRIGESIMA QUINTA

6  
7  
8  
9 copia del acuerdo que se halla protocolizado en el registro -  
10 de escrituras públicas de mayor cuantía del presente año, se -  
11 confiere en suito, a veintitrés de abril de mil novecientos -  
12 sesenta y cuatro".-----

13  
14 El Notario B. P. A. [Signature]

15  
16  
17  
18 Con esta fecha queda inscrita la  
19 presente escritura en la Oficina del Re-  
20 gistro de la Propiedad de este Canton  
21 a 5 229 11570 del Registro de Propiedad de  
22 2º clase Tomo 95.- Suito 11 de Mayo de 1964

23 El Registrador  
24 [Signature]

# POSESIÓN EFECTIVA.

Manuel Pachacama Similín

~~Regina Pachacama Guatunza.~~

María Hortensia Guatunza Similín.

✶ Falleció

HIJOS:

- Regina Pachacama Guatunza.
- María Onelia.
- Aurelio.
- Adolfo.
- Cecilia.

Fallecidos

~~Uno de los hijos fallecidos.~~

ADOLFO { Conyuge Sobreviv. => María Manuel Vasco.

HIJOS:

- María Nancy
- Luis Eduardo.
- Bertha Cecilia
- María Fernández
- Ana Lucía
- Jessica Estefanía

Pachacama Vasco.

CECILIO. { Conyuge Sobrev. => María Paulina Tipan Peucer.

HIJOS:

- Juan Carlos
- Sandra Elizabeth.
- Byron Armondo.
- Betty Alexandra
- Henry Paul
- Jefferson Michael
- Digna Graciela
- Evelyn Veronica
- Paola María

Pachacama Tipan.

24999

221  
doscientos veintiuno  
0137567

19

13 OCT 2002



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

24999

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

### COPIA

J

De la escritura de TA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA  
SEÑORA MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN

A

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de JOSE FRANCISCO TIPAN E. HIJOS

El 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 7 DE OCTUBRE DEL 2.002

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán

220  
dox100/35  
vante

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA  
MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, EN FAVOR DE SU CONYUGE  
SUPERSTITE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN; Y, DE SUS HIJOS LOS  
SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE  
FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y  
MARIA INES TIPAN PACHACAMA .-

CUANTIA: INDETERMINADA

M.HDI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día  
de hoy viernes trece de septiembre del año dos mil dos,  
yo doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE  
ESTE CANTON; y, en atención a la petición formulada por  
los señores JOSE FRANCISCO TIPAN, viudo; JUAN JOSE,  
MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,  
JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES  
TIPAN PACHACAMA; quienes manifiestan ser el cónyuge  
superstite y los hijos de la difunta señora MARIA  
ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, quien falleció en estado  
civil de casada, el diez y siete de julio de mil  
novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito,

provincia de Pichincha y me solicitan receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor la posesión efectiva de los bienes de la causante; para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN; b) La partida de matrimonio de la causante con el señor JOSE FRANCISCO TIPAN; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos de la causante señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores JOSE FRANCISCO TIPAN; JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la

NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que la causante señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, falleció en estado civil de casada, el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b) Que la causante en su matrimonio con el compareciente señor JOSE FRANCISCO TIPAN procreó ocho hijos los comparecientes señores JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA; y, c) Que no conocen que la difunta haya procreado otros hijos; y, que por tanto son los indicados sus únicos y universales herederos.- Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la difunta señora MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN, en favor de su cónyuge superstite el señor JOSE FRANCISCO TIPAN y de sus hijos los señores JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, dejando

a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

X  
JOSE FRANCISCO TIPAN

C.C. 170147867-7

X  
JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

C.C. 170396211-6

X  
MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

C.C. 170548281-6

X  
JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

C.C. 170492678-9

X  
JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

C.C. 170752621-9

X  
JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

C.C. 171016932-5

SIGUEN FIR. . .

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171079373-6

TIPAN PACHACANA MARIA FLOR

NOMBRES Y APELLIDOS: 12 ENERO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 023 0002

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

*[Signature]*

218  
descuertas  
diez y ocho

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

NACIONALIDAD: CASADO PEPE ORLANDO BRAVO JARA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA OBRERO

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 12/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 779427

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171324368-9

TIPAN PACHACANA MARIA ELVIA

NOMBRES Y APELLIDOS: 24 ABRIL 1.975

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 05 152 0015

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V2442

NACIONALIDAD: CASADO JOSE F GUALOTIUNA LOACHANIN

ESTADO CIVIL: PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 12/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 779289

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171317122-9

TIPAN PACHACANA MARIA INES

NOMBRES Y APELLIDOS: 15 AGOSTO 1.977

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 016 00016

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANAGUANA

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

NACIONALIDAD: CASADO JORGE H TIPAN PAUCAR

ESTADO CIVIL: PRIMARIA OBRERO

INSTRUCCION: JOSE FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANGOLQUI 8/12/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 302022

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492678-9

TIPAN PACHACANA JOSE CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS: 22 FEBRERO 1.961

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 02 1 205 02002

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 61

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

NACIONALIDAD: CASADO MARIA LABRI NOBALES CHEQUANI

ESTADO CIVIL: PRIMARIA ALBANI

INSTRUCCION: FRANCISCO TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSALINA PACHACANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 3/02/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 360314

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

Notaria 4.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707326

TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO ROBERTO

18 JULIO 1945

PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

07-2-090-049

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172335322

PRIMARIA CARPINTERO

FRANCISCO TIPAN

ROSALINA PACHACAMA

QUITO 07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1850533

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171016932-5

TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO

08 MAYO 1949

PICHINCHA/QUITO/ANAGUANA

01 182 00182

PICHINCHA/QUITO

ANAGUANA 68

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172335322

PRIMARIA CARPINTERO

JOSE FRANCISCO TIPAN

ROSALINA PACHACAMA

QUITO 07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

229569

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171117501-6

CALDERON DETANCOURT MONICA INES

20 ABRIL 1971

PICHINCHA/QUITO/PAN BLAS

07-299-0339

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1723351222

SUPERIOR LIC. CC. PNB. 75003

RUIZ EDUARDO CALDERON

LICIA GONZALEZ DETANCOURT

QUITO 17-03

09408

*[Signature]*



Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, *[Signature]* 13-9-02

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ANF No. 170147867-7

TIPAN ANA LUISA JOSE FRANCISCO

27 ENERO 1.933

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 07 283 00022

PICHINCHA/QUITO ACT 33

GONZALEZ SUAREZ

FORMA DEL CEDULADO

217  
diecisiete

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V3

CASADO ROSALINA PACHACAMA

NINGUNA JORNALERO

ANTONIO TIPAN

ANTONINA ANA LUISA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

36031

FORMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION  
13-9-02

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170396211-6

TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

06 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 06 125 04247

PICHINCHA/QUITO ACT 56

GONZALEZ SUAREZ

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V2222

CASADO MARTA AURELIA PACHACAMA

PRIMARIA CARPINTERO

JOSUE TIPAN

MARYA ROSALINA PACHACAMA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

360307

FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170548281-6

TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

21 DICIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 22 447 00449

PICHINCHA/QUITO AMAGUANA

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO AGENCIO GUALOTUNA TIPAN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FRANCISCO TIPAN

ROSALINA PACHACAMA

SANGOLQUI 22-09-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1772863

FORMA DE LA AUTORIDAD

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Capten Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 13-09-02

*[Handwritten Signature]*



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . . MAS.-

X *Maria Flor Tipan Pachacama*  
MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

171079373-6  
C.C.

X *Maria Elvia Tipan Pachacama*  
MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

171324368-9  
C.C.

X *Maria Ines Tipan Pachacama*  
MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 171317122-9

RAZON: En este momento el señor JOSE FRANCISCO TIPAN, manifiesta no saber firmar, motivo por el cual estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmado a su ruego como testigo instrumental la señorita MONICA INES CALDERON BETANCOURT, de todo lo cual doy fe.-

X *Monica Ines Calderon Betancourt*  
MONICA INES CALDERON BETANCOURT  
TESTIGO

C.C. 171117501-6

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-  
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	
-------	--------	-------	--

MATRIMONIO DE FRANCISCO JIPAN con ROSALINA PACHACAMA

216  
descientos  
diez y seis

EL JEFE CANTONAL

*Francisco Jipan*

En Quito a los 10 días del mes de Junio del año 1955 Ante mi Carlos de la Torre Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, con plura con lo dispuesto en el artículo 4 con vista de la partida provisional remitida por el Jefe Parroquial de Quimsacocha de Quimsacocha de mil noventa y seis años de edad, nacido en Quimsacocha de profesión campesino y Doña Rosalina Pachacama de estado anterior soltera de Quimsacocha de profesión campesina y domiciliada en Quimsacocha hija de Juan P. Jipan y de Antonia Pachacama los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 10 de Junio de 1955 según consta en el acta de matrimonio Declararon además que no tienen hijos

769  
Francisco Jipan  
Rosalina Pachacama  
Jipan - 10 - 1955

DEFINITIVA



Año 1955 Tomo 122 Dr. 100  
 PS 117...  
 122...  
 CERTIFICADO

26 JUN 2002

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



En el artículo 65  
 Espana  
 Maria Dolores  
 Diciembre 27 de 1952  
 DEFINITIVA

En Sanito a seis de enero de mil novecientos cinco

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Juanita Dolores Espana con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Amaguasua

"En Amaguasua presente y ocho diecinueve de mil novecientos cinco de esta parroquia, provincia de Pichincha, compareció Francisco Espinoza de profesión farmacéutico vecino de este lugar y declara: Que en esta parroquia el veinte y uno de presente de 1952 nació un a niño que es hijo legítimo de declarante de declarante años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de declarante de declarante de profesión farmacéutico y de Foselina Pachacama de presente y cinco años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión S. B. vecina de este lugar; a quien se le ha puesto el nombre de Juanita Dolores Espana

Declaró, además, que la inserción corresponde al parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo por el declarante el testigos

El Jefe de Registro Civil Carlos L. Morayán y el infrascrito Secretario que certifica.

Testigo, José de Aguirre

El Secretario Modesto E. Aguirre

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Carlos L. Morayán EL SECRETARIO Modesto E. Aguirre



26 JUN 2002

215  
 descritos  
 quince

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL, NACIMIENTOS

Tomo 12  
 Página 90  
 Acta N° 4954  
 Nombres José Francisco  
 Apellidos Buján  
 Fecha de Nacimiento 1965  
 Calidad de la filiación legítima  
 Parto 12

En Quito a once de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco años, el Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo en artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: José Francisco Buján con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Sebastián que dice así: En Comenzamiento a los dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años, compareció Francisco Buján de once años de edad, de estado casado de profesión hombre vecino de San Sebastián y declaró a la o. c. n. l. de la San Sebastián de Quito nació un niño, que es hijo de L. de la Cruz de Quito de nacionalidad ecuatoriana años de edad, de estado casado y de Roselina Velázquez de Quito de nacionalidad ecuatoriana vecina de San Sebastián a quien declaró el nombre José Francisco Buján Declaró, además, que el inserto es verdadero al 50%

Lida esta acta, la firmaron conmigo el declarante el testigos el y el infrascrito el El Declarante, el

MARGINACIONES:

Año 1965 Tomo 12 Pág. 90  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION  
 QUITO  
 26 JUN 2002

Parto 12  
 MARGINACIONES:  
 RAZON por resolución de la Dirección General de registro Civil, de fecha 4 de octubre de 1965  
 de once años de edad, de estado casado de profesión hombre vecino de San Sebastián y declaró que el inserto es verdadero al 50%

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

100

El Secretario, J. Hidalgo B. - Testigo, J. Hidalgo B.
Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO

NOTAS - DEFINITIVAS
de mil novecientos... 205
de la...

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS - DEFINITIVAS
En... de... de...
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de...

Registro Civil

Año Tomo
CERTIFICADO
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA...

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

214  
doscientos  
catorce

120173

17/ENE/02  
17/ENE/02  
17/ENE/02

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ..... 1 ..... Pág. .... 23 ..... Acta ..... 23 .....

En ..... **AMAGUAÑA** ..... provincia de ..... **PICHINCHA** ..... hoy día... **VEINTE** ..... de  
**ENERO** ..... de mil novecientos **SETENTA Y TRES** ..... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :  
**NOMBRES: MARIA FLOR** ..... **APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA** .....  
**SEXO: FEMENINO** ..... **FECHA DE NACIMIENTO: DOCE DE ENERO DE 1.973** .....  
**LUGAR: AMAGUAÑA** del Cantón ..... **QUITO** ..... Provincia ..... **PICHINCHA** .....  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO TIPAN** ..... de nacionalidad .....  
**ECUATORIANA** ..... de estado ..... **CASADO** ..... con Cédula de Id. Nº ..... **17-0147867** ..... **NOMBRES Y APE-**  
**LLIDOS DE LA MADRE: MARIA ROSARIO PACHACAMA** ..... de nacionalidad ..... **ECUATORIANA** .....  
de estado ..... **CASADA** ..... con Cédula de Id. Nº ..... **17-0147865** .....

Solicitó esta inscripción: ..... **EL PADRE** ..... con Cédula Nº .....  
de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad .....  
quien hace constar, además, que ..... **CORRESPONDE AL SEPTIMO PARTO** .....

OBSERVACIONES:

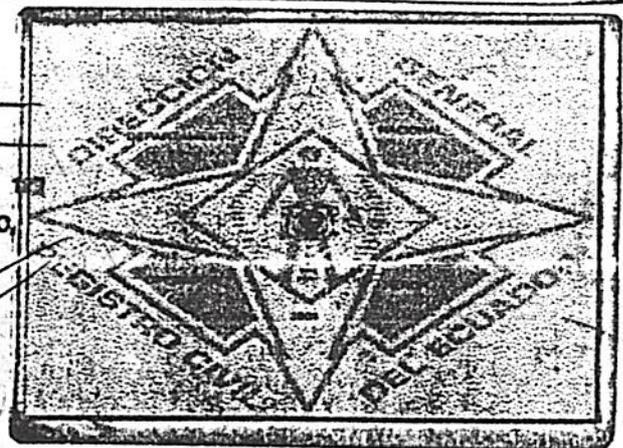
**SON CASADOS ENTRE SI** .....  
**POR NO SABER FIRMAR EL COMPARECIENTE HA SU BUENGO FIRMAN LOS TESTIGOS LA SRA. CHANENA MONTESINOS**  
**CON CDE 17-014744 Y EL SR. RAFAEL BRITO CON CDE 17-0043108** .....

FIRMAS: *[Signature]*

*[Signature]*



AÑO 19 ..... Tomo ..... Dcts. Pág. Acta .....  
Diva. ....  
Confiere de Acuerdo al artículo 123  
de la Ley de Registro Civil I.O.  
**CERTIFICO**  
**JEFE DEPARTAMENTAL**  
Gente. ....



201502002

00831283

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...1..... Pág..182..... Acta ...182.....

En ..... AMAGUAÑA ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día..... OCHO ..... de MAYO ..... de mil novecientos ..SESENTA Y OCHO....., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: JOSE ANSELMO ..... APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA

SEXO: ..... MASCULINO ..... FECHA DE NACIMIENTO: ..... OCHO DE MAYO DE 1968

LUGAR: ..... AMAGUAÑA ..... del Cantón ..... QUITO ..... Provincia ..PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : ..... JOSE FRANCISCO TIPAN ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de estado ..... CASADO ..... con Cédula de Id. Nº ..... 17-0147867

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : ..... ROSALINA PACHACAMA ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de estado ..... CASADA ..... con Cédula de Id. Nº ..... 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE DEL NIÑO ..... con Cédula Nº ..... de TREINTA Y CINCO años de edad, de profesión ..... JORNALERO ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEXTO PARTO

080568 OBSERVACIONES: 190600070

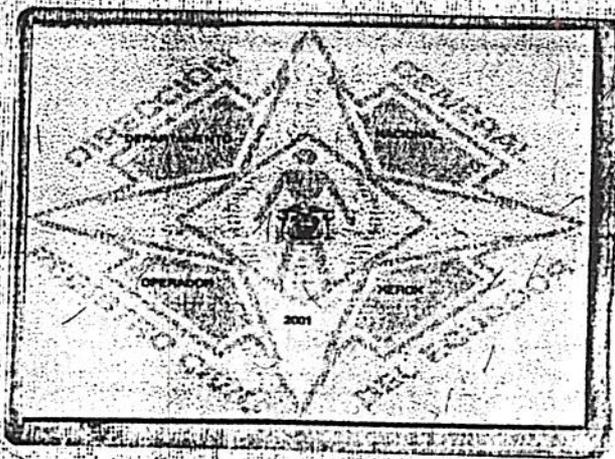
SE HACE CONSTAR QUE LOS PADRES DEL INSCRITO SON CASADOS ENTRE SI POR NO SABER FIRMAR EL COMPADECIENTE A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTENEGRO CON CDE 17-0043.014 Y LA SRA. CHANENA MONTESINOS CON CDE 17-0147443 ( ENMENDADO ANSELMO VALE )

FIRMAS :

*[Handwritten signatures]*



Año 13 Tomo  Dts. Pág. Acta  Divp.   
Confiere de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil I.C.   
**CERTIFICADO**   
JEFE DEPARTAMENTAL   
Quito, 26 JUN 2002



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO-19 AGOSTO-2002. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 04-OCTUBRE 1995. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART: 90 de la Ley de R.C. En el sentido de que el segundo nombre de la madre de la inscrita es el de ROSALINA y no como consta. Documento que se archiva con el N° 2002-17-3-1045. CP. MGS g

Jefe de Oficina

Legitimad..... por sus padres ..... mediante matrimonio celebrado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... acta, ..... de l.9.....

i)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... acta ..... de ..... de l.9.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de l.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de ..... en el tomo ..... pág. .... acta ..... de ..... de l.9.....

g)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Libro 19      Tomo       Dets. Pag      Acta

Revs.

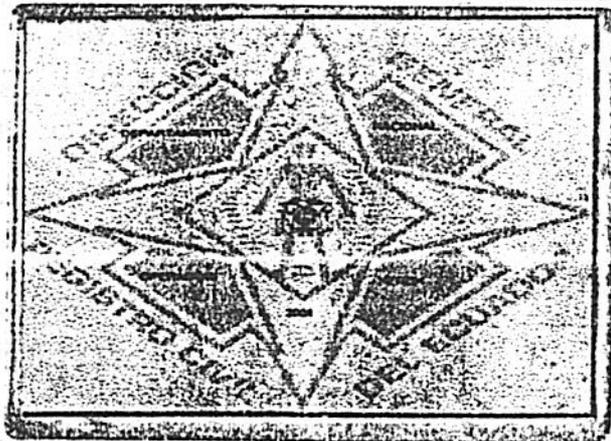
Confiero de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil I.O.

**CERTIFICO**

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito,

20 AGO 2002



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

340775

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MARIANO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo .....5..... Pág.....152... Acta .152.....

En AMAGUANA..... provincia de PICHINCHA..... hoy día DIECISIETE..... de MAYO..... de mil novecientos SETENTA Y CINCO.....

de la presente acta de inscripción del nacimiento de : el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

NOMBRES: MARIA ELVIA..... APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA..... SEXO: FEMENINO..... FECHA DE NACIMIENTO: 24 de Abril de 1975.....

LUGAR: AMAGUANA..... del Cantón QUITO..... Provincia PICHINCHA.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : JOSE FRANCISCO TIPAN AMAQUINA..... de nacionalidad ECUATORIANA..... de estado CASADO..... con Cédula de Id. Nº 17-0147867.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : MARIA ROSARIO PACHACAMA SILLAJIN..... de nacionalidad ECUATORIANA..... de estado CASADA..... con Cédula de Id. Nº 17-0147865..... Es hija..... de los

mencionados padres.-

Solicitó esta inscripción: EL PADRE..... con Cédula Nº.....

de CUARENTA Y DOS..... años de edad, de profesión AGRICULTOR..... de nacionalidad.....

quien hace constar, además, que ES EL SEPTIMO PARTO DE LA MADRE.....

OBSERVACIONES:

LOS PADRES SON CASADOS ENTRE SI

El declarante manifiesta no saber firmar, a su ruego la hacen los testigos señores: Medarda Vinuesa Mena con cédula 17-0043030 y José Eduardo Villacís Carrera con cédula 17-0043330.....

FIRMAS:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Año 19..... Tomo..... Dets. Pág. Acta

Divs.

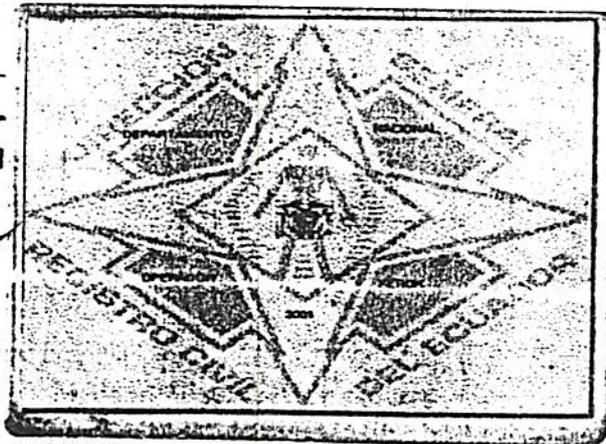
Confiere de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil I.O.

CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito

20 JUN 2002



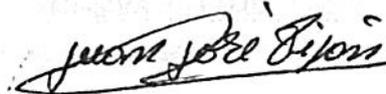
SEÑOR NOTARIO:

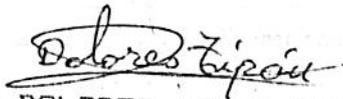
Nosotros JOSE FRANCISCO TIPAN, viudo; JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, presentamos la presenta petición de posesión efectiva.

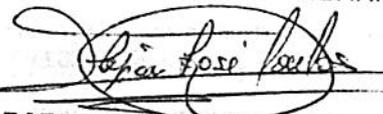
De las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos se desprende que somos los hijos de la difunta señora MARIA PACHACAMA SINAILIN, de estado civil casada, quien falleció el 17 de julio de 1998, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

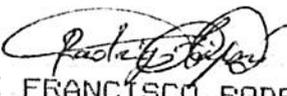
Con los antecedentes indicados comparecemos ante usted y solicitamos que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes de la causante señora MARIA PACHACAMA SINAILIN, de conformidad con lo que dispone el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 18 reformado numeral doce de la Ley Notarial. La misma que dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

JOSE FRANCISCO TIPAN

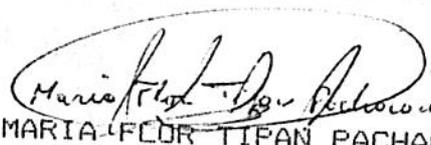
  
JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

  
MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

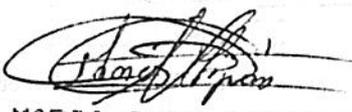
  
JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

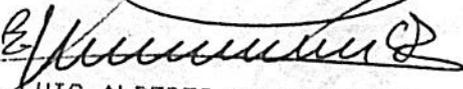
  
JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

  
JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

  
MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

  
MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

  
MARIA INES TIPAN PACHACAMA

  
DR. LUIS ALBERTO VIERA NORONA  
NAT. 6907 C.A.P.

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

150877

170500080

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 16 Acta 16

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de ENERO de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA INES APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA  
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: QUINCE DE AGOSTO DE 1977  
LUGAR: AMAGUANA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO TIPAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0147867-7 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ROSARIO PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0147865-1

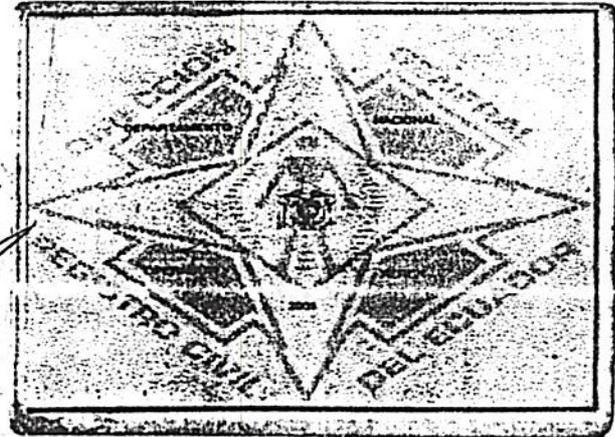
Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que ES EL DECIMO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES SON CASADOS ENTRE SI.-  
El declarante manifiesta no saber firmar, a su ruego lo hacen los testigos señores Sixto Carrvajal con cédula 17-01122622 y Juan Manuel Collaguazo Churo con cédula 17-0043168-5.-

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature: Sixto Carrvajal]* *[Signature: Juan Manuel Collaguazo]*

Año 19 2002 Tomo 1 Dct. Reg. 16 Acta 16  
 Dct. 16  
 Confiere de Acuerdo al artículo 1 de la Ley de Registro Civil J. C.  
**CERTIFICO**  
 JEFE DEPARTAMENTAL  
 Quito



20 ABO 2002



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día siete octubre del año dos mil dos.-

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el  
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 133, repertorio(s) - 60355

Miércoles, 16/10/2002, 10:00:15 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN.-  
BENEFICIARIOS: JOSE FRANCISCO TIPAN Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA  
DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA  
ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Factor de impuestos

En virtud de la ley de 19 de mayo de 1913, que establece el impuesto de predial y el impuesto de consumo, se declara que el presente inmueble es susceptible de gravamen con el impuesto de predial y el impuesto de consumo.

Mediante el presente se declara que el presente inmueble es susceptible de gravamen con el impuesto de predial y el impuesto de consumo.



El presente inmueble es susceptible de gravamen con el impuesto de predial y el impuesto de consumo.

Continúa

Factor

Factor de impuestos



209  
doscientos  
nueve 19.

# NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Copia No. PRIMERA

Fecha: 10 AGO 2017



0000857935

**QUITO**

18 AGO 2017

TESORERIA  
NANCY VILLAVICENCIO

## DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO

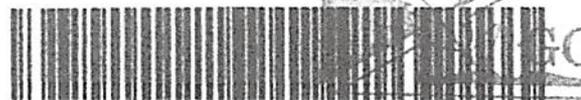
Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"  
Teléfonos: 2526 250 / 2529 094

TF-0078172



Factura: 001-003-000024871

208  
dosen los  
ochos



20171701023P02659

PROTOCOLIZACIÓN 20171701023P02659

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:23)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

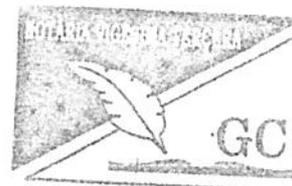
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703962116
TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705482816
TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704926769
TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707326219
TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710169325
TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710793736
TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713243689
TIPAN PACHACAMA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713171229

Nombre del causante: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA

Observaciones:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

207,  
doscientos  
setecientos



1 **ESCRITURA No. 20171701023P02659**

2

3

4

**PROTOCOLIZACIÓN**

5

**DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**

6

**POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA,**

7

**EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA**

8

**DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE**

9

**ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN**

10

**PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.**

11

12

**CUANTIA: INDETERMINADA**

13

14

**QUITO, A 09 AGOSTO DEL 2017**

15

16

**DI 2 COPIAS**

17

18

**MMV.**

19

20

21

22

23

24

25

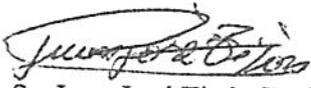
26

27

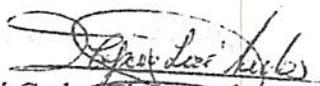
28

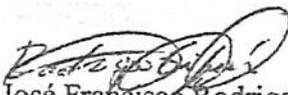
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

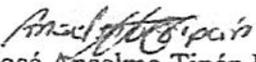
  
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.  
Mat. 5995 CAP.

  
Sr. Juan José Tipán Pachacama.  
c.c. 170396211-6

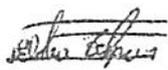
  
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.  
c.c. 770548281-6

  
Sr. José Carlos Tipán Pachacama.  
c.c. 170492678-4

  
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.  
c.c. 170732621-9

  
Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.  
c.c. 171016932-5

  
Sra. María Flor Tipán Pachacama.  
c.c. 171079373-6

  
Sra. María Elvia Tipán Pachacama.  
c.c. 171824363-7

  
Sra. María Inés Tipán Pachacama.  
c.c. 171317122-7

206,  
desciortk3  
Sci s



*Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete*

**ABOGADO**  
Matrícula N° 5995

*Av. 10 de Agosto 817*  
*Of. 206-207*  
*Tlf. 2238940*

**QUITO**

**ECUADOR**

SEÑOR NOTARIO

Los suscritos: JUAN JOSÉ, casado, MARÍA DOLORES, casada, JOSÉ CARLOS, casado, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, casado, JOSÉ ANSELMO, casado, MARÍA FLOR, casada, MARIA ELVIA, casada, Y MARÍA INES, TIPAN PACHACAMA, casada, por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación: jubilado, obrera, obrero, obrero, obrero, quehaceres domésticos, obrera, empleada doméstica, respectivamente, domiciliados en el Barrio Miranda Grande, Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, provincia de pichincha, número de teléfono 3805606, correo electrónico: flormaria19731@hotmail.com comparecemos ante usted con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

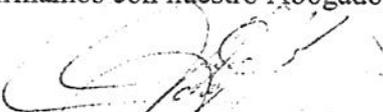
De la Partida de Defunción que acompañamos, estamos acreditando el hecho del fallecimiento de nuestro padre, quien en vida respondió a los nombres de **JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, hecho acaecido en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 10 de Abril del 2017, quien al fallecer, era de estado civil viudo, no otorgó testamento alguno, por lo que su sucesión es intestada.

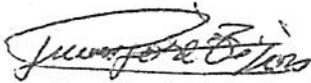
De las partidas de nacimiento que nos permitimos adjuntar, como habilitantes, estamos acreditando que al deceso de nuestro indicado padre, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA.

Por lo expuesto, con fundamento en la documentación que estamos acompañando y de conformidad al Art. 18 Numeral 12 de la Ley Notarial, **SOLICITAMOS** se digne levantar el ACTA NOTARIAL en la que se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA EN FORMA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE, SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, a favor de sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA, dejando a salvo el derecho de terceros, y se disponga además, que una copia del Acta Notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

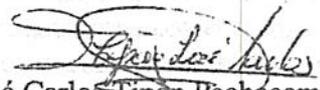
Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

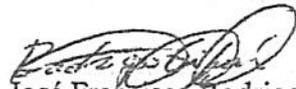
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

  
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.  
Mat. 5995 CAP.

  
Sr. Juan José Tipán Pachacama.  
c.c. 170336211-6

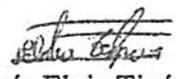
  
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.  
c.c. 770548281-6

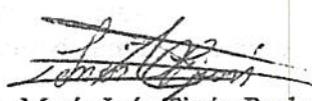
  
Sr. José Carlos Tipán Pachacama.  
c.c. 170492678-4

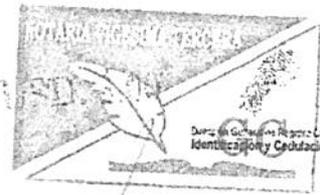
  
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.  
c.c. 170732621-9

  
Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.  
c.c. 171016932-5

  
Sra. María Flor Tipán Pachacama.  
c.c. 171079373-6

  
Sra. María Elvia Tipán Pachacama.  
c.c. 171824368-4

  
Sra. María Inés Tipán Pachacama.  
c.c. 171317122-4



205  
 dosuerts  
 CINA

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

**CERTIFICADO:** Que con número de registro de inscripción: **D-080-000012-20**, en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, y con fecha **11 DE ABRIL DE 2017**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES DEL FALLECIDO:** **TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO** con N.U.I./pasaporte No. **1701478677**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **84 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO:** **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **AMAGUAÑA**, **10 DE ABRIL DE 2017**.

**Causa de la muerte:** **HIPERTENSION ARTERIAL**, Responsable que declara la defunción: **DR: DIEGO VACA L19F169N507**.

**PADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** **TIPAN ANTONIO**.

**MADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** **ANALUISA ANTONIA**.

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN:** **JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA**, N.U.I./pasaporte No. **1703962116**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

*[Handwritten signature]*  
 No. 1572

Año: \_\_\_\_\_

Firma del delegado

**CAROLINA ELIZABETH GARRETA**  
**CERVARIA NARVAEZ**

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento  
 QUITO, 10 DE ABRIL DE 2017

**ORDINARIA**

Impreso por: **CAROLINA ELIZABETH GARRETA NARVAEZ RUMINAHUI, 11 DE ABRIL DE 2017**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



204  
descritos  
cuatro

170147867-7

CEDULA DE  
CIUDADANÍA ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN ANA LUISA  
JOSE FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
AMAGUARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1939-31-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MARIA ROSALINA  
PACHACAMA SMAILI

INSTRUCCIÓN  
MIGRATORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANA LUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-10-17

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA  
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





203  
doble  
trés



USD. 3.00

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

**NUI/Pasaporte:** 1705482816 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 21 DE DICIEMBRE DE 1958

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1958

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Datos del padre:** TIPAN FRANCISCO

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

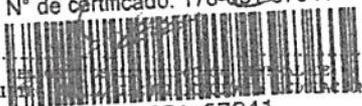
**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° de certificado: 178-031-67941



178-031-67941

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature valid

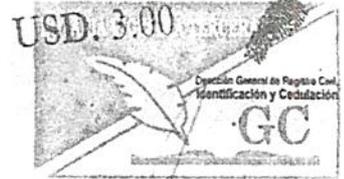
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.20 14:43:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1956 Tomo 6- Pagina 125 , Acta 4247 ; consta  
la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: TIPAN JOSÉ F.  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PACHACAMA MARIA ROSALINA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 16 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 170396211-6

No. 1319

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Oris  Dias  Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archiv.:

Fisico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1961 Tomo 2-1 Pagina 205 , Acta 2007 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* ; HIJO de: FRANCISCO TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 13 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 170492678-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Drs  Días  Meses

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se compare al .....  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el acta:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

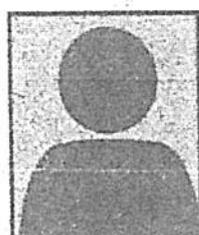
.....  
 DELEGADO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

201  
doscientos  
uno



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

**NUI/Pasaporte:** 1710793736 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 12 DE ENERO DE 1973

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1973

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Datos del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017  
Emisor: NATALI YESENIA LOPEZ ROJAS - AGENCIA LAGO AGRIO (Z2)



N° de certificado: 176-034-96127  
176-034-96127

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 109 Acta 109 USD 6.00 GC

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA hoy día 03 de enero de 2017 de mil novecientos diecisiete y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, calien-

de lo presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE ANSELMO APELLIDOS: TIPAN PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE DICIEMBRE DE 1958

LUGAR: AMAGUANA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRAJANGO TIPAN de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO, con Cédula de Id. N° 17-0147867 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: ROSALINA PACHACAMA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE DEL NIÑO con Cédula N°

de ARISTO Y GUARO años de edad, de profesión JORNALERO de nacionalidad ECUATORIANA

quien hace constar, además, que CONRESPONDE EL NIÑO PAPA

080568 OBSERVACIONES: 170600010

SE HA A CONSTAR QUE LOS PADRES DEL INSCRITO SON CASADOS ENTRE SI

PARA EL PADRE FIRMAR EL COMPARTIMIENTO A SU CARGO FIRMAR LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTECINO

CON CDE 17-0043014 Y LA SRA. CHARRA MONTESINOS CON CDE 17-0147843

( EMENDADO ANSELMO VALE )

FIRMAS:

*[Firmas manuscritas]*

Registada por ..... mediante .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19....

f) .....  
Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres ..... mediante matrimonio cele-

brado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el to-

mo ..... pag. .... acta .....

..... de ..... de 19....

f) .....  
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la oficina de .....

con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pag. .... acta .....

..... de ..... de 19....

f) .....  
Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 19.... y su defunción consta inscrita en la oficina de .....  
en el tomo ..... pag. .... acta .....

..... de ..... de 19....

f) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

*[Firma manuscrita]*

.....

.....

.....

.....

.....

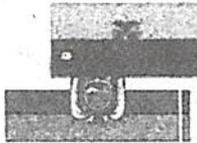
.....

.....

.....

13 JUN 2017

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



200  
 doscientos

USD. 3.00

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA INES

**NUI/Pasaporte:** 1713171229 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1977

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1978

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Datos del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 N° de certificado: 170-032-39522



170-032-39522

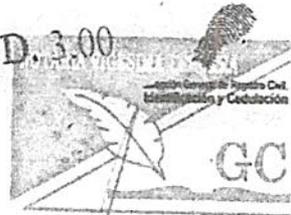
Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUAÑA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1975 Tomo 5- Pagina 152 , Acta 152 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICUATROde ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* ;HIJA de: JOSE FRANCISCO TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 171324368-9

No. 1319

Año..... Mes..... Día..... Acta.....  
 Día  Mes  Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA LOCAL

JEFATURA DE ÁREA

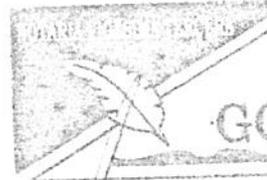
.....  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

199  
Ciento noventa y nueve  
GC

1                   **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**  
2                   **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR:**  
3                   **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**  
4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
6 capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve  
7 de agosto del dos mil diecisiete; Yo, Doctor Gabriel Cobo  
8 Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en  
9 atención a la petición formulada por los señores: JUAN JOSE,  
10 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO  
11 RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y,  
12 MARIA INES TIPAN PACHACAMA, domiciliados en la el barrio  
13 Miranda Grande, calle Pilatón, parroquia Amaguaña, cantón  
14 Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres ocho cero cinco  
15 seis            cero            seis,            correo            electrónico:  
16 flormaria19731@hotmail.com, quienes manifiestan ser hijos  
17 del causante señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**,  
18 solicitándome se proceda a receptar su Declaración  
19 Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva  
20 Proindiviso de los bienes del causante, a favor suyo; para lo  
21 cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de  
22 defunción del señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, en  
23 la que consta su fallecimiento acaecido el diez de abril del dos  
24 mil diecisiete; b) Las partidas de nacimiento de los herederos  
25 señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS,  
26 JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA  
27 FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Al  
28 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

1 investido, y de conformidad a la facultad prevista en el  
2 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
3 procedo a recepcionar la Declaración Juramentada de los  
4 comparecientes señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES,  
5 JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE  
6 ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES  
7 TIPAN PACHACAMA, quienes declaran ser de nacionalidad  
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,  
9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
11 sus documentos de identificación y me solicitan que copias  
12 fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agreguen a  
13 esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los  
14 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
15 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
18 promesa o seducción, y, al efecto instruidos por mí sobre la  
19 responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a)  
20 Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, fue su  
21 padre; b) Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA;  
22 falleció el diez de abril del dos mil diecisiete, en la parroquia  
23 Amaguaña, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de  
24 Pichincha, sin haber otorgado testamento; c) Que lo afirmado  
25 se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción,  
26 incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos  
27 previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA  
28 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA, DEJANDO A SALVO



1 EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes, que  
2 hubieren sido de propiedad a cualquier título del señor JOSE  
3 FRANCISCO TIPAN ANALUISA, en forma proindivisa, a favor  
4 de los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE  
5 CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO,  
6 MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN  
7 PACHACAMA, en calidad de hijos, únicos y universales  
8 herederos del causante.- Los comparecientes autorizan  
9 expresamente la consulta en línea y verificación de sus  
10 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
11 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
12 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo  
13 setenta y cinco de la LOGIDC. El original de esta diligencia, se  
14 incorporará en el Libro de Posesiones Efectivas de esta  
15 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a  
16 fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la  
17 Propiedad correspondiente. Para la celebración de la presente  
18 diligencia notarial de Posesión Efectiva, se han observado los  
19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que  
20 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en  
21 su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando  
22 incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo cuanto  
23 doy fe.-

24

25

26 *Juan José Tipan Pachacama*

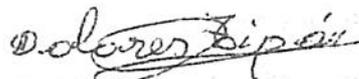
27 f) JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 170346211-6

C.V. 030-316

1

2

3 

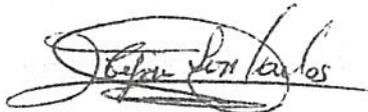
4 f) MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

5 C.C. 170548281-6 C.V. 031-001

6

7

8



9 f) JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

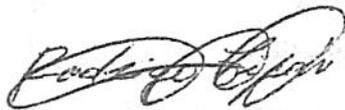
10 C.C. 170492678-9 C.V. 030-306

11

12

13

14



15 f) JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

16 C.C. 170732621-8 C.V. 030-308

17

18

19

20



21 f) JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

22 C.C. 171016932-5 C.V. 030-305

23

24

25

26



27 f) MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 1210793736 C.V. 064-093

197  
dent  
noviembre



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Elvia*

f) MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713243684

C.V. 025-133

*Maria Ines*

f) MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713171229

C.V. 031-004

*Gabriel Cobo Urquiza*

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

196  
ciento  
noventa y seis

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **170396211-6**

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TIPAN PACHACAMA  
JUAN JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
AMAGUÑA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-09-06**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA AURELIA  
PACHACAMA GUALOTURA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO**

APellidos y Nombres del Padre **TIPAN JOSE F**

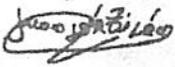
APellidos y Nombres de la Madre **PACHACAMA MARIA ROSALINA**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO  
2016-12-21**

Fecha de Expiración **2028-12-21**

ITEM 16 09 515 18

V1883V2222



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
1 DE ABRIL 2017

**030**  
JUNTA EC

**030 - 316**  
NÚMERO

**1703962116**  
CÉDULA

**TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
AMAGUÑA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1



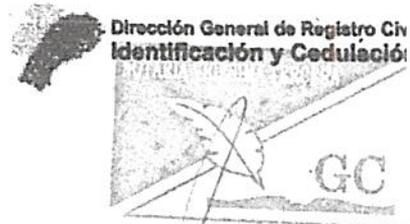
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**

Dr. **Gabriel Cobo U.**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Juan Pachacama*

**Número único de identificación:** 1703962116

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** CARPINTERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PACHACAMA GUALOTUÑA MARIA AURELIA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 1977

**Nombres del padre:** TIPAN JOSE F

**Nombres de la madre:** PACHACAMA MARIA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-52915



174-044-52915

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Dolores Tipan*

**Número único de identificación:** 1705482816

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE DICIEMBRE DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUALOTUÑA TIPAN ASENCIO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** TIPAN FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-53001



*[Signature]*  
Ino. Jorge Trova Fuertes




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 170548381-E  
 TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
 21 DICIEMBRE 1958  
 022- 0447 00449 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 AMAGUANA 1958  
  
*Maria Dolores Tipan*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO AGENCIO GUALOTUNA TIPAN  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO TIPAN  
 ROSALINA PACHACAMA  
 RUMINAHUT 28/09/2010  
 28/09/2022  
 REN 3192892  



 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  

  
**031** JUNTA No  
**031-001** NÚMERO  
**1705482816** CÉDULA  
**TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  

 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 AMAGUANA PARROQUIA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA: 1  



 ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA  
 ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS  
 TU DERECHO  
 CIUDADANA 1011  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
*Maria Tipan*  

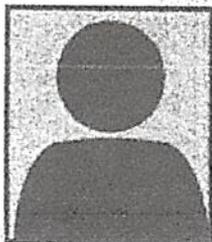

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé  
 que la COPIA que antecede es igual al  
 documento presentado ante mi  
 Quito, a **09 AGO 2017**  
 Dr. Gabriel Robo U.  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO  




194  
Cuentos  
notificados



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704926789

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE FEBRERO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** ALBAÑIL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE ENERO DE 1980

**Nombres del padre:** FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 28 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-044-53067



Ing. Irma Trujillo Fuentes





CIUDADANIA 170492678-9

TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
22 FEBRERO 1961  
002-1 0205 02007 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961



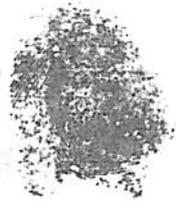
*Tipan Pachacama Jose Carlos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V2333V2222

CASADO MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO  
PRIMARIA ALBANIL  
FRANCISCO TIPAN  
MARIA ROSALINA PACHACAMA  
QUITO 25/08/2009  
28/08/2021

1687847



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
1 DE ABRIL 2017



030  
JUNTA No.

030 - 396  
NUMERO

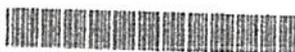
1704926789  
CEDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
AMAGUARA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1



*Morales Chiguano*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

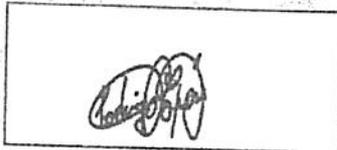
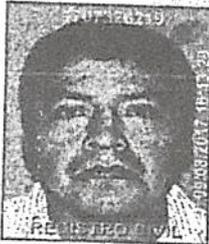
09 AGO 2017

*Dr. Gabriel Cobo U.*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707326219

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO  
RODRIGO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE JULIO DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TIPAN PACHACAMA MARIA LAURITA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 1988

**Nombres del padre:** TIPAN FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-53267



179-044-53267

Ino. Joma Tmua Fuentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170732621-9  
CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN PACHACAMA  
JOSE FRANCISCO RODRIGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
AMAGUARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA LAURITA  
TIPAN PACHACAMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TIPAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PACHACAMA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-07

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO DE CEDULA

V2233V3422

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



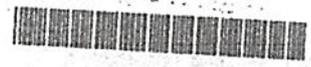
030  
JUNTA No.

030 - 309  
NÚMERO

1707326219  
CEDULA



TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO  
RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
AMAGUARA  
PARRÓQUIA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017.

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



192  
el onk  
novantidos

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: **TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PIPIRINCHA QUITO ASAGUARA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-05-08**  
NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
CRISTINA  
QUALOTUÑA LOACHAMIN

Nº: **171016932-5**




INSTRUCCION: **BASICA**  
PROFESION/OCCUPACION: **CARPINTERO**

APellidos y Nombres del Padre: **TIPAN JOSE FRANCISCO**  
APellidos y Nombres de la Madre: **PACHACAMA ROSALINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2016-01-13**  
FECHA DE EXPIRACION: **2026-01-13**

V1239V3222

031610791






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.  
030 - 305 NOBRENO  
1710169325 CEDULA

**TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO**  
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **QUITO**  
CANTON: **ASAGUARA**  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
ZONA: **1**




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**  
*[Signature]*  
**Dr. Gabriel Cebo U.**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

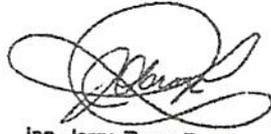


*Anselmo Tipán*

**Número único de identificación:** 1710169325  
**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA  
**Fecha de nacimiento:** 8 DE MAYO DE 1968  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BASICA  
**Profesión:** CARPINTERO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** GUALOTUÑA LOACHAMIN CRISTINA  
**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MARZO DE 1988  
**Nombres del padre:** TIPAN JOSE FRANCISCO  
**Nombres de la madre:** PACHACAMA ROSALINA  
**Fecha de expedición:** 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017  
 Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

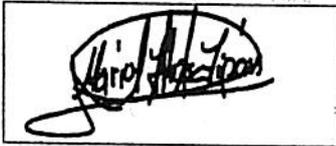
N° de certificado: 174-044-53359  
  
 174-044-53359

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710793736

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE ENERO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRAVO JARA PEPE ORLANDO

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

**Nombres del padre:** TIPAN JOSE FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA MARIA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 11 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-53437



178-044-53437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDELA DE

CIUDADANIA No. 171079373-6

TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA

12 ENERO 1973

001- 0023 00023 F

PICHINCHA/ QUITO  
AMAGUASA

1973



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V4242

CASADO

PEPE ORLANDO BRAVO JARA

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE FRANCISCO TIPAN

MARIA ROSALINA PACHACAMA

LAGO AGRID

05/07/2007

05/07/2019

REN  
Soni

0122631



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017



064  
JUNTA No.

064 - 093  
NUMERO

1710793736  
CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR  
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

LAGO AGRID  
CANTON

ZONA: 1

NUEVA LOJA  
PARROQUIA



ECUADOR  
DELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
SARAFITZAVOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe  
que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Coto U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

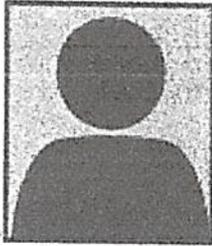




190  
ciento  
noventa



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713243689

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JOSE E GUALOTUÑA LOACHAMIN

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE FEBRERO DE 1997

**Nombres del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-53545



178-044-53545

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

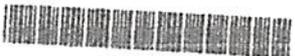



  
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
   
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
   
 QUITO
   
 01/05/2017
   
 PICHINCHA QUITO
   
 1975



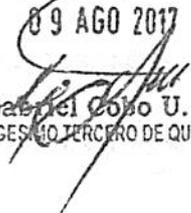
ECUADOR / QUITO
   
 01/05/2017
   
 JOSE B GUALOTINA LOACHAYIN
   
 RUMINAHUI
   
 JOSE FRANCISCO T...
   
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
   
 RUMINAHUI
   
 01/05/2017
   
 PE 3771065


  
**CERTIFICADO DE VOTACION**
  
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
   
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
   

  
**025** JUNTA No
   
**025 - 133** NÚMERO
   
**1713243689** CEDULA
   
**TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA** APELLIDOS Y NOMBRES
   
 PICHINCHA PROVINCIA
   
 RUMINAHUI CANTON
   
 SAN RAFAEL PARROQUIA
   
 CIRCUNSCRIPCIÓN 4
   
 ZONA
   



  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**
  
**TRANSPARENCIA**
  
 2017
   
 CIRCUNSCRIPCIÓN
   
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL
   
 INSTITUCIÓN ELECTORAL
   
 QUITO
   
 01/05/2017
   
 JOSE FRANCISCO T...
   
 MARIA ROSALINA PACHACAMA
   
 RUMINAHUI
   
 01/05/2017
   
 PE 3771065

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**
  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a **09 AGO 2017**
  

  
**Dr. Gabriel Cobo U.**
  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





189  
Ciento  
Ochocientos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713171229

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA INES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JORGE M TIPAN PAUCAR

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Nombres del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 4 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-044-53638



171-044-53638

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION DEL ESTADO

CEDULA DE IDENTIFICACION

TIPAN PACHACAMA MARIA INES  
 PICHINCHA QUITO AMAGUARA  
 0016 00016  
 PICHINCHA QUITO  
 AMAGUARA 1978



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION DEL ESTADO

PRIMARIA CERRADA

JOSE FRANCISCO TIPAN  
 MARIA ROBALINA PACHACAMA  
 RUMINAHUI  
 14/01/2016

REN 1699787



CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No.

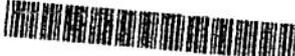
031 - 004 NÚMERO

1713171229 CÉDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA INES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 AMAGUARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **08 AGO 2017**

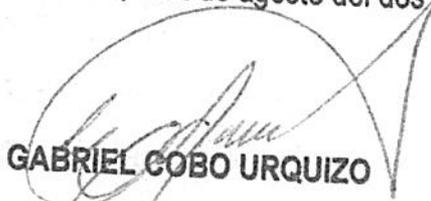
*[Signature]*  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Se protocolizó ante mí, EL ACTA NOTARIA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA; EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez de agosto del dos mil diez y siete.



  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



MMV.



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** a petición del Doctor Galo Fabián  
2 Calderón Navarrete, Abogado con registro profesional número cinco  
3 mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la  
5 Notaría a mi cargo, en treinta fojas útiles, protocolizo los documentos  
6 referentes al ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
7 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN  
8 ANALUISA, EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE,  
9 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,  
10 JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES  
11 TIPAN PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE  
12 ANTECEDEN.- Quito, nueve de agosto del dos mil diecisiete.-

13  
14  
15  
16  
17 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

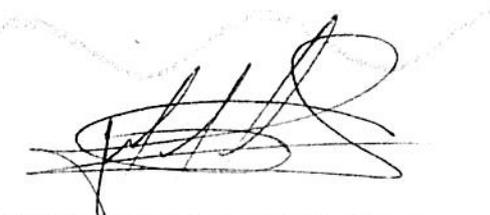
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 65666

Viernes, 18/08/2017, 12:07:10



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**



Causante (s)

señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



*Francisco...*



136  
Cano  
Dehantisc...

NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

# TESTIMONIO DECIMO SEGUNDO DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS EMPLEADOS DE LA FACTORIA  
"MARIANA GRANDE"

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

**Dr. DANIEL B. HIDALGO**

TELEFONOS 11-3-99 - CASA 31-8-18 MARISCAL

QUITO, AS DE ENERO DE 194

ECUADOR PAIS AMAZONICO



B



Regl. de 3 Simple

Fu senhoj + ob tenen

$$1700 \times 100 \frac{2}{9} = 20,000$$

185

clonks  
Ochochunco

11.0.64-2.24-2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

0026885

24 ENE 64  
PAGADO

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto Supremo N° 165 promulgado el 30 de Julio de 1938, faculta a las corporaciones o ciudadanos adquirir parcelas o lotes de terrenos para la formación o ensanchamiento de poblados urbanos o rurales o para la constitución de la pequeña propiedad;

QUE los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", de la jurisdicción parroquial de Anagualla del Cantón Quito, han solicitado la compra de una parte de los terrenos de la citada hacienda, de propiedad de la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez;

QUE tanto los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", como la propietaria de dicho predio celebraron una convención el 19 de Noviembre del presente año, mediante el cual se liquidan todos los haberes e indemnizaciones correspondientes;

QUE es deber del Estado estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de su liberación económica tanto más que así se beneficia la Economía Nacional y se asegura la paz pública;

ACUERDA:

Art. 1°.- APROBAR el acta de convenio celebrada entre la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, con los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", por la cual dicha señora vende a los referidos trabajadores los terrenos a que se refiere el segundo Considerando de este Acuerdo, de conformidad con las medidas, cabida, precio y linderos constantes en el plan respectivo.

Art. 2°.- ADJUDICAR los terrenos de acuerdo con el detalle de determinación de linderos, cabida, precio, nombre del adjudicatario, etc., que se expresa a continuación:

A Francisco Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 1, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.243,00, saldo deudor \$ 2.757,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 12 y 34; por el Sur, lotes Nos. 32 y 14; por el Oriente, lote N° 15; y, por el Occidente, lote N° 34.

A Agustín Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 2, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.179,00, saldo deudor \$ 2.821,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 3, 33 y 16, quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que repara terrenos de la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, quebrada que repara terrenos de La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 15.

A Plácido Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 3, con

erdo  
erns  
a  
av de  
bajad  
Mi-  
da -  
ndis

comas

54

una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.000,00, saldo deudor \$ 1.000,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, quebrada; por el Sur, lote N° 2; quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada que separa terreno de la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 35.

A Asencio Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 4, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 6.506,00, saldo deudor \$ 3.494,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10 quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 5 en parte, y en otra, quebrada; por el Oriente, quebrada de Romahuaco; y, por el Occidente, lote N° 21.

A Miguel Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 5 con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 8.163,00, saldo deudor \$ 1.837,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de Romahuaco; y, por el Occidente, lote N° 6.

A Valerio Gualotuna se le adjudica el lote de terreno N° 6, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.085,00, saldo deudor \$ 2.915,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 4; por el Sur, camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en otra, lote N° 5; y, por el Occidente, lote N° 18.

A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 7, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 6.218,00, saldo deudor \$ 3.782,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 15, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 16; y por el Occidente, lote N° 17.

A Antonio Pipán se le adjudica el lote de terreno N° 8, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 8.968,00, saldo deudor \$ 1.032,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 17 y 16; por el Oriente, lote N° 20; y, por el Occidente, lote N° 19.

*San Concepción Vaseo*

A Manuel Vasco se le adjudica el lote de terreno N° 9, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.265,00, y saldo deudor \$ 2.735,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 22 y 27, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 20, 8 y 19, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 10, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Guillermo Pipán se le adjudica el lote de terreno N° 10, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.962,00, saldo deudor \$ 4.038,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 10 y 23, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 4, 21 y 13, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Romahuaco que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 9 y quebrada de por medio.

A Agustín Pachacama se le adjudican los lotes de terrenos N°s. 11-1

ARCHIVO NACIONAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES

y 11-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 2.000,00, saldo deudor \$ 1.000,00, y dentro de los siguientes linderos: del lote N° 11-A: por el Norte, camino público; por el Sur, lotes Nos. 14 y 24; por el Oriente, lote N° 34; y, por el Occidente, hacienda "Miranda". Lote N° 11-B: por el Norte, lote N° 25; por el Sur y Oriente, camino público; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Eugenio Tijan se le adjudica el lote de terreno N° 12, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.292,00, saldo deudor \$ 608,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 14; por el Oriente, lote N° 15-B; y, por el Occidente, lote N° 34.

A Manuel Simiquinga se le adjudica el lote de terreno N° 13, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.464,00, saldo deudor \$ 2.536,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 7, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 21; y, por el Occidente, lote N° 20.

A Andrés Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 14, con una superficie de 1 hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.414,00, saldo deudor \$ 1.586,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 1, 34 y 11; por el Sur, quebrada que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote N° 22; y, por el Occidente, lote N° 24.

A Leonardo Pachacama se le adjudica los lotes de terrenos N°s. 15-A y 15-B, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.380,00, saldo deudor \$ 1.620,00, y dentro de los siguientes linderos: el lote N° 15-A: por el Norte, lotes Nos. 16 y 15-B, quebrada de por medio; por el Sur, quebrada que separa la hacienda "La Providencia"; por el Oriente, lote N° 2; y, por el Occidente, lotes Nos. 3 y 32. Linderos del lote N° 15-B: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 15-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 16; y, por el Occidente, lotes Nos. 1 y 12.

A Ignacio Tijan se le adjudica los lotes de terrenos Nos. 16-A y 16-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.472,00, saldo deudor \$ 4.528,00, y dentro de los siguientes linderos: del lote N° 16-A: por el Norte, camino público; por el Sur, lotes Nos. 2 y 15-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 33; y, por el Occidente, lote N° 15-B. Linderos del lote N° 16-B: por el Norte, lotes Nos. 6 y 19; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 17; y, por el Occidente, lote N° 25.

A Carlos Tijan se le adjudica el lote de terreno N° 17, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.212,00, saldo deudor \$ 1.788,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 20 y 8; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 7; y, por el Occidente, lotes Nos. 16-B y 6.

A Balicario Sualotuda se le adjudica el lote de terreno N° 18, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.500,00, saldo deudor \$ 1.500,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 4 y 21, que...

ARCHIVO NACIONAL

Grada de por medio; por el Sur, camino publico; por el Oriente, lote N° 6; y, por el Occidente, lote N° 7.

A Francisco Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 19, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.692,00, saldo deudor \$ 1.308,00 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 16 y 25; por el Oriente, lote N° 8; y, por el Occidente, lotes Nos. 8 y 25 en parte.

A Manuel Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 20, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.687,00, saldo deudor \$ 2.313,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 17; por el Oriente, lote N° 12.

A Calisto Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 21, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.784,00, saldo deudor \$ 2.216,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Sur, lotes Nos. 18 y 7, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 4; y, por el Occidente, lote N° 13.

Vasco Pachacama Agustín Damasco

A Damasio Vasco se le adjudica el lote de terreno N° 22, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.002,00, saldo deudor \$ 998,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 26, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 5; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Pedro Ripán se le adjudica el lote de terreno N° 23, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.942,00, saldo deudor \$ 2.058,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 28, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 10, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 10-B; y, por el Occidente, lote N° 27.

A Delisario Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 25, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.148,00, saldo deudor \$ 852,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes Nos. 19 y 8; por el Sur, lote N° 11-B; por el Oriente, lote N° 16-B; y, por el Occidente, terrenos de la hacienda "Miranda".

A Avelina Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 26, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.428,00, saldo deudor \$ 2.572,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, hacienda "Miranda"; por el Sur, lotes Nos. 27 y 22, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 27; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Rafael Ripán se le adjudica los lotes de terrenos Nos. 27-A y 27-B, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00 abona de contado \$ 6.944,00, saldo deudor \$ 3.056,00, y dentro de los siguientes linderos: lote N° 27-A, por el Norte, hacienda "Miranda" y camino publico en parte; por el Sur, lotes Nos. 27-B y 25, quebrada de por medio; por el Oriente, lote N° 28; y, por el Occidente, lote N° 27.

ARCHIVO

A Antonio S. S. se le adjudica el lote de terreno N° 25, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.238,00, saldo deudor \$ 2.762,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 24, quebrada Chusalán; por el Oriente, quebrada Santa María que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote N° 27-A.

A Juan de Dios Pacheco se le adjudica el lote de terreno N° 26 con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 7.402,00, saldo deudor \$ 2.598,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino a la hacienda "El Condé"; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote N° 27; y, por el Occidente, terrenos de hacienda.

A Manuel Tipán (jornalero) se le adjudica el lote de terreno N° 30, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.202,00, saldo deudor \$ 2.798,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de hacienda; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote N° 35 en parte, y a otros terrenos de hacienda; y, por el Occidente, terrenos de hacienda.

A Gregorio Paucar se le adjudica el lote de terreno N° 31, con una superficie de 2 hectáreas, por un valor de \$ 10.000,00, abona de contado \$ 5.862,00, saldo deudor \$ 4.138,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, carretera a la hacienda El Condé; por el Sur, terrenos de hacienda; por el Oriente, lote N° 29; y, por el Occidente, terrenos de hacienda en parte, y en otra carretera a la hacienda El Condé.

A Gabriel Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 32, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 3.380,00, saldo deudor \$ 1.620,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 1; por el Sur, quebrada Guandaco que separa la hacienda La Providencia; por el Oriente, lote N° 15; y, por el Occidente, lote N° 24.

A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 33, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.825,00, saldo deudor \$ 2.175,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, quebrada que separa el lote N° 2; por el Oriente, lote N° 3; y, por el Occidente, lote N° 16.

A Wicemar Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 34, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 2.785,00, y saldo deudor \$ 2.215,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote N° 14; por el Oriente, lotes Nos. 1 y 12; y, por el Occidente, lote N° 11.

A Carlota Gualotene se le adjudica el lote de terreno N° 35, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 1.855,00, saldo deudor \$ 3.145,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Oriente y Sur, terrenos de hacienda; y, por el Occidente, lote N° 30.

A Guillermo Tipán se le adjudica el lote N° 10-B, (complemento de

lote N° 10-A, 2 hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, quebrada que separa el lote N° 26; por el Sur, lote N° 10-A, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Tamahais que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, Lote número 25.

A Antonio Tipán se le adjudica el lote de terreno N° 8-B, (complemento del lote N° 8-A, 2 hectáreas), siendo sus linderos: por el Norte, lote N° 9, quebrada de por medio; por el Sur, lote N° 25; por el Oriente, lote N° 19; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

A Manuel Pachacama se le adjudica el lote de terreno N° 24, con una superficie de una hectárea, por un valor de \$ 5.000,00, abona de contado \$ 4.363, saldo deudor \$ 637,00, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote N° 11; por el Sur, quebrada; por el Oriente, lote N° 14; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

Art. 3°.- Como el precio del lote adjudicado es mayor, a la indemnización que le corresponde a cada uno de los trabajadores, las diferencias serán pagadas en la siguiente forma: Los trabajadores que han prestado sus servicios por treinta años o más, pagan en este acto la suma de quinientos sueros cada uno, y los saldos deudores, la señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, deja en beneficio de los siguientes adjudicatarios, por ser así su voluntad: Avelino Pachacama, Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Llumiquinga, Valerio Gualotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agustín Pachacama, Francisco Tipán, Antonio Gualotuña, Agustín Tipán, Rafael Tipán y Arcenio Pachacama. Los huasipungueros que han prestado sus servicios en la hacienda por menos de treinta años, pagan la cantidad de \$ 500,00 al momento de la suscripción de la acta de convenio, y los saldos deudores, abonarán setenta sueros cada mes. Los jornaleros pagan también al momento de la suscripción de aquella acta la suma de \$ 500,00 cada uno; a partir de la fecha que consta en el acta de convenio, a razón de \$ 60,00 mensuales. Los huasipungueros que han trabajado menos de treinta años en la hacienda, son: Guillermo Tipán, Gregorio Aucar, Jesús Pachacama, Ignacio Tipán, Plácido Pachacama, Eugenio Tipán y Manuel Tipán. Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel Pachacama, Gabriel Tipán, Demacio Vasco, Pedro Tipán, Francisco Tipán, Belisario Gualotuña, Carlos Tipán, Andrés Pachacama, Calisto Tipán, Ricanor Tipán, Leonardo Pachacama, Rosalino Tipán, Federico Llumiquinga, Manuel Tipán y Carolín Gualotuña.

Art. 4°.- La dueña de la hacienda, señora Fabiola Guarderas Vda. de Pérez, conviene en ceder a los adjudicatarios los materiales de las casas que han venido ocupando hasta la fecha de la suscripción del acta de convenio; también se compromete a facilitarles, el uso de los caminos de acceso a los terrenos adjudicados.

Art. 5°.- Los adjudicatarios que tengan sembríos, y, que por motivo de la presente adjudicación tengan que partir de unblección de las parcelas, son de propiedad de quien lo sembró; también se refiere a los árboles que existen en los ex-huasipungueros.

Art. 6°.- Como la hacienda "Miranda Grande" se halla hipotecada

ARCHIVO NACIONAL

a favor del Banco Pichincha, esta Institución levantará de inmediato la hipoteca en la parte de la hacienda, que por este Acuerdo se adjudica, en virtud de la resolución adoptada por dicho Banco, según comunicación de fecha 10 de Diciembre de 1.963.

Art. 7°.- La tradición de los inmuebles materia del presente Acuerdo se hace libre de todo gravamen.

Art. 8°.- Los compradores declaran que ningún tercero, por ningún concepto proveniente de su situación de trabajador de la hacienda "Miranda Grande", tienen que hacer a la propiedad de dicha hacienda.

Art. 9°.- En lo demás se ordena a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 165 ya citado y a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 10.- Protocolizese este Acuerdo y una copia del pleno respectivo en una de las Notarías e inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y publíquese en el Registro Oficial.

Art. 11.- La transferencia de dominio que se realiza en virtud del presente Acuerdo, no está sujeta al pago de alcabalas, de inscripción y timbres, y solamente concurran los derechos de Notaría y Registro, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 6° y 8° del Decreto Supremo N° 165 de 13 de Julio de 1.958.

ARCHIVO NACIONAL  
DIRECCIÓN  
QUITO - ECUADOR

QUITO, PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DE 1963.-

POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,  
EL MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO,  
(f) DR. FRANKLIN TELLO.

E S C O P I A

Ramón Yulee T.,  
Subsecretario.

a.a.

PROTOCOLIZO en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presente año, y en siete fojas útiles, el Acuerdo que antecede, así como el Plano adjunto.

Quito, Enero 18 de 1.964.

El Notario

original que consta en el Tomo Décimo Tercero, Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos sesenta y cuatro, comprendida entre las páginas números catorce mil quinientos setenta y seis (A) y catorce mil quinientos setenta y seis (H). Volumen que perteneció a la Notaría Cuarta, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta CUADRAGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, enero veinte y tres del dos mil seis.

*Grecia Vasco de Escudero*  
Grecia Vasco de Escudero  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ARCHIVO NACIONAL  
DIRECCION  
Quito, Ecuador

RAZON: Con fecha: *11* de *1780* de *1264* se encuentra inscrita la 1<sup>ra</sup>. Copia de la presente escritura, a Fs. *227* N<sup>o</sup>. *570* del Registro de Proc. *2 de C* tomo. *96* Quito a *24* de *Enero 2006*

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO

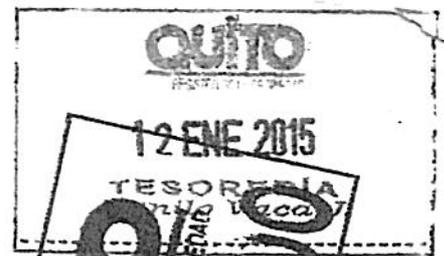
7  
178  
copias  
sotenciaho



# Notaría Pública Tercera de cantón Rumiñahui



Sangolquí,  
Dí <sup>12</sup>..... copias



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



177  
clonada  
setiembre

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Notaría del Cantón Rumiñahui



PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	17	05	03	P. 11614

ACTA NOTARIAL En la Ciudad de Sangolqui, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del

PARA OBTENER LA POSESION Efectiva de Bienes del CAUSANTE SEÑOR: MIL CATORCE; ante mí, doctor

JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón, Comparecen la señora

A FAVOR DE: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR de estado civil casada; El señor JOSE Y OTROS. RUBEN TIPAN PAUCAR, de estado civil casado; El señor JOSE

CUANTIA: Indeterminada.- FERNANDO TIPAN PAUCAR, de estado civil casado; El señor MILTON

DI: TRES COPIAS RODRIGO TIPAN PAUCAR, de estado civil casado; La señora MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, de estado civil viuda; y, la señora MARIA

ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de transito por este cantón Rumiñahui, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 presente ACTA DE POSESION EFECTIVA como documentos habilitantes para  
2 su protocolización.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario  
3 de los efectos y resultados de esta ACTA DE POSESION EFECTIVA, así como  
4 examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la  
5 misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de  
6 conformidad con la petición que me presentan para que les recepte la declaración  
7 juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados  
8 por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, para lo cual me  
9 presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante  
10 señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; b) La partida de matrimonio del  
11 causante señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; y, c) La partida de  
12 nacimiento de sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN  
13 TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO  
14 TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.- De  
15 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho  
16 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformativa expedida el cinco de  
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro  
18 Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y lo  
19 que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de  
20 Procedimiento Civil, procedo a receptar la declaración juramentada de MARIA  
21 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE  
22 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y  
23 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, en calidad de hijos del causantes y la  
24 señora MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda en calidad  
25 de Cónyuge sobreviviente, quienes declaran: a) Que el causante señor JOSE  
26 MANUEL TIPAN ANALUISA, falleció en la parroquia de Chilibulo cantón  
27 Quito, provincia de Pichincha veinte y dos de mayo del dos mil catorce, sin  
28 otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza; b) Que MARIA



Notaría del Cantón Rumiñahui



1 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE  
 2 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y  
 3 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, son hijos del causante señor JOSE  
 4 MANUEL TIPAN ANALUISA, como consta de los documentos adjuntos; c)  
 5 Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el derecho de  
 6 terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos  
 7 previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION  
 8 EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E  
 9 INMUEBLES DEJADOS POR el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN  
 10 ANALUISA, a favor de los peticionarios; MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,  
 11 JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR,  
 12 MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN  
 13 PAUCAR, hijos del causante; y de la señora MARIA ELVIRA PAUCAR  
 14 TIPAN, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y dejando el  
 15 derecho que puedan tener terceras personas.- El original de esta diligencia se  
 16 incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiendo TRES  
 17 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro  
 18 de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado,  
 19 los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman la  
 20 presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el  
 21 Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

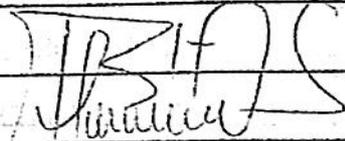
Maria Elvira Paucar Tipan



170224021-7

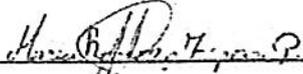
25  
 26 A RUEGO Y DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARIA ELVIRA  
 27 PAUCAR TIPAN, QUIEN MANIFIESTA NO PODER FIRMAR POR  
 28

1 NO SABER LEER Y ESCRIBIR A SU RUEGO LO HACE EL  
2 TESTIGO PRESENCIAL PERO PARA CONSTANCIA DE LO  
3 ENUNCIADO DEJA IMPRESA SU HUELLA DIGITAL DE SU  
4 PULGAR DE SU MANO DERECHA.-

5  
6  
7 

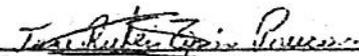
8  
9 TGO. JOSE GUSTAVO HARO CATAGNA.

10 C.C. 1707509053

11  
12  
13  
14 

15 SRA. MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR.

16 C.C. 1712087964

17  
18  
19  
20 

21 SR. JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR.

22 C.C. 1710555929

23  
24  
25  
26 

27 SR. JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR.

28 C.C. 1714683792

FIR-

1 MAN.-

2

3

4

5

6

*Firma Paulina Milton R*

7

SR. MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR.

8

C.C. 171471332-3

9

10

11

12

*Firma Maria Paulina*

13

SRA. MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.

14

C.C. 1705392467

15

16

17

18

19

20

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

21

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

22

23

24

(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

25

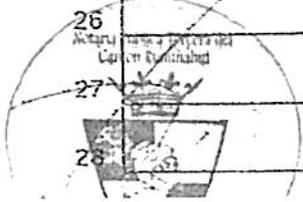
26

27

28



Notaría del Cantón Rumiñahui



Señor Notario Público del Cantón Rumiñahui.

NOSOTROS,

MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR ; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN; Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y las dos últimas de estado civil viuda, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

De conformidad a la partida de defunción, que nos permitimos adjuntar, conocerá usted señor Notario, que en la Parroquia de CHilibulo, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha falleció nuestro PADRE, el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA con cédula de ciudadanía uno siete cero dos uno tres cuatro seis siete guion cinco, casado, hecho ocurrido el día 22 de mayo del 2014; quedando como únicos y universales herederos, de los bienes dejados por nuestro difunto padre MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171248796-4, casada; MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 170839246-7, viuda; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171055592-9, casado; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171468379-2, casado; MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171471338-3, casado; quedando como cónyuge sobreviviente la señora María Elvira Paucar Tipan.

En virtud de lo que disponen los Arts. 674 y 675 del Código de Procedimiento Civil; y con fundamento en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18, reformado de la Ley Notarial, según la Ley Reformativa a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996, solicito a usted, señor Notario, se sirva aceptar la declaración juramentada, de los comparecientes, a efecto de que se nos conceda la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios, de quien en vida fue, nuestro padre JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, dejando a salvo y sin perjuicio de derechos de terceros; declaración que deberá hacer constar en acta notarial.

Se dignara disponer que la POSESIÓN EFECTIVA se inserte en el protocolo a su cargo y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito.

A fin de acreditar las condiciones antes indicadas, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos; a) partida de defunción; b) partidas de nacimientos; c) partida de matrimonio; y, d) copias de cédula de ciudadanía de los solicitantes.



MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN.  
C.C.170224021-7



MARÍA RAMONA TIPAN PAUCAR  
C.C. 171248796-4

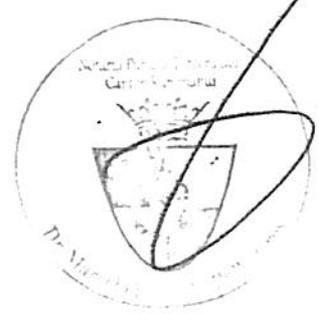
*María Paulina Tipan Paucar*  
MARÍA PAULINA TIPAN PAUCAR  
C.C. 170839246-7

*José Rubén Tipan Paucar*  
JOSÉ RUBÉN TIPAN PAUCAR  
C.C. 171055592-9

*José Fernando Tipan Paucar*  
JOSÉ FERNANDO TIPAN PAUCAR  
C.C. 171468379-2

*Milton Rodrigo Tipan Paucar*  
MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR  
C.C. 171471338-3.

*Carmen Lucía Carrillo*  
DRA. CARMEN LUCÍA CARRILLO  
ABOGADA  
MAT. 17-2008-809 F.A



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170213467-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-11-15

FECHA DE NACIMIENTO 13-02-09-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO  Masculino  Femenino

ESTADO CIVIL Casado

MARIA ELVIRA  
 PAUCAR TIPAN

INSTRUCCIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBARIL  
 V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-11-15

DIRECTOR GENERAL  
 JEFERA DEL CEBLLACION

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL**

**031**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0122**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1702134675**  
 CÉDULA

**TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 AMAGUARA  
 PARROQUIA  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITA, 24 de septiembre del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el libro de Matrimonios, en virtud de que el Sr. JUAN BAUTISTA PAUCAR SIMAILEN y ROSARIO TIPAN SIMAILEN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAN, y no como actualmente consta. NÚM. 2014-129534. QUITA, 17 de julio del 2014. Este matrimonio se archiva con el N° 2014-13969. / MCM/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  
Tomo 1... Pág. 5... Acta 5...

En la ciudad de Esmeraldas Provincia de Esmeraldas  
hoy día 08 de agosto de 2014 de mil novecientos veinticuatro años.  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio ESPECIE VALORADA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Buján Buján, nacido en Durazno, el 2 de Septiembre 1942, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión agricultor, con Cédula N° ....., domiciliado en Durazno, de esta anterior Saltara; hijo de Esteban Buján y de Antoniana Domínguez.

USD. 6.00

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melina Elvira Sausser Eiza, nacida en Durazno, el 25 de enero 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión docente de matemáticas, con Cédula N° ....., domiciliada en Durazno, de esta anterior Saltara; hija de José Emangelista Domínguez y de Melina Natividad Eiza.

LUGAR DE L MATRIMONIO: Durazno. FECHA: diez y seis de agosto de 2014.  
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado .....

17  
COPIA  
SOLICITUD

separación conyugal, judicialmente autorizada, los presentes del presente matrimonio, fue declarada inexistencia del Juez ..... con fecha ..... copia se archiva. ..... de ..... de 19...  
Jefe de Oficina .....  
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia ..... fecha ..... cuya copia se archiva. ..... de ..... de 19...  
Jefe de Oficina .....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITA, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el libro de Matrimonios, en virtud de que los padres de la contrayente son: JUAN BAUTISTA PAUCAR SIMAILEN Y ROSARIO TIPAN SIMAILEN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAN, y no como actualmente consta. NÚM. 2014-129534. QUITA, 17 de julio del 2014. Este matrimonio se archiva con el N° 2014-13969. / MCM/2014

OBSERVACIONES:  
por no haber firmado la contrayente, firma a cargo del Sr. Buján Buján  
FIRMAS: José Manuel Buján Buján Melina Elvira Sausser Eiza

Año 2014 Tomo 1 Pág. 5 Acta 5  
Das. 08 Mes. agosto Año 2014  
CERTIFICADO  
Que es fiel copia que se confiere al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación que replica a esta...  
ELECTRÓNICO  FÍSICO   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA GENERAL   
UNIDAD DE ASESORIA

Mo. 11407  
CERTIFICADO  
Que es fiel copia que se confiere al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación que replica a esta...  
FÍSICO  ELECTRÓNICO   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA GENERAL   
UNIDAD DE ASESORIA   
03 DIC. 2014  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000300-93** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, y con fecha **23 DE MAYO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA**, NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **71 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, **22 DE MAYO DE 2014**.

**CAUSA DE LA MUERTE: PARO RESPIRATORIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. GALO GUERRERO CMP. 1-5-13**.

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TIPAN**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIA ANALUISA**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR**, cédula/pasaporte No. **1712487964**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 0049

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**ELIZABETH PAOLA FLORES YAGUARGOS**  
 Jefa del Registro

**OPORTUNO**

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 Lugar y Fecha de Defunción  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE O DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD.  
Impreso por: **ELORES, QUITO, 23 DE MAYO DE 2014**  
CUALQUIER CLASE.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANF**  
 N.º 170224021-7

APellidos y Nombres: PAUCAR TIPAN MARIA ELVIRA  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO AMAGUANA  
 Fecha de nacimiento: 1941-01-28  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado civil: VIUDA  
 Nombre: JOSE TIPAN




INSTRUCCIÓN: NINGUNA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
 V4443Y4442

APellidos y Nombres del Padre: PAUCAR SANAILIN JUAN BAUTISTA  
 APellidos y Nombres de la Madre: TIPAN SANAILIN ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-05  
 Fecha de Expiración: 2024-06-05

Director General: *[Signature]*  
 NO FIRMA Y ASA DEL CÉDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

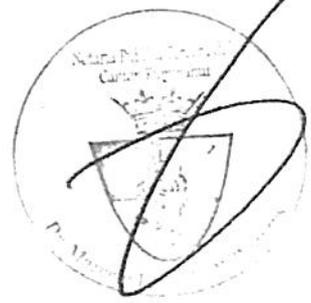
**024**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 024-0141  
 CÉDULA: 1702240217

**PAUCAR TIPAN MARIA ELVIRA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	AMAGUANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

172  
 ciento  
 setentidos




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

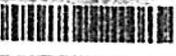
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 PSA  
 N.º **170750905-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**HARO CATAGÑA**  
**JOSE GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**PINTAG**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**RUTH MIRIAN**  
**SOLEDISPA SANCHEZ**



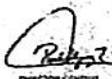

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V1333E2221

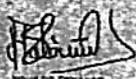
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HARO TORRES JOSE ENRIQUE**

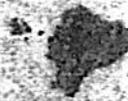
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CATAGÑA CAROLINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-09-29**

  
 DIRECCIÓN GENERAL

  
 FECHA DE FIRMADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**010** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0167** **1707509053**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**HARO CATAGÑA JOSE GUSTAVO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **PINTAG**  
 QUITO  
 CANTÓN **PARRQUIA** ZONA

  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA






171  
 cliente  
 Sobentiano

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1975 Tomo 4- Pagina 100, Acta 100 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de MARZO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* ;HIJA de: TIPAN JOSE MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171248796-4

No. 1009

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dts  D'ns.  Mixto

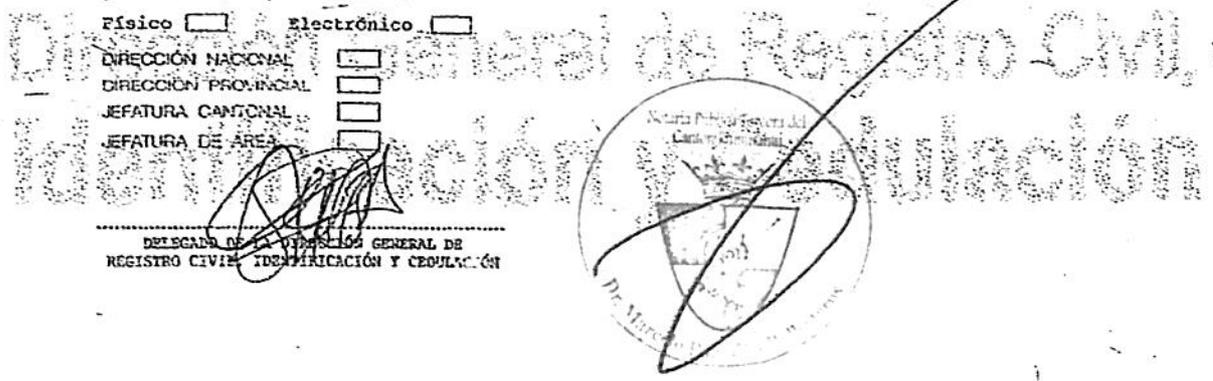
**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. tr.  
 de Datos Públicos, en concordancia con e.  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Decreto General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1971 Tomo 4- Pagina 63 , Acta 8 ; consta  
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO \*\*\* ;HIJO de: TIPAN JOSE MANUEL  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171055592-9

No. 1099

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Días.  Dícs.  Mésdo

**DELEGADO/A CERTIFICADO**  
Que es una copia que se contiene de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 722 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE PARROQUIA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DOCUMENTO SOLICITUD. CUAL QUIERA C/ ASE



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

170  
ciento  
setenta



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 25, Acta 25 ; consta  
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171468379-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
Nº 1070

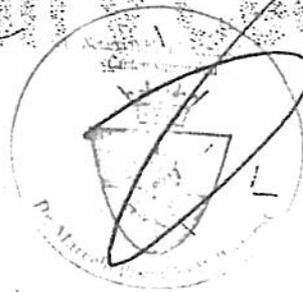
Acta No. \_\_\_\_\_  
Dts  Dhs  Mts

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Personales, en concordancia con el  
Art. 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, correspondiente al acta No. \_\_\_\_\_  
Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
DIRECCION LOCAL   
DEPARTAMENTO

DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DE:  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**ESPECIE VALORADA**  
**USD. 2.00**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMABUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 33, Acta 33 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO

nacido en: AMABUANA ; Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAINUEVE \* ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN ;  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171471338-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Es  Civil  Matrimonial

**CERTIFICO**

Que en fiel copia que se certifica en virtud de  
 al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposita en el libro:

Folios  y

DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 OFICINA CANTONAL   
 FOLIO DE

**Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación**

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,  
 CUALQUIER CLASE.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

169  
 c/m/s  
 Seseñinucare

Dirección General de Registro Civil  
 Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1967 Tomo 5- Pagina 79, Acta / 59 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

nacido en: AMAGUANA — , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAISiete \* ;HIJA de: JOSE MANUEL TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\*, del 2014.

Cedula: 170839246-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

A No. 1039

Ann..... lnter..... Paj..... Acta.....  
 Dis  Dias  Meses

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis- tr  
 go Datos Públicos, en concordancia con e  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificac  
 ión y Cedulación, que respecta en su artículo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFAURA CANTONAL   
 JEFAURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 171248796-4

CEDELA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
AMAGUARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
JAMIE  
PAUCAR PACHACAMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA DOMESTICA  
V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TIPAN JOSE MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAUCAR MARIA ELVIRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-12-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-12-14

DIRECCIÓN GENERAL  
TITULO DEL CONSEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0006 1712487964  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
AMAGUARA  
PARRQUERA  
1  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171055592-B**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 TIPAN PAUCAR  
 JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA BEATRIZ  
 TIPAN GUALTUÑA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION MECANICO 92435V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUCAR MARIA EDVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-20

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-20

*Jose Ruben Tipan Paucar*  
 DIRECTOR GENERAL

000487487

168  
 wonk  
 sasantiacho

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

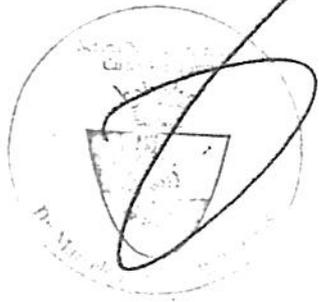
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0293 1710555929

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA QUITO AMAGUANA  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA

*Jose Ruben Tipan Paucar*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL  
 TITAN PAUCAR JOSE FERNANDO  
 PICHINCHA QUITO  
 1977  



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 DORSUM MARIA TELLO A TIPAN PAUCAR  
 PRIMARIA ENLEBATA  
 JOSE MANUEL TIPAN  
 MARIA BEVIRA PAUCAR  
 12/28/2014  
 REN 2871002  
 Pch  

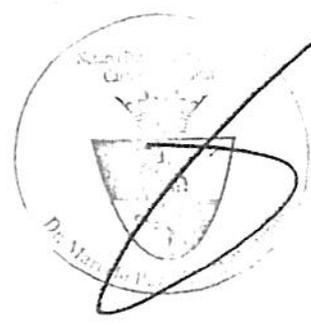

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 031  
 031-0289  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO  
 CÉDULA 1714683792  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 AMAGUANA  
 BARRIOZONA  
 ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1367  
clanb  
sosen H  
siote

ELLIATORIANA \*\*\*\*\* V433314222  
 CASADO MARIA B PAUCAR PACHICAMA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 JOSE MANUEL TIPAN  
 MARIA ELVIRA PAUCAR  
 BIRIMINAJI 20/07/2007  
 20/07/2019  
 REN 2432576

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALFONIA  
 CIUDADANIA 171471338-3  
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
 06 FEBRERO 1979  
 001- 0003 00033 N  
 PICHINCHA/QUITO  
 AMAGUARA 1979  
*Exp. P. Milton R*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 032  
 032 - 0002 1714713383  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON AMAGUARA  
 CIRCUNSCRIPCION 0  
 AMAGUARA 1  
 ZONA 1  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170839246-7

TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
11 FEBRERO 1967

REG. CIV. 005 0079 00059 F

PICHINCHA/QUITO  
AMAGUARA 1967

*Maria Paulina Tipan Paucar*



ECUATORIANA V. 9434222

VITUD DECILIO PACHACAMA SUALOTUCA

EXIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE MANUEL TIPAN  
MARIA ELVIRA PAUCAR  
RUMINAHUI 12/06/2009

12/06/2021

FORMA REN 1280722




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032  
032 - 0005 1708392467

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA AMAGUARA  
QUITO 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Maria Paulina Tipan Paucar*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

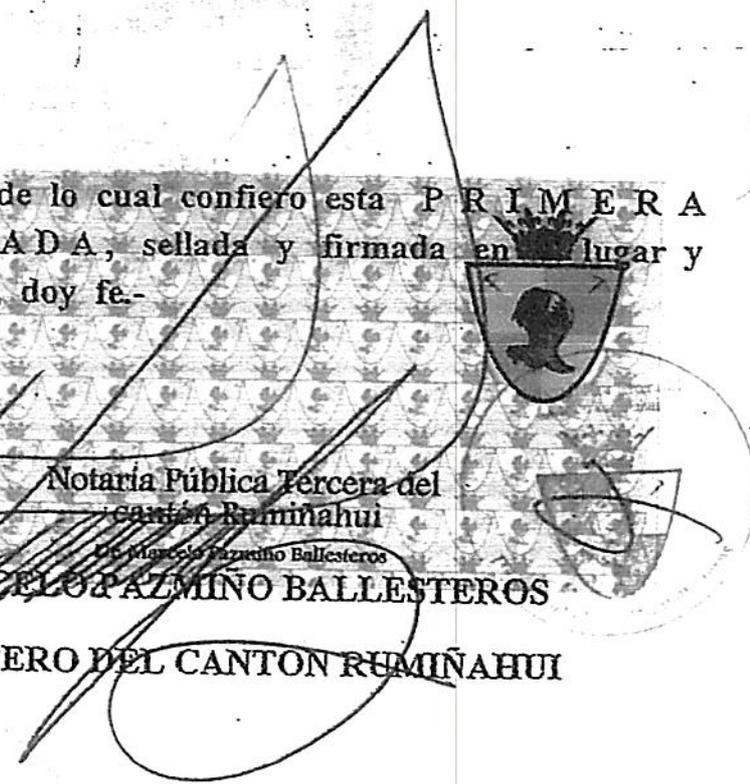
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en lugar y  
fecha de su otorgamiento, doy fe-

Notaria Pública Tercera del  
cantón Ruminahui  
Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros

**DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS**

**NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI**



Nº 0042045

166  
clon to  
sosten lisa

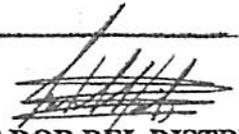
13  
**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:  
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 3143

Lunes, 12/01/2015, 02:03:37

  
EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
Por delegación Segun Resolución RPD/MQ-3811-

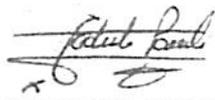
Causante (s)

Señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ESCRITURAS

165  
Cuenta  
sesantidino

Proforma Nro. QQ-0021471

Entregada Por : MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR

Fecha Ingreso: 09/01/2015 16:09:38

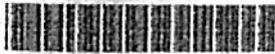
Fecha Entrega: 09/01/2015 16:09:24

Proformista: IVALLEJO

Observación : NOT.RUMIÑAHUI YF

Ventanilla de Entrega :B

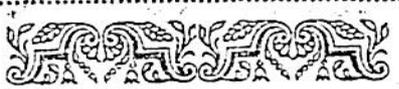
Responsable :Johanna Santana Bravo



0572620

REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO





939-1/a.

DANIEL PACHACAMA  
085430416

164  
c/10/16  
seccat/aus/16

NOTARIA 4a. DEL CANTON QUITO

# TESTIMONIO

ECUENCO

## DE LA ESCRITURA

DE ACUERDO

OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA

"MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO

ANTE EL NOTARIO

**Dr. DANIEL B. HIDALGO**

TELEFONOS: 11-3-99 - CASA: 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A 18 DE ENERO DE 1964.

ECUADOR PAIS AMAZONICO



B



55 Daniel Pachacama  
085430416  
Perdo.



163 \*  
ciento  
sesenta y tres

A C U E R D O

ARIA CUARTA  
DEL Dr.  
I B. Hidalgo  
LEFONOS:  
icina - 11399  
icilio - 31816  
QUITO

EL GOBIERNO DEL ECUADOR

A FAVOR DE VARIOS TRABAJADORES DE

LA HACIENDA "MIRANDA GRANDE".

PROTOCOLIZADO.

"ACUERDO NUMERO OCHOENTOS QUINCE.- DE LA JUNTA

MILITAR DE GOBIERNO, CONSIDERANDO: Que el Decreto Supremo -

número ciento sesenta y cinco promulgado el treinta de Julio -

de mil novecientos treinta y ocho, faculta a las corporaciones

y ciudadanos adquirir parcelas o lotes de terrenos para la -

formación o ensanchamiento de poblados urbanos o rurales o -

para la constitución de la pequeña propiedad; Que los trabaja-

dores de la hacienda "Miranda Grande", de la jurisdicción de -

Amaguaña del Cantón Quito, han solicitado la compra de una par-

te de los terrenos de la citada hacienda, de propiedad de la -

señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez; Que tanto los traba-

dores de la hacienda "Miranda Grande" como la propietaria de

dicho predio celebraron un convenio el diecinueve de Noviembre

del presente año, mediante el cual se liquidan todos los habe-

res e indemnizaciones correspondientes; Que es deber del Estado

estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de -

su liberación económica tanto más que así se beneficia la eco-

nomía Nacional y se asegura la paz pública, A C U E R D A : -

A R T I C U L O P R I M E R O .- APROBAR el acta de conve-

nio celebrada entre la señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez,

con los trabajadores de la hacienda "Miranda Grande", por la -

cuál dicha señora vende a los referidos trabajadores los terre-

nos que se refiere el segundo Considerando de este acuerdo.

1 de conformidad con las medidas, cabida, precio y linderos cons-  
2 tantes en el plano respectivo.- A R T I C U L O S E G U N -  
3 D O .- ADJUDICAR los terrenos de acuerdo con el detalle de de-  
4 terminación de linderos, cabida, precio, nombre del adjudica-  
5 tario, etcétera, que se expresa a continuación :- "Francis-  
6 co Pipán se le adjudica el lote de terreno número uno, con -  
7 una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-  
8 cros, abona de contado siete mil doscientos cuarenta y tres -  
9 sucos, saldo deuser dos mil setecientos cincuenta y siete su-  
10 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el norte, lotes  
11 números doce y treinticuatro; por el sur, lotes números trein-  
12 tís y catorce; por el oriente, lote número quince; y, por el  
13 occidente, lote número treinticuatro".- "Agustín Pipán  
14 se le adjudica el lote de terreno número dos, con una superfi-  
15 cie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucos, abona -  
16 de contado siete mil ciento setenta y nueve sucos, saldo deuser  
17 dos mil ochocientos veintidós sucos, y dentro de los si-  
18 guientes linderos: por el norte, lotes números tres, treinti-  
19 tres y dieciséis, quebrada de por medio; por el sur, quebrada  
20 que separa terrenos de la hacienda "La Providencia"; por el  
21 Oriente, quebrada que separa terrenos de La Providencia; y, -  
22 por el Occidente, lote número quince.- "Eladio Pachacama -  
23 se le adjudica el lote de terreno número tres, con una superfi-  
24 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona -  
25 de contado cuatro mil setenta y cinco sucos, saldo deuser  
26 novecientos veinticinco sucos, y dentro de los siguientes -  
27 linderos: por el Norte, quebrada; por el Sur, lote número dos;  
28 quebrada de por medio; por el Occidente, quebrada que separa



OTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
aniel B. Hidalgo

TELEFONOS:  
Oficina - 11399  
Domicilio - 31818  
QUITO

1 rrenos de la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, -  
2 lote número treintitrés".--- "A Abencio Pachacama se le adju-  
3 dica el lote de terreno número cuatro, con una superficie de -  
4 dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de con-  
5 tado seis mil seiscientos seis sucres, saldo deudor tres mil -  
6 trescientos noventa y cuatro sucres, y dentro de los siquien-  
7 tes linderos: por el Norte, lote número diez, quebrada de por  
8 medio; por el Sur, lote número seis en parte, y en otra, que-  
9 brada; por el Oriente, quebrada de Tomahuazico; y, por el Occi-  
10 dente, lote número veintuno".--- "A Ricardo Pachacama se le -  
11 adjudica el lote de terreno número cinco, con una superficie -  
12 de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de -  
13 contado ocho mil ciento sesenta y tres sucres, saldo deudor -  
14 un mil ochocientos treinta y siete sucres, y dentro de los -  
15 siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oriente, quebrada de  
16 Tomahuazico; y, por el Occidente, lote número seis".--- "A Valerio  
17 Gualotuña se le adjudica el lote de terreno número seis, con -  
18 una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-  
19 cres, abona de contado siete mil ochenta y ocho sucres, saldo  
20 deudor dos mil novecientos doce sucres, y dentro de los siquien-  
21 tes linderos: por el Norte, lote número cuatro; por el Sur, -  
22 camino público; por el Oriente, camino público en parte, y en  
23 otra lote número cinco; y, por el Occidente, lote número diez  
24 y ocho".--- "A Jesús Pachacama se le adjudica el lote de terra-  
25 no número siete, con una superficie de dos hectáreas, por un -  
26 valor de diez mil sucres, abona de contado seis mil doscientos  
27 dieciocho sucres, saldo deudor tres mil setecientos ochenta y  
28 dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte,

lote número tres, quebrada de por medio; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número dieciocho; y por el Occidente, lote número diecisiete".

"A Antonio Tipán se le adjudica el lote de terreno número ocho-A con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado ocho mil sesenta y ocho sucres, saldo deudor un mil novecientos treinta y dos sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números diecisiete y dieciseis; por el Oriente, lote número veinte; y, por el Occidente, lote número diecinueve".

"A Manuel Vasco se le adjudica el lote de terreno número nueve, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado siete mil doscientos sesenta y cinco sucres, y saldo deudor dos mil setecientos treinticinco sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números veintidós y veintisiete, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números veinte, ocho y diecinueve, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número diez, quebrada de por medio; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".

"A Guillermo Tipán se le adjudica el lote de terreno número diez-A, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil novecientos sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil treinta y ocho sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números diez y veintitrés, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números cuatro, veintiuno y trece, quebrada de por medio; por el Oriente, quebrada Tamahuaco que separa la hacienda La Providencia; y, por el Occidente, lote número

lote 8A y 8B

3A

OTARIA CUARTA

DEL Dr.

Manuel B. Hidalgo

TELEFONOS:

Oficina - 41399

Domicilio - 31818

QUITO

1 ~~nuevo y cuabrada de por medio". --- "A Agustín Pachacama se le~~  
2 ~~adjudica los lotes de terrenos números once-A y once-B, con~~  
3 ~~una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sueres,~~  
4 ~~abona de contado nueve mil sueres, saldo deudor un mil sueres;~~  
5 ~~y dentro de los siguientes linderos: por el lote número once-A:~~  
6 ~~por el Norte camino público; por el Sur, lotes números catorce~~  
7 ~~y veinticuatro; por el Oriente, lote número treinta y cuatro; y,~~  
8 ~~por el Occidente, hacienda "Virana". - Lote número once-B: por~~  
9 ~~el Norte, lote número veinticinco; por el Sur y Oriente, camino~~  
10 ~~público; y, por el Occidente, hacienda "Virana". --- "A Eugenio~~  
11 ~~Piñán se le adjudica el lote de terreno número trece, con una~~  
12 ~~superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres,~~  
13 ~~abona de contado cuatro mil trescientos noventa y dos sueres,~~  
14 ~~saldo deudor seiscientos ocho sueres, y dentro de los siuien-~~  
15 ~~tes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote~~  
16 ~~número uno; por el Oriente, lote número quince-B; y, por el~~  
17 ~~occidente, lote número treinticuatro". --- "A Manuel Lluniquinga~~  
18 ~~se le adjudica el lote de terreno número trece, con una su-~~  
19 ~~perficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sueres, abo-~~  
20 ~~na de contado siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro sueres;~~  
21 ~~saldo deudor dos mil quinientos <sup>treinta</sup> ~~ochenta~~ y seis sueres, y dentro~~  
22 ~~de los siguientes linderos: por el Norte, lotes número diez,~~  
23 ~~cuabrada de por medio; por el Sur, lote número siete, cuabrada~~  
24 ~~de por medio; por el Oriente, lote número veintuno; y, por el~~  
25 ~~occidente, lote número veinte". --- "A Andrés Pachacama se le~~  
26 ~~adjudica el lote de terreno número catorce, con una superficie~~  
27 ~~de una hectárea, por un valor de cinco mil sueres, abona de con-~~  
28 ~~tado tres mil cuatrocientos catorce sueres, saldo deudor un mil~~

161  
cuanto se suscriben

1 quinientos ochenta y seis sucres, y dentro de los siguientes -  
2 linderos: por el Norte, lotes números uno, treinticuatro y on-  
3 ce; por el Sur, quebrada que separa la hacienda La Providencia;  
4 por el Oriente, lote número veintidós; y, por el Occidente, lo-  
5 te número veinticuatro". --- "A Leonardo Pachacama se le adjudica  
6 los lotes de terrenos números quince-A y quince-B, con una -  
7 superficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, -  
8 abona de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deu-  
9 dor un mil seiscientos veinte sucres, y dentro de los siguientes  
10 linderos: el lote número quince-A: por el Norte, lotes números  
11 dieciseis y quince-B, quebrada de por medio; por el Sur, que-  
12 brada que separa la hacienda "La Providencia"; por el Oriente,  
13 lote número dos; y, por el Occidente, lotes números tres y trein-  
14 ta y dos.- Linderos del lote número quince-B: por el Norte, ca-  
15 mino público; por el Sur, lote número quince-A; quebrada de por  
16 medio; por el Oriente, lote número dieciseis-A; y, por el Occi-  
17 dente, lotes números uno y doce". --- "A Ignacio Cipán se le ad-  
18 judica los lotes de terrenos números dieciseis-A y dieciseis-B,  
19 con una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil -  
20 sucres, abona de contado cinco mil cuatrocientos setenta y dos  
21 sucres, saldo deudor cuatro mil quinientos veintiocho sucres, y  
22 dentro de los siguientes linderos: del lote número dieciseis-A:  
23 por el Norte, camino público; por el Sur, lotes números doce y  
24 quince-A, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número -  
25 treinta y tres; y, por el Occidente, lote número quince-B.- Lin-  
26 deros del lote número dieciseis-B: por el Norte, lotes números -  
27 ocho y diecinueve; por el Sur, camino público; por el Oriente, -  
28 lote número diecisiete; y, por el Occidente, lote número veinti-

NOTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
Daniel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 41399  
Domicilio - 31818  
QUITO

160  
ciento sesenta

1 cinco".--- "A Carlos Tipán se le adjudica el lote de terreno  
2 número dieciséis, con una superficie de una hectárea, por un  
3 valor de cinco mil sucos, abona de contado tres mil doscientos  
4 doce sucos, saldo deudor un mil setecientos ochenta y ocho su-  
5 cos, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes  
6 números veinte y ocho; por el Sur, camino público; por el  
7 Oriente, lote número siete; y, por el Occidente, lotes números  
8 dieciséis y ocho".--- "A ~~Genaro~~ ~~Tipán~~ se le adjudica  
9 el lote de terreno número dieciocho, con una superficie de una  
10 hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona de contado  
11 tres mil quinientos sucos, saldo deudor un mil quinientos su-  
12 cos; y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes  
13 números cuatro y veintiuno, quebrada de por medio; por el Sur,  
14 camino público; por el Oriente, lote número seis; y, por el  
15 Occidente, lote número siete".--- "A Francisco Tipán se le ad-  
16 judica el lote de terreno número diecinueve, con una superfi-  
17 cie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona  
18 de contado tres mil seiscientos noventa y dos sucos, saldo  
19 deudor un mil trescientos ocho sucos, y dentro de los siguien-  
20 tes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por  
21 medio; por el Sur, lotes números dieciséis y veinticinco; --  
22 por el Oriente, lote número ocho; y, por el Occidente, lotes  
23 números ocho y veinticinco en parte".--- "A Manuel Tipán se le  
24 adjudica el lote de terreno número veinte, con una superficie  
25 de una hectárea, por un valor de cinco mil sucos, abona de  
26 contado dos mil seiscientos ochenta y siete sucos, saldo deu-  
27 dor dos mil trescientos treinta sucos, y dentro de los siguien-  
28 tes linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de por

19  
Lote 19

20

Lote 20

1 medio; por el Sur, lotes números diecisiete; por el Oriente, -  
2 lote número trece; y, por el Occidente, lote número ocho".

3 "A Calisto Tipán se le adjudica el lote de terreno número -  
4 veintiuno, con una superficie de una hectárea, por un valor de  
5 cinco mil sucres, abona de contado dos mil setecientos ochenta  
6 y cuatro sucres, saldo deudor dos mil doscientos dieciseis su-  
7 cros, y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote  
8 número diez, quebrada de por medio; por el Sur, lotes números  
9 dieciocho y siete, quebrada de por medio; por el Oriente, lote  
10 número cuatro; y, por el Occidente, lote número trece".

11 "A Jacinto Vasco se le adjudica el lote de terreno número veinti-  
12 ~~dos~~, con una superficie de una hectárea, por un valor de cinco  
13 mil sucres, abona de contado cuatro mil dos sucres, saldo deudor  
14 novecientos noventa y ocho sucres, y dentro de los siguien-  
15 tes linderos: por el Norte, lote número veintiseis; quebrada -  
16 de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada de por -  
17 medio; por el Oriente, lote número veintisiete-B; y, por el -  
18 Occidente, hacienda "Miranda".

19 "A Pedro Tipán se le adjudica el lote de terreno número veintitrés, con una superficie de  
20 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-  
21 do dos mil novecientos cuarenta y dos sucres, saldo deudor -  
22 dos mil cincuenta y ocho sucres, y dentro de los siguientes lin-  
23 deros: por el Norte, lote número veintiocho, quebrada de por -  
24 medio; por el Sur, lote número diez, quebrada de por medio; -  
25 por el Oriente, lote número diez-B; y, por el Occidente, lote -  
26 número veintisiete".

27 "A Belisario Pachacama se le adjudica  
28 el lote de terreno número veinticinco, con una superficie de una  
29 hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de contado



NOTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
Daniel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 41399  
Domicilio - 31818  
QUITO

1 ~~cuatro mil ciento cuarenta y ocho sucres, saldo deudor ocho-~~  
2 ~~cientos cincuenta y dos sucres, y dentro de los siguientes lin-~~  
3 ~~deros: por el Norte, lotes números diecinueve y ocho; por el~~  
4 ~~Sur, lote número once-B; por el Oriente, lote número dieciseis-~~  
5 ~~B; por el Oriente, lote número dieciseis-B; y, por el Occiden-~~  
6 ~~te, terrenos de la hacienda "Miranda".--- "A" Avelino Pachaca-~~  
7 ~~ma se le adjudica el lote de terreno número veintiseis, con~~  
8 ~~una superficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil su-~~  
9 ~~gres, abona de contado siete mil cuatrocientos veintiocho su-~~  
10 ~~gres, saldo deudor dos mil quinientos setenta y dos sucres, y~~  
11 ~~dentro de los siguientes linderos: por el Norte, hacienda "Mi-~~  
12 ~~randa"; por el Sur, lotes números veintisiete y veintidós, -~~  
13 ~~quebrada de por medio; por el Oriente, lote número veintisiete;~~  
14 ~~y, por el Occidente, hacienda "Miranda".--- "A" Rafael Tipán -~~  
15 ~~se le adjudica los lotes de terrenos números veintisiete - A y~~  
16 ~~veintisiete-B, con una superficie de dos hectáreas, por un ve-~~  
17 ~~lor de diez mil sucres, abona de contado seis mil novecientos -~~  
18 ~~cuarenta y cuatro sucres, saldo deudor tres mil cincuenta y -~~  
19 ~~seis sucres, y dentro de los siguientes linderos: lote número~~  
20 ~~veintisiete-A, por el Norte, hacienda "Miranda" y camino públi-~~  
21 ~~co en parte; por el Sur, lotes números veintisiete-B y veintí-~~  
22 ~~trés, quebrada de por medio; por el Oriente, lote número veintio-~~  
23 ~~cho; y, por el Occidente, lote número veintiseis.- Lote número~~  
24 ~~veintisiete-B, por el Norte, lote número veintisiete-A, quebra-~~  
25 ~~da de por medio; por el Sur, lote número nueve, quebrada de por~~  
26 ~~medio; por el Oriente, lote número veintitrés; y, por el Occi-~~  
27 ~~dente, lote número veinte y dos".--- "A" Antonio Gualotúa se -~~  
28 ~~le adjudica el lote de terreno número veintiocho, con una super-~~

*[Handwritten mark]*

1 ficie de dos hectáreas, por un valor de diez mil sucres, abona  
2 de contado siete mil doscientos treinta y ocho sucres, saldo  
3 deudor dos mil setecientos sesenta y dos sucres, y dentro de  
4 los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el  
5 Sur, lote número —, quebrada Chusalán; por el Oriente, que-  
6 brada Tamhuatico, que separa la hacienda La Prudencia; y, —  
7 por el Occidente, lote número veintisiete "A". — ~~Manuel de~~  
8 ~~los Pachacaca se le adjudica el lote de terreno número veinti-~~  
9 naove, con una superficie de dos hectáreas, por un valor de  
10 diez mil sucres, abona de contado siete mil doscientos dos  
11 sucres, saldo deudor dos mil quinientos noventa y ocho sucres,  
12 y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino a  
13 la hacienda "El Conde"; por el Sur, terrenos de hacienda; por  
14 el Oriente, lote número treinta y uno; y, por el Occidente, te-  
15 rrenos de hacienda". — "A Manuel Cárdenas (jornalero) se le adju-  
16 dica el lote de terreno número treinta, con una superficie de  
17 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-  
18 do dos mil doscientos dos sucres, saldo deudor dos mil setecien-  
19 tos noventa y ocho sucres, y dentro de los siguientes lin-  
20 deros: por el Norte, terrenos de hacienda; por el Sur, camino  
21 público; por el Oriente, Lote número treinticinco en parte, y  
22 en otra terrenos de hacienda; y, por el Occidente, terrenos de  
23 Hacienda". — "A Gregorio Paucor se le adjudica el lote de te-  
24 rreno número treinta y uno, con una superficie de dos hectáreas,  
25 por un valor de diez mil sucres, abona de contado cinco mil  
26 ochocientos sesenta y dos sucres, saldo deudor cuatro mil cien-  
27 to treinta y ocho sucres, y dentro de los siguientes linderos:  
28 por el Norte, carretera a la hacienda El Conde; por el Sur, te-



OTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
Miguel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 11399  
Domicilio - 31818  
QUITO

1 rrenos de hacienda; por el Oriente, lote número veintinueve; y,  
2 por el Occidente, terrenos de hacienda en parte, y en otra -  
3 carretera a la hacienda "El Condé".--- "A Gabriel Tipán se le -  
4 adjudica el lote de terreno número treintidós, con una super-  
5 ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona  
6 de contado tres mil trescientos ochenta sucres, saldo deudor un  
7 mil seiscientos veinte sucres, y dentro de los siguientes lin-  
8 deros: por el Norte, lote número uno; por el Sur, quebrada Pa-  
9 mahuico que separa la hacienda de Providencia; por el Oriente,  
10 lote número quince; y, por el Occidente, lote número veinticu-  
11 tro".--- "A Rosalino Tipán se le adjudica el lote de terreno -  
12 número treinta y tres, con una superficie de una hectárea, por  
13 un valor de cinco mil sucres, abona de contado dos mil ochocien-  
14 tos veintiseis sucres, saldo deudor dos mil ciento setenta y -  
15 cuatro sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el Nor-  
16 te, camino público; por el Sur, quebrada que separa el lote -  
17 número dos; por el Oriente, lote número tres; y, por el Occidente,  
18 lote número dieciseis".--- "A Nicanor Tipán se le adjudica el  
19 lote de terreno número treinta y cuatro, con una superficie de  
20 una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona de conta-  
21 do dos mil setecientos ochenta y cuatro sucres, y saldo deudor  
22 dos mil doscientos dieciseis sucres, y dentro de los siguientes  
23 linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote número  
24 catorce; por el Oriente, lotes números uno y doce; y, por el -  
25 Occidente, lote número once".--- "A Carolín Gualotuña se le -  
26 adjudica el lote de terreno número treintaicinco, con una super-  
27 ficie de una hectárea, por un valor de cinco mil sucres, abona  
28 de contado un mil ochocientos cincuenta y seis sucres, saldo -



1 deudor tres mil ciento cuarenta y cuatro sucres, y dentro de  
 2 los siguientes linderos: por el Norte, Oriente y Sur, terrenos  
 3 de hacienda; y, por el Occidente, lote número treinta".-- "A  
 4 Guillermo Tipán se le adjudica el lote número diez-B, (comple-  
 5 mento del lote número diez-A, dos hectáreas), siendo sus lin-  
 6 deros: por el Norte, quebrada que separa el lote número veinte  
 7 y ocho; por el Sur, lote número diez-C; quebrada de por medio;  
 8 por el Oriente, quebrada Tapahueico que separa la hacienda La  
 9 Providencia; y, por el Occidente, lote número veinte y tres".--

lote 8 B

8 B

10 Antont nio Tipán se le adjudica el lote de terreno número ocho-  
 11 B, (complemento del lote número ocho-A, dos hectáreas), siendo  
 12 sus linderos: por el Norte, lote número nueve, quebrada de -  
 13 por medio; por el Sur, lote número veinticinco; por el Oriente,  
 14 lote número diecinueve; y, por el Occidente, hacienda "Miran-  
 15 da".-- "A Manuel Pachacama se le adjudica el lote de terreno  
 16 número veinticuatro, con una superficie de una hectárea, por  
 17 el valor de cinco mil sucres, abona de contado cuatro mil tres-  
 18 cientos sesenta y tres sucres, saldo deudor seiscientos trein-  
 19 ta y siete sucres, y dentro de los siguientes linderos: por el  
 20 Norte, lote número once; por el Sur, quebrada; por el Oriente,  
 21 lote número catorce; y, por el Occidente, hacienda "Miranda".--

22 **ARTICULO TERCERO.** -- Como el precio del lote ad-  
 23 judicado es mayor, a la indemnización que le corresponde a cada  
 24 uno de los trabajadores, las diferencias serán pagadas en la  
 25 siguiente forma: Los trabajadores que han prestado sus servi-  
 26 cios por treinta años o más pagan en este acto la suma de qui-  
 27 nientos sucres cada uno, y los saldos deudoras, la señora Fabio-  
 28 la Guarderas viuda de Pérez, deja en beneficio de los siguien-



NOTARIA CUARTA  
DEL Dr.  
Daniel B. Hidalgo

TELEFONOS:  
Oficina - 41399  
Domicilio - 31818  
QUITO

157  
Don't  
cinquantes +

tes adjudicatarios, por ser así su voluntad: Avelino Pachacama,  
Miguel Pachacama, Manuel Vasco, Manuel Llumiquina, Valerio -  
Gualotuña, Antonio Tipán, Juan de Dios Pachacama, Agustín Pa-  
chacama, Francisco Tipán, Antonio Gualotuña, Agustín Tipán, -  
Rafael Tipán y Acencio Pachacama.- Los huasipungueros que han  
prestado sus servicios en la hacienda por menos de treinta años,  
pagan la cantidad de quinientos sucres el momento de la sus-  
cripción del acta de convenio, y los salos deudores, abonarán  
sesenta sucres cada mes.- Los jornaleros pagan también el mo-  
mento de la suscripción de aquella acta la suma de quinientos  
sucres cada uno; y los quinientos sucres restantes lo cancela-  
rán dentro de noventa días, a partir de la fecha que consta -  
en el Acta de convenio, a razón de sesenta sucres mensuales.-  
Los huasipungueros que han trabajado menos de treinta años en  
la hacienda, son: Guillermo Tipán, Gregorio Paucar, Jesús Pa-  
chacama, Ignacio Tipán, Plácido Pachacama, Eugenio Tipán y Ma-  
nuel Tipán.- Los jornaleros son: Belisario Pachacama, Manuel -  
Pachacama, Gabriel Tipán, Damacio Vasco, Pedro Tipán, Francisco  
Tipán, Belisario Gualotuña, Carlos Tipán, Andrés Pachacama, -  
Calisto Tipán, Nicanor Tipán, Leonardo Pachacama, Rosalino Ti-  
pán, Federico Llumiquina, Manuel Tipán y Carolín Gualotuña.-  
ARTICULO CUARTA.- La dueña de la hacienda, se-  
ñora Fabiola Guarderas viuda de Pérez, conviene en ceder a los  
adjudicatarios los materiales de las casas que han venido ocu-  
pando hasta la fecha de la suscripción del acta de convenio; -  
también se compromete a facilitarles, el uso de los caminos de  
acceso a los terrenos adjudicados.- ARTICULO QUINTO.- Los adju-  
dicatarios que tengan sembríos y, que por motivo de la presente

1 adjudicación tengan que cambiar de ubicación de las parcelas,  
2 son de propiedad de quien lo sembró; también se refiere a los  
3 árboles que existen en los ex-huasipungas.- A R T I C U L O  
4 S E X T O .- Como la hacienda "Miranda Grande" se halla hipo-  
5 tecada a favor del Banco Pichincha, ésta Institución elevanta-  
6 rá de inmediato la hipoteca en la parte de la hacienda, que -  
7 por este Acuerdo se adjudica, en virtud de la resolución adop-  
8 tada por dicho Banco, según comunicación de fecha diez de Di-  
9 ciembre de mil novecientos sesenta y tres.- A R T I C U L O  
10 S E P T I M O .- La tradición de los inmuebles materia del pre-  
11 sente Acuerdo se hace libre de todo gravámen.- A R T I C U L O  
12 O C T A V O .- Los compradores declaran que ningún reclamo, por  
13 ningún concepto proveniente de su situación de trabajadores de  
14 la hacienda "Miranda Grande", tienen que hacer a la propietaria  
15 de dicha hacienda.- A R T I C U L O N O V E N O .- n lo -  
16 demás se estarán a lo prescrito en el Decreto Supremo número -  
17 ciento sesenta y cinco ya citado ya las disposiciones legales  
18 pertinentes.- A R T I C U L O D E C I M O .- Protocolícese  
19 este Acuerdo y una copia del plano respectivo en una de las -  
20 Notarías e inscribese en el registro de la Propiedad del Cantón  
21 Quito y publíquese en el Registro Oficial.- A R T I C U L O -  
22 U N D E C I M O .- La transferencia de dominio que se realizen  
23 en virtud del presente Acuerdo, no está sujeta al pago de alca-  
24 balas, de inscripción y timbres, y solamente causarán los derechos de  
25 Notaría y Registro, de conformidad con lo prescrito en los -  
26 Artículos Sexto y Octavo del Decreto Supremo número ciento sesen-  
27 ta y cinco de trece de Julio de mil novecientos treinta y ocho.  
28 COMUNIQUESE.- Palacio Nacional, en Quito, a veintiocho de Di-



SECRETARIA CUARTA  
DEL Dr.  
Eniel B. Hidalgo  
TELEFONOS:  
Oficina - 44399  
Domicilio - 34818  
QUITO

diecinueve de mil novecientos sesenta y tres.- POR EL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, EL MINISTRO DE JUSTICIA SO-  
CIAL.- (f) R. FRANKLIN TORO.- E S G O P I A (f). Ramón -  
Yulee T., Subsecretario.- P O S T O L I Z O en mi Registro de escri-  
turas Públicas de Mayor Cuantía del presente año, y en siete -  
hojas útiles, el Acuerdo que antecede, así como el Plano conjun-  
to.- QUITO, a los diez y ocho de mil novecientos sesenta y -  
cuatro.- Notario, Eniel B. Hidalgo.- C O N T E N I D O.- ochenta.-  
e.- NO CLAVE.- N.º.- al.- centavo.- número.- área re.- con-  
tado.- hectáreas.- es.- números.- se le.- D I C H O.- e.-  
P O S T O L I Z A S.- treinta.- V A L I D O.-

NOVENA

COPIA del Acuerdo que se halla protocolizado en mi Registro de  
escrituras Públicas de Mayor Cuantía del corriente año, se con-  
fiero en QUITO, a veintuno de Abril de mil novecientos sesen-  
ta y cuatro".---

El Notario 

D
B

*[Signature]*

Con esta fecha queda inscrita la Pre-  
sente escritura en la Oficina del Re-  
gistro de la Propiedad, a fs. 229 N.º 570  
del Registro de Propiedad de 2ª clase  
Cano 95.- QUITO, a 11 de Mayo de 1964

El Registrador  
*[Signature]*

03 OCT. 1996

0017142

3/43  
PAGADO



155  
cento  
cinuenta  
y cinco

1300



28 - Hobi

CUANTIA: INDIVIDUAL CAUSA No. 7006  
PAPEL: AÑO: 1996  
EMPLEADO: Sr. Peña

# JUZGADO 9 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

13 FEB 2006  
9843539

JUICIO: POSESION EFECTIVA  
INICIADO EL 39499-ROD.  
RECIBIDO EL: 10 de julio del 1996  
ACTOR: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA

DEMANDADO:

ENTREGADO

## DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: Dr. Manuel Silva  
CASILLERO JUDICIAL No. 559  
DEMANDADO:  
CASILLERO JUDICIAL No.  
3-x-96-50



154  
- 1 - ciento  
no cincuenta  
cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

DECLARACION DE DEFUNCION Tomo ..... 2 ..... Pág. .... 43 ..... Acta ..... 141 .....

En ..... AMAGUANA ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy día ..... DOS ..... de  
SEPTIEMBRE ..... de mil novecientos ..... SETENTA ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
sente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ..... ANTONIA GUANOLUISA MAQUENA ..... sexo:  
FEMINO ..... Estado Civil ..... VIUDA ..... Edad ..... OCHENTA Y UNO ..... años.

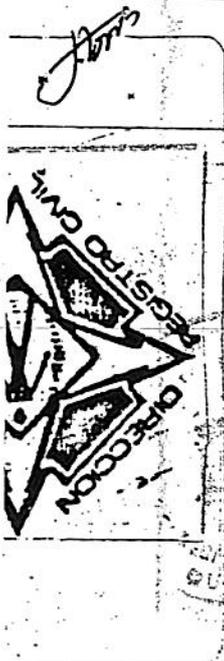
APELLIDOS DEL PADRE: ..... SIMON GUANOLUISA ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: ..... TRANSITO MAQUENA ..... Lugar del fallecimiento: ..... AMAGUANA .....

Fecha: ..... DOS ..... de ..... SEPTIEMBRE ..... de mil nove-  
SETENTA ..... El cónyuge sobreviviente se llama .....

Causa de la muerte ..... INSUFICIENCIA CARDIACA .....

Esta inscripción: ..... EL SR. JOSE MANUEL TIRAN AMAQUENA ..... con Cédula  
Nº 17-0213467 ..... domiciliado en ..... AMAGUANA .....

OBSERVACIONES:



*Jose Manuel Tiran*

Continúa en el tomo 123

*Manuel*  
INSTRUMENTAL

27 AUG 1996





SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

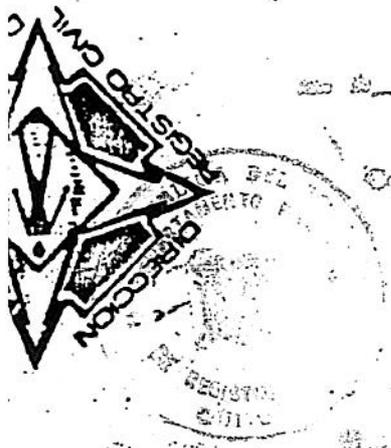
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 27 de agosto de 1.996. RAZON: Por resolución de la Dirección General de R.C., de fecha 27 de agosto de 1.996, se rectifica esta inscripción de acuerdo al art. 90 de la Ley de R.C., en el sentido de que los apellidos de la fallecida son: ANALUISA AMACUÑA, y no como consta. Documento que se archiva con el N° 96-17-4-952. dp. MPR/



EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION  
Departamento Nacional D.E.

No. 5  
Cada  
firm  
Cada  
Luis  
Digo  
Det  
-e  
solt



27 AUG 1996



153  
contos  
- - 2 -  
das



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION  
Departamento Nacional, Q.E.

No. 2289

Antonio  
Espan - con  
Antonia  
Canales  
de Agate  
de Mat  
rudo  
salto

Definitiva

En Quito a veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro, el Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del matrimonio de Antonio Espan con Antonia Canales

con vista de la partida precional remitida por el Jefe parroquial de Panaquaria, que dice así:  
«En Panaquaria a veinte de Agosto de mil novecientos veinticuatro, a la una de la tarde. Ante mí Rodolfo Villalobos Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Pichincha, comparecieron:  
Antonio Espan de profesión escribano, de nacionalidad ecuatoriana, de veinticuatro años de edad y domiciliado en este lugar; hijo de Luis Espan y de Maria Santo Espan; y Doña Antonia Canales de nacionalidad ecuatoriana, de veinticuatro años de edad y domiciliada en esta parroquia hija de Simón Canales y de Gerardo Panaquaria; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte de Agosto de mil novecientos veinticuatro, según consta en el acta respetivo.

Fueron testigos Don Manuel Canales y Don Luis Espan, mayores de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.

-- Leída esta acta, la firmaron conmigo para declarante, boleros la que suscribe testigos y el inscrito Secretario que certifica. -- El Jefe de Registro Civil Rodolfo Villalobos.

La Contrayente Antonia Canales -- El Contrayente Antonio Espan  
Testigo Manuel Canales -- Testigo Rodolfo Villalobos  
-- El Secretario Luis V. Aguero -- Ha feid copia del original. -- El Secretario Luis V. Aguero.

Con lo que se concluyó el presente acta firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

El Jefe Cantonal, Ricardo Ferrandiz El Secretario, Luis V. Aguero

[Handwritten signature]

152  
cientos  
cinquenta  
dos

-4-

100



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE DEFUNCION Tomo ..... 3 ..... Pág. .... 40 ..... Acta ..... 53

En AMAGUAÑA ..... provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de MAYO de mil novecientos SESENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN Sexo: MACHO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS TIPAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA SANTOS SINAILIN Lugar del fallecimiento: AMAGUAÑA

Fecha: DIEZ Y SIETE de MAYO de mil novecientos SESENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama \_\_\_\_\_

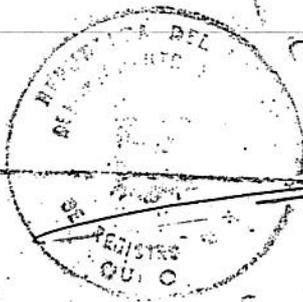
Causa de la muerte CASER DE ESTOMAGO

Esta inscripción: EL SR. JOSE MANUEL TIPAN AMAQUIÑA con Cédula de Identidad Nº 17-D214367 domiciliada en AMAGUAÑA

OBSERVACIONES:

*Jose Man*

*Jose Manuel Tipan*



al artículo 123 del Código Civil

*[Signature]*

SECRETARIA GENERAL

21 FEB 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION Y CEDULACION

El Ecuador ha sido as  
y será País Anfitrión

151  
clonk  
encuentros

5-  
cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinte y tres años, el Jefe Cantonal de Registro Civil, Francisco López, cumpliendo con lo dispuesto en artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de la partida provisional remitida por el jefe parroquial de San Sebastián que dice así:

En San Sebastián a veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinte y tres años, yo Francisco López Jefe de Registro Civil, de Chimborazo provincia de Chimborazo comparecí: Francisco López Jefe de Registro Civil de profesión Registrador años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana el veinte y tres de Marzo de 1923 y declaro: Que en San Sebastián nació un niño que es hijo de Francisco López de veinte y tres años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de Chimborazo provincia de Chimborazo de profesión Registrador años de veinte y tres estado casado de nacionalidad ecuatoriana de Chimborazo provincia de Chimborazo de profesión Registrador años de veinte y tres a quien se le ha puesto el nombre de Francisco López de veinte y tres años de veinte y tres vecino de San Sebastián

Leída esta acta, la firmaron conmigo Francisco López declarante Francisco López Declaré además Francisco López

El Jefe de Registro Civil Francisco López El Declarante Francisco López

Testigo Francisco López Testigo Francisco López

El Secretario Francisco López En fiel copia del original.—El Secretario Francisco López

Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica. Con lo que se concluyó el presente.

EL JEFE CANTONAL. EL SECRETARIO, CG

433 1 / El día Mes 76 / 151

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

25 MAR 1923

150  
cion h  
cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CANTÓN PACHAÑICA  
CANTÓN PACHAÑICA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
R I

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2571

En ..... de ..... de mil novecientos .....  
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de Registro Civil, a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de ..... que dice con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de .....  
 "En ..... de ..... de mil novecientos ..... a la ..... de la ..... Ante mi, José Alberto Reyes, Jefe de ..... de ..... provincia de ..... compareció ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... y declara: Que en ..... a la ..... de la ..... nació un niño, que es hijo de ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... de estado ..... de nacionalidad ..... ha puesto el nombre de .....  
 R A Z O N : Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 13 de Mayo de 1946 y de acuerdo con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se ordena la inscripción en el acta de que tanto el padre como el hijo tienen el apellido de .....  
 Declarante ..... testigos .....

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

DEFINITIVA

—El Jefe de Registro Civil ..... —El Declarante .....  
 —Testigo ..... —Testigo .....  
 —El Secretario ..... —Es fiel copia del original.—El Secretario .....  
 Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO



Año 42 Tomo 3 17 Dets. P. 244 Acta 2571

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL QUE LO CONFIERE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

*[Handwritten signature]*  
QUITO, 17 DE DICIEMBRE DE 1942



148  
clenks  
cuarenta y ocho



*[Handwritten signature]*  
- 7 -  
SETE - 8 -  
OCHO

CIUDADANA 170213467-5  
MARISSA JOSE MANUEL  
NACIMIENTO 1.942  
CANTON QUITO/ANAGUANA  
CANTON QUITO 03 2 248 02575  
SUAREZ 42



*[Handwritten signature]*

147  
cierto  
warrantiselo

CIUDADANIA\*ANF 170147867-7  
TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO  
27 ENERO 1.933  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
07 283 00022  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 33



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3275  
CASADO ROSALINA PACHACAMA  
NINGUNA JORNALERO  
ANTONIO TIPAN  
ANTONINA ANALUISA  
QUITO 3/04/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

36031  
*Jug. Pichincha*

RENOVACION



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL PICHINCHA.

Yo, JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, dentro del debido comedimiento a Ud., me presento con la siguiente petición:



Sirvase ordenar que los señores: Hilda Chiguano y Transito Morales con juramento declaren al tenor del siguiente interrogatorio:

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley;
- 2.- Si es verdad y conocen que al fallecimiento de nuestros padres: Luis Antonio Tipán Sinailin y Antonia Analuisa Maquena, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos que responden a los nombres de: Jose Manuel Tipán y José Francisco Tipán Analuisa, así como quedaron un predio en el Cantón Quito.-
- 3.- Si es verdad que nuestros padres no otorgaron testamento de ninguna naturaleza, ni tuvieron otros hijos que los peticionarios.-
- 4.- Motivo de sus dichos.-

Practicada la diligencia se servirá devolverse originales para los fines consiguientes.-

Espero se provea como solicito por ser de justicia.-

Firmo con mi defensor Dr. Manuel Silva C.

146  
cien  
cuarenta y seis

*[Handwritten signature]*  
DR. MANUEL SILVA C.  
ABOGADO  
CASTILLERO JUDICIAL 559  
MEJIA 451 Y VENEZUELA  
Mat. 1011 Quito - Tlf. 211619

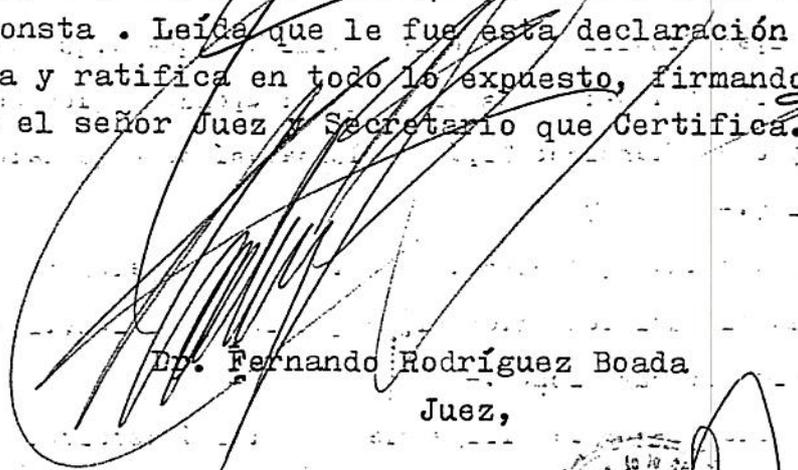
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jorge Palacios H.  
Secretario.

Presentado el día de hoy miércoles diez de Julio de mil noventa y seis, a las dieciséis horas. Certificó. La misma. Este día de hoy a las dieciséis horas. Dr. Jorge Palacios H. Secretario.  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 10 de Julio de 1.996. Las 16H10. Recibase la Información Sumaria solicitada. Hecho que sea devuélvase originales al interesado.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando Rodríguez Boada  
Juez,

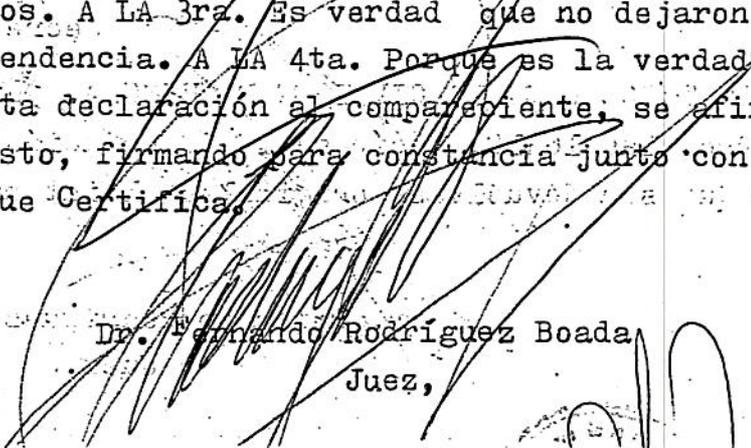
..to, a diez de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas y veinte minutos, ante el Dr. Fernando Rodríguez Boada, Juez Tercero de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece la Sra. Hilda María Chiguano, con el objeto de rendir su declaración testimonial. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad del perjurio y falso testimonio, contestando al interrogatorio formulado, dice: A LA 1ra. Mayor de edad y sin generales de Ley. A LA 2da. Es verdad que al fallecimiento de sus mencionados padres, quedaron como sus únicos herederos, los hijos mencionados. A LA 3ra. Es verdad que sus padres no otorgaron testamento alguno, así como tampoco conozco que hayan tenido otros hijos. A LA 4ta. Porque es la verdad y me consta. Leída que le fue esta declaración al compareciente, se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que Certifica.

  
Dr. Fernando Rodríguez Boada  
Juez,

  
Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario.

  
LA TESTIGO,

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas y cuarenta minutos, ante el Dr. fernando Rodríguez Boada, Juez Tercero de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece la Sra. María Tránsito Morales Chiguano, con cédula de identidad No. 170741705-9, con el objeto de rendir su declaración testimonial. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la gravedad del perjurio y falso testimonio, contestando al interrogatorio formulado, dice: A LA 1ra. Mayor de edad y sin generales de Ley. A LA 2da. Es verdad que al fallecimiento de los mencionados padres, quedaron como únicos y universales herederos los mencionados hijos. A LA 3ra. Es verdad que no dejaron testamento, y ninguna otra descendencia. A LA 4ta. Porque es la verdad y me consta. Leída que le fue esta declaración al compareciente, se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que Certifica.

  
Dr. Fernando Rodríguez Boada  
Juez,

9: DE LO CIVIL 126

SEÑORJUEZ DE LO CIVIL DEL PICHINCHA.-

145 126  
clon  
aeromariano



Yo, JOSE MANUEL TIPÁN ANALUISÁ, dentro del debido comedimiento, a Ud. presento con la siguiente Demanda:

Mis nombres y apellidos son los que dejo indicados, de estado civil, casa do de mayor edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, de profesión Jubilado.-

Fundamentos de Hecho y de Derecho de Mi Demanda:

De los documentos que adjunto a la presente vendrá a su conocimiento que: Mis padres los señores: Luis Antonio Tipán Sinallin, y Antonia Analuisa Maqueña, fallecieron en esta Ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, que son el peticionario y Jose Francisco Tipán Analuisa, conforme consta de los respectivos certificados, habiendo dejado un bien inmueble como unico bien sucesorio, un predio de terreno en el Cantón Quito.-

Por estas consideraciones y al no haber testamento de ninguna naturaleza, solicito se sirva ordenar que se confiera la posesión efectiva de mis padres en mi favor y en favor de mi hermano, en sentencia de Posesión efectiva Pro-indivisa.-

La cuantia por su naturaleza es indeterminada.-

La via de trámite es la de Posesión Efectiva Pro-indivisa.-

Mi derecho lo fundamento en lo establecido en el Art. 675 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.-

Mis notificaciones al Casillero Judicial No. 559 de mi defensor Dr. Manuel Silva C.

Firmo con mi defensor.-

DR. MANUEL SILVA C.

CASILLERO JUDICIAL 559

VENUEZUELA

Mat. 1011 Quito

*Manuel Silva C.*

Faded text at the top of the page, possibly containing a header or administrative information.

RECIBIDO EL DIA DE HOY. Dieciseis de julio de mil novecientos nove  
- a las 15:24 CONSTA DE 1-1 INF. SUMARIAS 5 PARTIDAS. 2  
FOTOCOPIAS. ORIGINAL. COPIAS - CERTIFICO

Lcda. Consuelo Fortilla P.  
LA SECRETARIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO  
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

17 JUL 1996  
SORTEADA LA PRESENTE CAUSA CORRESPONDIO SU CONOCIMIENTO AL JUZGADO  
Quito, a

9º DE LO CIVIL

Ab. Jorge Mosquera Herrera Jefe de SORTEOS  
Lcda. Consuelo Fortilla P. LA SECRETARIA



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:.-Quito, 25 de julio de -  
1.996.-Las 08h15.-VISTOS:En virtud del sorteo que antecede,avoco  
conocimiento de la presente causa.-En lo principal,la demanda -  
que antecede es clara,completa y reúne los demás requisitos de -  
Ley.-Agréguese la documentación adjunta.-Tpengase en cuenta el -  
domicilio y casillero Judicial señãado por el peticionario.-He-  
cho que sea,pásen los autos para dictar sentencia.-Notifíquese.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

En Qui...



REPUBLICA DEL ECUADOR

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

144  
Cionh  
unroko  
y unro



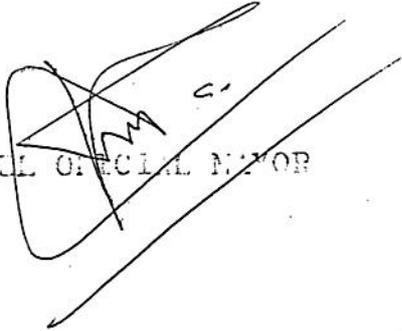
Juzgado ..... de.....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a,        de

de 19

.....to, veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, notifiqué la providencia anterior al actor José Cipán, por boleto, en el casillero Judicial No: 359. -Certifico.

  
EL OFICIAL MENOR

Juzgado ..... de .....  
DISTRITO DE PICHINCHA

143  
cionky  
curcanta  
y tros

Quito a, de

-13-  
tree e  
de 19



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 26 de septiembre de 1996.las 9h30.-VISTOS:Por cuanto: José Manuel Tipán Analuisa, con la partida de fs. 1 y 4 ha justificado el fallecimiento de quienes en vida se han llamado en Antonia Analuisa Amaquiña, el 2 de septiembre de 1970 y de Luis Antonio Tipán Sinailín, el 17 de mayo de 1967.- De la misma forma, con las partidas de nacimiento de fs.5 y 6 de los autos, ha justificado quienes son los llamados a suceder en la presente causa. Lo que se corrobora con las declaraciones testimoniales de Fs.7 del proceso. Por lo expuesto, de conformidad al Art.685 del Código de Procedimiento Civil: ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,Se acepta la demanda y se concede pro indiviso la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por Antonia Analuisa Amaquiña, Luis Antonio Tipán Sinailín, en favor de sus hijos quienes responden a los nombres de José Manuel y José Francisco Tipán Analuisa . en su calidad de hijos . Dejando a salvo el derecho de terceros interesados en esta sucesión. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscribáse en el correspondiente Registro de la Propiedad de este cantón. Notifíquese.-

En Quito, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia anterior al actor José Tipán, por boleta, en el casillero Judicial No:559.---  
Certifico.-

EL SECRETARIO

RAZON:En esta fecha se archiva copia de la sentencia que antecede.-Quito, 26 de septiembre de 1.996.-Certifico.-

EL SECRETARIO

En Quito, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas cuarenta minutos, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de su Despacho, quien impuesto de su contenido para constancia firma.-  
Certifico.-

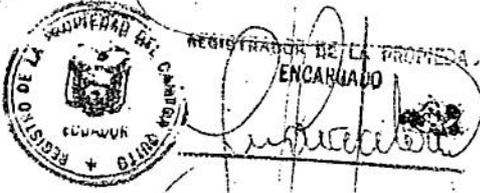
EL REGISTRADOR

EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente  
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,  
del actual AÑO, Tomo 127.

Quito, a 03 de Octubre de 1996

EL REGISTRADOR



RAZON: En esta fecha se entrega copias certificadas de la sen-  
tencia que antecede.-Quito, 14 de octubre de 1.996.-Certifico.-

~~EL SECRETARIO~~

CL  
PA  
LM

ROK  
INIC  
RNC  
ACT

DEM

ACTO

CASH

DI-MA

CASH

142  
cientos  
cuarenta  
y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha  
QUITO-EUADOR

Oficio Nro. 1877JNCP

Quito, a 13 de diciembre del 2.012

Señor ingeniero:

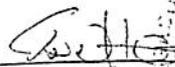
**WILSON ROSERO**

**JEFE DE PERSONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO**

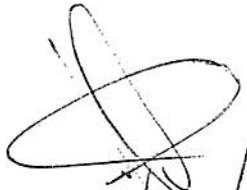
En su Despacho:

Por medio de la presente me permito adjuntar a usted el formulario de horas extras correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO pertenecientes a los señores JHONY POMBOZA VILLACRÉS Y MARCIA CECILIA ERAZO, para los fines legales consiguientes.

Por su gentil y fina atención le reitero mis sentimientos de consideración y estima

  
Dr. Jhony Pomboza Villacrés  
SECRETARIO  
NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha  
Calle El Telégrafo y Shyris Edificio Shyris  
Teléfono 2604693  
QUITO - ECUADOR

  
13/12/12

141  
cientos  
cuarenta  
y uno



SEÑOR JUEZ NOVENO DE CIVIL DE PICHINCHA

JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia de Amaguaña del cantón Quito a usted comparezco y digo;

- 1.-Sírvasse conferirme copias certificadas de la Posesión efectiva No. 1306-1996.
- 2.-Adjunto copias simples

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero 6197 perteneciente a mi abogado defensor Dr. Ángel Correa Auqui a quien autorizo suscriba todo escrito que sea necesario para este tramite.

Firmo con mi abogado defensor.

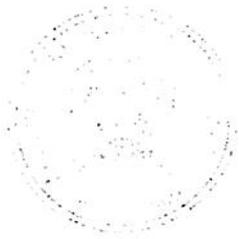
Ángel Correa Auqui  
Dr. Ángel Correa Auqui.

Mat.12914 C.A.P

José Manuel Tipan Analuisa  
CI 170213467-5  
José Manuel Tipan Analuisa

No. 17309-1996-1306  
Presentado en Quito el día de hoy miércoles veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. Adjunta: 4 COPIAS SIMPLES-.  
Certifico.

Jhony Pomboza Villacres  
DR. JHONY POMBOZA VILLACRES  
SECRETARIO



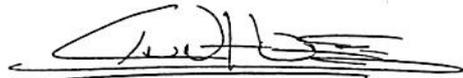


140  
cuarenta

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 21 de diciembre del 2012, las 10h37. Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Atento a lo solicitado por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, por secretaria confíeranse las copias debidamente certificadas de la presente causa.- Tomese nota de la autorizacion conferida al Dr. Angel Correa Auqui, asi como tambien del domicilio y casillero judicial.- Notifíquese.

  
DRA. CARMEN ROMERO RAMIREZ  
JUEZ

En Quito, viernes veinte y uno de diciembre del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL en la casilla No. 675. Certifico:

  
DR. JHONY POMBOZA VILLACRES  
SECRETARIO

POMBOZAJ

**RAZON.-** Las fotocopias certificadas que en veinte fojas (20 fs) anteceden son iguales a sus originales, compulsas y copias simples que fueron obtenidas dentro del JUICIO POSESION EFECTIVA Nro.- 1306-1996-FCH, propuesto por José Manuel Tipan Analuisa, y a las que me remitiré en caso de ser necesario. Quito, 07 de febrero de 2013. CERTIFICO.-

  
Dr. Jhony Pomboza Villacres  
SECRETARIO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

139  
cientos  
treintinueve



Nº 0253400 -B



**RAZON DE INSCRIPCION**

Nro. Trámite: 843539

Fecha Ingreso: 13/02/2013

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 03 de octubre de 1996 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 1709 número 1990 de SV tomo 127

**Observaciones:**

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPÍÑA

Quito a 15 de febrero del 2013



RESOLUCION DELEGACION RPDMO-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011



138  
c/10/20  
front/10/20

# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Sangolquí,  
Dí 12/01/2015 copias



MA 12-1-15  
77  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
000855686

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

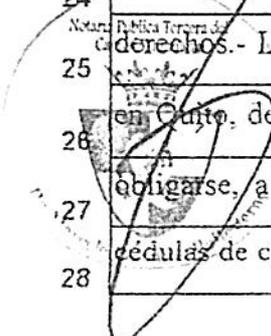
*ción de transición*



Notaría del Cantón Rumiñahui



1	PROTOCOLO				
2					
3	AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
4	2014	17	05	03	P. 11614
5					
6	ACTA NOTARIAL	En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera			
7		Cantonal de Rumiñahui, República del			
8	PARA OBTENER LA POSESION	Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y			
9	EFFECTIVA DE BIENES DEL	NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS			
10	CAUSANTE SEÑOR:	MIL CATORCE; ante mí, doctor			
11	JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA.	MARCELO	PAZMIÑO		
12		BALLESTEROS, Notario Tercero de			
13		éste Cantón, Comparecen la señora			
14	A FAVOR DE:	MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,			
15	MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR	de estado civil casada; El señor JOSE			
16	Y OTROS.	RUBEN TIPAN PAUCAR, de estado			
17		civil casado; El señor JOSE			
18	CUANTIA: Indeterminada.-	FERNANDO TIPAN PAUCAR, de			
19		estado civil casado; El señor MILTON			
20	DI: TRES COPIAS	RODRIGO TIPAN PAUCAR, de			
21	E.M.	estado civil casado; La señora MARIA			
22		PAULINA TIPAN PAUCAR, de estado			
23		civil viuda; y, la señora MARIA			
24	ELVIRA PAUCAR TIPAN,	de estado civil viuda; por sus propios y personales			
25	derechos.-	Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados			
26	en Quito,	de tránsito por este cantón Rumiñahui, capaces para contratar y poder			
27	obligarse,	a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus			
28	cédulas de ciudadanía,	que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la			

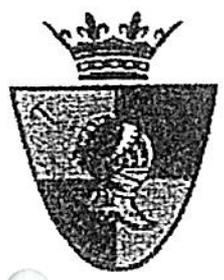


Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 presente ACTA DE POSESION EFECTIVA como documentos habilitantes para  
2 su protocolización.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario  
3 de los efectos y resultados de esta ACTA DE POSESION EFECTIVA, así como  
4 examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la  
5 misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de  
6 conformidad con la petición que me presentan para que les recepte la declaración  
7 juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados  
8 por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, para lo cual me  
9 presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante  
10 señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; b) La partida de matrimonio del  
11 causante señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA; y, c) La partida de  
12 nacimiento de sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN  
13 TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO  
14 TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.- De  
15 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho  
16 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de  
17 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro  
18 Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y lo  
19 que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de  
20 Procedimiento Civil, procedo a receptar la declaración juramentada de MARIA  
21 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE  
22 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y  
23 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, en calidad de hijos del causantes y la  
24 señora MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, de estado civil viuda en calidad  
25 de Cónyuge sobreviviente, quienes declaran: a) Que el causante señor JOSE  
26 MANUEL TIPAN ANALUISA, falleció en la parroquia de Chilibulo cantón  
27 Quito, provincia de Pichincha veinte y dos de mayo del dos mil catorce, sin  
28 otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza; b) Que MARIA

136  
10/0  
frente  
5013

1 RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE  
 2 FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y  
 3 MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR, son hijos del causante señor JOSE  
 4 MANUEL TIPAN ANALUISA, como consta de los documentos adjuntos; c)  
 5 Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el derecho de  
 6 terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos  
 7 previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION  
 8 EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E  
 9 INMUEBLES DEJADOS POR el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN  
 10 ANALUISA, a favor de los peticionarios; MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR,  
 11 JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR,  
 12 MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, Y MARIA PAULINA TIPAN  
 13 PAUCAR, hijos del causante; y de la señora MARIA ELVIRA PAUCAR  
 14 TIPAN, como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y dejando el  
 15 derecho que puedan tener terceras personas.- El original de esta diligencia se  
 16 incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiendo TRES  
 17 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro  
 18 de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado,  
 19 los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman la  
 20 presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el  
 21 Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-



Maria Elvira Paucar  
 TIPAN

170224021-7

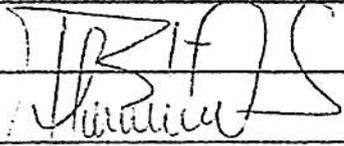
26 A RUEGO Y DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA MARIA ELVIRA  
 27 PAUCAR TIPAN, QUIEN MANIFIESTA NO PODER FIRMAR POR  
 28

1 NO SABER LEER Y ESCRIBIR A SU RUEGO LO HACE EL

2 TESTIGO PRESENCIAL PERO PARA CONSTANCIA DE LO

3 ENUNCIADO DEJA IMPRESA SU HUELLA DIGITAL DE SU

4 PULGAR DE SU MANO DERECHA.-

5  
6  
7 

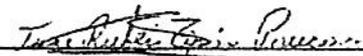
8  
9 TGO. JOSE GUSTAVO HARO CATAGNA

10 C.C. 1707509053

11  
12  
13  
14 

15 SRA. MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR.

16 C.C. 1712687964

17  
18  
19  
20 

21 SR. JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR.

22 C.C. 1710555924

23  
24  
25  
26 

27 SR. JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR.

28 C.C. 171468379-2

FIR-

1 MAN.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

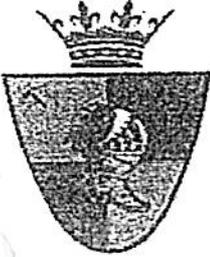
26

27

28



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



*Fuente Pausa M.T. R*

SR. MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR.

C.C. *15451312-7*

*Marcelo Pazmiño Ballesteros*

SRA. MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR.

C.C. *140539240-7*

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón Rumiñahui



**Señor Notario Público del Cantón Rumiñahui.**

**NOSOTROS,**

MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR ; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR, MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN; Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y las dos últimas de estado civil viuda, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

De conformidad a la partida de defunción, que nos permitimos adjuntar, conocerá usted señor Notario, que en la Parroquia de Chilibulo, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha falleció nuestro PADRE, el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA con cédula de ciudadanía uno siete cero dos uno tres cuatro seis siete guion cinco, casado, hecho ocurrido el día 22 de mayo del 2014; quedando como únicos y universales herederos, de los bienes dejados por nuestro difunto padre MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171248796-4, casada ; MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 170839246-7, viuda; JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171055592-9, casado; JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171468379-2, casado MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR con cédula de ciudadanía 171471338-3, casado; quedando como cónyuge sobreviviente la señora María Elvira Paucar Tipan.

En virtud de lo que disponen los Arts. 674 y 675 del Código de Procedimiento Civil; y con fundamento en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18, reformado de la Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996, solicito a usted, señor Notario, se sirva receptor la declaración juramentada, de los comparecientes, a efecto de que se nos conceda la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios, de quien en vida fue, nuestro padre JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, dejando a salvo y sin perjuicio de derechos de terceros; declaración que deberá hacer constar en acta notarial.

Se dignara disponer que la POSESIÓN EFECTIVA se inserte en el protocolo a su cargo y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito.

A fin de acreditar las condiciones antes indicadas, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos; a) partida de defunción; b) partidas de nacimientos; c) partida de matrimonio; y, d) copias de cédula de ciudadanía de los solicitantes.



MARÍA ELVIRA PAUCAR TIPAN.  
C.C.170224021-7



MARÍA RAMONA TIPAN PAUCAR  
C.C. 171248796-4

134  
ciento  
treinticuatro

*María Paulina Tipan Paucar*

MARÍA PAULINA TIPAN PAUCAR  
C.C. 170839246-7

*José Rubén Tipan Paucar*

JOSÉ RUBÉN TIPAN PAUCAR  
C.C. 171055592-9

*José Fernando Tipan Paucar*

JOSÉ FERNANDO TIPAN PAUCAR  
C.C. 171468379-2

*Milton Rodrigo Tipan Paucar*

MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR  
C.C. 171471338-3.

*Carmen Lucía Carrillo*

DRA. CARMEN LUCÍA CARRILLO  
ABOGADA  
MAT. 17-2008-809 F.A

*[Handwritten signature and circular stamp]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO ELECtoral

**CEDULA CIUDADANA**  
**170213467-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 TIPAN ANTONIO  
 DON JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-11-15

FECHA DE NACIMIENTO 1942-09-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA ECVIRA  
 PALUCAR TIPAN




INSTRUCCIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ATARIL  
 V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-11-15

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**031**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0122**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1702134675**  
 CÉDULA

**TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 AMAGUARA  
 PARROQUIA 1  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido, de que los padres de la contrayente son: JUAN SAUTISTA PAUCAR SIMAILIN Y ROSARIO TIPAN SIMAILIN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAN, y no como actualmnte consta.

# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En la ciudad de QUITO, a los ..... días del mes de ..... del año 2014, en la oficina de Registro Civil, se celebró el matrimonio civil, legalmente autorizado, de los señores ..... y ..... quienes, en virtud de la sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

El Jefe de Oficina ..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

El Jefe de Oficina ..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

El Jefe de Oficina ..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 10 de julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido, de que los padres de la contrayente son: JUAN SAUTISTA PAUCAR SIMAILIN Y ROSARIO TIPAN SIMAILIN, correspondiéndole en consecuencia a la contrayente los apellidos: PAUCAR TIPAN, y no como actualmnte consta. QUITO, 17 de julio del 2014. Se archiva con el No. 2014-13549-7 R.C.M.

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, a los ..... días del mes de ..... del año 2014, en la oficina de Registro Civil, se celebró el matrimonio civil, legalmente autorizado, de los señores ..... y ..... quienes, en virtud de la sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio civil, legalmente autorizado, de los señores ..... y ..... quienes, en virtud de la sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19... se archiva.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** José María Buján Cevallos, nacido en ..... el ..... de ..... de 19... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cédula N° ..... domiciliado en ..... de esta anterior ..... hijo de ..... y de .....

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** María Elvira Torres Buján, nacida en ..... el ..... de ..... de 19... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cédula N° ..... domiciliada en ..... de esta anterior ..... hija de ..... y de .....

**LUGAR DE L MATRIMONIO:** ..... **FECHA:** ..... En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado .....

ESPECIE VALORADA  
USD. 6.00

133  
c/07/10  
trch/it/02

### OBSERVACIONES:

por no haber firmado la contrayente, firmo a cargo el Sr. Segundo Buján.

FIRMAS: [Firma] X B. Torres Buján

AÑO ..... DIA ..... MES ..... AÑO .....  
Día ..... Mes ..... Año .....

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de ..... al Art. 9 de la Ley de Registro Civil, de los datos públicos que constan en el Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación, que respaldan a .....

Físico  Electrónico   
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
SECRETARIA DE AREA

NO. 11407

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de ..... al Art. 9 de la Ley de Registro Civil, de los datos públicos que constan en el Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación, que respaldan a .....

Físico  Electrónico   
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
SECRETARIA DE AREA

[Firma]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

03 DIC. 2014



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000300-93** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHILIBULO**, y con fecha **23 DE MAYO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 71 años.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHILIBULO, 22 DE MAYO DE 2014.**

**CAUSA DE LA MUERTE: PARO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. GALO GUERRERO CMP. 1-5-13.**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TIPAN.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIA ANALUISA.**

**Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, cédula/pasaporte No. 1712487964, nacionalidad ECUATORIANA.**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0049

Edad: ..... Año ..... Mes ..... Día .....  
 Ocas  Ocas  Mixto

**CERTIFICADO**  
 que se otorga de acuerdo al Art. 96 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación en concordancia con el Art. 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
 Físico  Electrónico

**ELIZABETH PAOLA FLORES YAGUARGOS**  
 JEFATURA CANTONAL

**OPORTUNO**



CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 Lugar y Fecha de Defunción  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD.  
 Impreso por: EFLORES, QUITO, 23 DE MAYO DE 2014  
 CUALQUIER CLASE.

132

cientos treinta y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



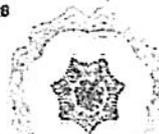
CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF No. 170224021-7

APELLIDOS Y NOMBRES PAUCAR TIPAN MARÍA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTADO CIVIL VIUDA JOSE TIPAN



INSTRUCCIÓN NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAUCAR SINALIN JUAN BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIPAN SANAILIN ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-05

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA PARA EL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0141

1702240217

NÚMERO DE CERTIFICADO NÚMERO DE CÉDULA PAUCAR TIPAN MARÍA ELVIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUANA	1
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

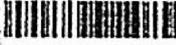
**CERTIFICADO DE CIUDADANIA**  
 PSA  
 No. **170750905-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**HARO CATAGÑA  
 JOSE GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 PINTAG**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**RUTH MIRIAN  
 SOLEDISPA SANCHEZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN **EMPLEADO PUBLICO**      V1333E2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HARO TORRES JOSE ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CATAGÑA CAROLINA**

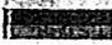
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-03-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-03-29**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 PUBLICO EMPLEADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**010**      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0167**      **1707509053**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**HARO CATAGÑA JOSE GUSTAVO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      PINTAG  
 QUITO  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JURTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



131  
cientos  
francos  
ESPECIE VALORADA  
USD. 2.00

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1975 Tomo 4- Pagina 100, Acta 100 ; consta  
la inscripcion de: TIPAN PAUCAR, MARIA RAMONA

nacido en: AMAGUANA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* ;HIJA de: TIPAN JOSE MANUEL  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cédula: 171248796-4

No. 1070

### DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dns  Civs.  Mixto

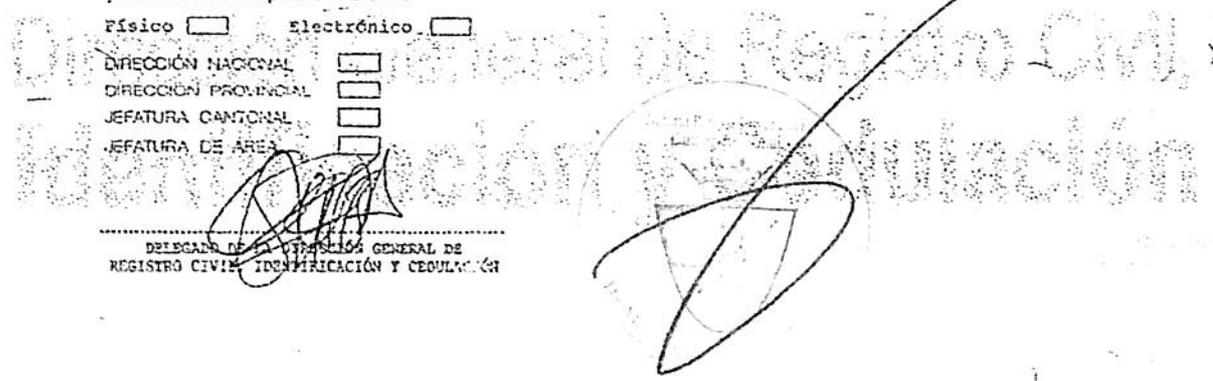
#### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. tr.  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó BASTILAR

DOCUMENTO SOLICITUD  
QUINQUENAL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
 Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1971 Tomo 4- Pagina 63 , Acta 8 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO \*\*\* ; HIJO de: TIPAN JOSE MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PAUCAR MARIA ELVIRA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171055592-7

No. 1099

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Dts.  Dhrs.  Min.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

que es fiel copia que se consigna de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA GENERAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
 INDICE O DACTILAR

DOCUMENTO SOLICITUD.  
 CUALQUIER CLASE



130  
 cuan to  
 treinta



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 25 , Acta 25 ; consta  
 la inscripción de: TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

nacido en: AMAGUANA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171468379-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1079

.....  
 Día  Mes  Año

**CERTIFICO**

Que en fiel copia que se confiere de acuerdo  
 a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Regis-  
 tro de Datos Personales, en concordancia con e  
 lo establecido en la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, se respone en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- SECRETARÍA GENERAL
- SECRETARÍA DE SERVICIO

.....  
 DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA  
 USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUANA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1979 Tomo 1- Pagina 33, Acta 33 ; consta  
 la inscripción de: TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO

nacido en: AMAGUANA ; Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAINUEVE \* ; HIJO de: JOSE MANUEL TIPAN ;  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171471338-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Sexo  Femenino  Masculino

**CERTIFICADO**

Que en fe del día que se indica en el presente documento  
 al Am. Bro. de la Ley del Sistema (Art. 102) de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reproduce en el presente documento.

Firma  y Electrónica

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

PARROQUIA CANTONAL

PARROQUIA DE

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA  
 ÍNDICE O DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,  
 CUALQUIER CLASE.



129  
 cionk  
 Veintinueve

Dirección General de Registro Civil  
 Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA  
 USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUARA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1967 Tomo 5- Pagina 79, Acta / 59 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

nacido en: AMAGUARA --- , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAISiete \* ;HIJA de: JOSE MANUEL TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELVIRA PAUCAR  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

RUMINAHUI\*\*\*\*\* a, 28 de MAYO \*\*\* del 2014.

Cedula: 170839246-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1039

Ann..... Insc..... Pm..... Acta.....  
 Dis  Dias  Mes

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. Insc  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que expresa en el artículo

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 SEPAJURA CANTONAL   
 SEPAJURA DE ASES

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

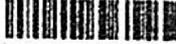
COPIA CERTIFICADA

DOCUMENTO SOLICITUD.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 1712487964-4

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TIPAN PAUCAR  
 MARIA RAMONA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 AMAGUARA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 NOMBRE  
 JAIME  
 PAUCAR PACHACAMA




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN  
 EMPLEADA DOMESTICA  
 74533V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TIPAN JOSE MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PAUCAR MARIA ELVIRA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-12-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-12-14

DIRECTOR GENERAL  
 OFICINA DE REGISTRO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**032**  
**032 - 0006**      **1712487964**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**TIPAN PAUCAR MARIA RAMONA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 AMAGUARA  
 PASADORA  
 1  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
**23 de Febrero de 2014**  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

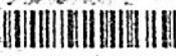
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**171055592-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 TIPAN PAUCAR  
 JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINGHA  
 QUITO  
 AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA BEATRIZ  
 TIPAN GUALOTUÑA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MECÁNICO  
 V2445V4442

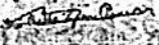
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TIPAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PAUCAR MARIA ELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-20

DIRECCIÓN GENERAL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



128  
 confs  
 vintiocho

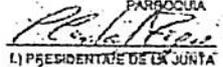
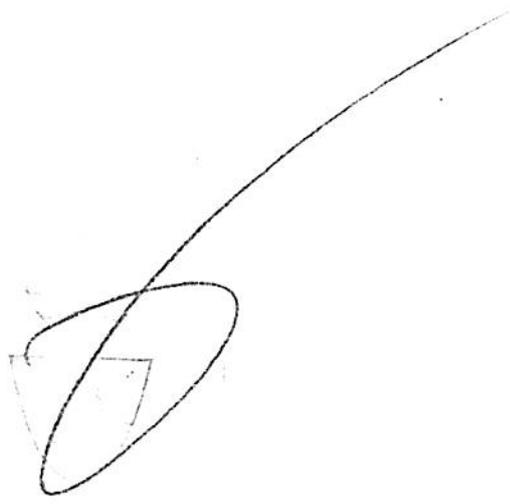
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**031** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0293** **1710555929**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 TIPAN PAUCAR JOSE RUBEN

PICHINGHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUANA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

031-0289

1977



*Emmanuel*

EDUCACION  
 PRIMARIA  
 JOSE MANUEL TIBAN  
 MARIA ELVIRA PARLA  
 RUMINARI  
 12789/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REN 2871002



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

031

031-0289  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714683792  
 CÉDULA

TIPAN PAUCAR JOSE FERNANDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 AMAGUARA  
 BARROQUA

0  
 1  
 ZONA

*Emmanuel*  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

127  
ciog  
Votant-sich

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43334822  
 CASADO MARIA B PAUCAR PAUCAR  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 JOSE MANUEL TIPAN  
 MARIA ELVIRA PAUCAR  
 ELIMINAR 20/07/2007  
 20/07/2019  
 REN 2432576  
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171471338-3  
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
 06 FEBRERO 1979  
 001-0003 00033 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 AMAGUARA 1979  
*Lupin Paucar Milton R*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014  
 032  
 032-0002 1714713383  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 TIPAN PAUCAR MILTON RODRIGO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN AMAGUARA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 1  
 ZONA  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170839246-7

TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA  
11 FEBRERO 1967  
FECHA DE EMISIÓN: 005-0079 00059 F  
REG. CIV. 005-0079 00059 F  
PICHINCHA/QUITO  
AMAGUANA 1967

*Maria Paulina Tipan Paucar*



ECUATORIANA V4343V22P

VIGENTE CECILIO PACHACERI ESCALONA  
PRIMERA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MANUEL TIPAN  
MARIA ELVIRA PAUCAR  
RUMINAHUI 12/06/2009  
12/06/2021  
FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 1280722




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032  
032 - 0005 1708392467  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TIPAN PAUCAR MARIA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUANA	
QUITO	PÁRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Marcelo Pazmino Ballesteros*  
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y  
fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Notaria Pública Tercera del  
cantón Ruminahui  
Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros  
DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



Nº 0042045

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

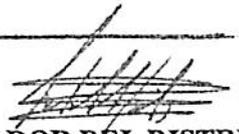
126  
(1075  
veintiseis)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:  
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 3143

Lunes, 12/01/2015, 02:03:37

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
Por delegación Segun Resolución RPD/MQ-2011-

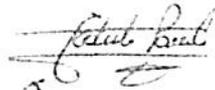
Causante (s)

Señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**





125  
Cuenta  
Veinticinco 19.

# NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Copia No. PRIMERA  
Fecha: 10 AGO 2017

TT-0079172

0000857935

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**QUITO**

10 AGO 2017

TESORERIA  
NANCY VILLAVICENCIO

**DR. GABRIEL COBO U.**  
NOTARIO

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"  
Teléfonos: 2526 250 / 2529 094



Factura: 001-003-000024871



20171701023P02659

PROTOCOLIZACIÓN 20171701023P02659

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:23)

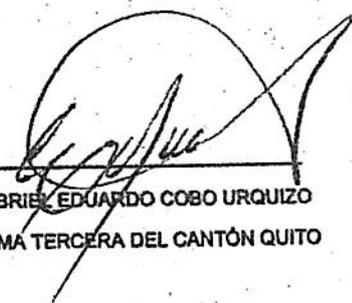
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

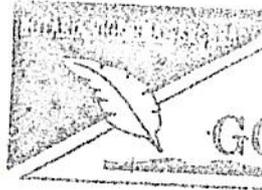
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703982116
TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705482816
TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704926789
TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707328219
TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710169325
TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710793736
TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713243689
TIPAN PACHACAMA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713171229

Nombre del causante: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA

Observaciones:

  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

123  
cien / tres  
veintitres



1 **ESCRITURA No. 20171701023P02659**

2

3

4

**PROTOCOLIZACIÓN**

5

**DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**

6

**POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA,**

7

**EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA**

8

**DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE**

9

**ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN**

10

**PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.**

11

12

**CUANTIA: INDETERMINADA**

13

14

**QUITO, A 09 AGOSTO DEL 2017**

15

16

**DI 2 COPIAS**

17

18

**MMV.**

19

20

21

22

23

24

25

26

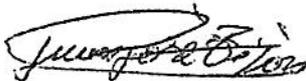
27

28

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



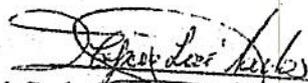
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.  
Mat. 5995 CAP.



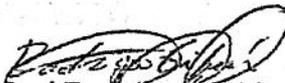
Sr. Juan José Tipán Pachacama.  
c.c. 170596211-6



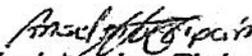
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.  
c.c. 170548281-6



Sr. José Carlos Tipán Pachacama.  
c.c. 120492678-4



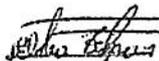
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.  
c.c. 170732627-9



Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.  
c.c. 171016932-5



Sra. María Flor Tipán Pachacama.  
c.c. 171074373-6

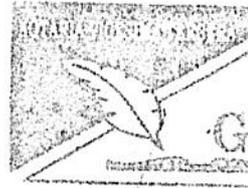


Sra. María Elvia Tipán Pachacama.  
c.c. 171824368-4



Sra. María Inés Tipán Pachacama.  
c.c. 171317122-4

122  
cien lo  
veintidos



*Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete*

**ABOGADO**  
Matrícula N° 5995

*Av. 10 de Agosto 817*  
*Of. 206-207*  
*Tlf. 2238940*

**QUITO**

**ECUADOR**

SEÑOR NOTARIO

Los suscritos: JUAN JOSÉ, casado, MARÍA DOLORES, casada, JOSÉ CARLOS, casado, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, casado, JOSÉ ANSELMO, casado, MARÍA FLOR, casada, MARIA ELVIA, casada, Y MARÍA INES, TIPAN PACHACAMA, casada, por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación: jubilado, obrera, obrero, obrero, quehaceres domésticos, obrera, empleada doméstica, respectivamente, domiciliados en el Barrio Miranda Grande, Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, provincia de pichincha, número de teléfono 3805606, correo electrónico: flormaria19731@hotmail.com comparecemos ante usted con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

De la Partida de Defunción que acompañamos, estamos acreditando el hecho del fallecimiento de nuestro padre, quien en vida respondió a los nombres de JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, hecho acaecido en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 10 de Abril del 2017, quien al fallecer, era de estado civil viudo, no otorgó testamento alguno, por lo que su sucesión es intestada.

De las partidas de nacimiento que nos permitimos adjuntar, como habilitantes, estamos acreditando que al deceso de nuestro indicado padre, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA.

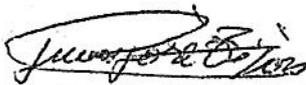
Por lo expuesto, con fundamento en la documentación que estamos acompañando y de conformidad al Art. 18 Numeral 12 de la Ley Notarial, **SOLICITAMOS** se digne levantar el ACTA NOTARIAL en la que se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA EN FORMA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE, SEÑOR JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, a favor de sus hijos: JUAN JOSÉ, MARÍA DOLORES, JOSÉ CARLOS, JOSÉ FRANCISCO RODRIGO, JOSÉ ANSELMO, MARÍA FLOR, MARIA ELVIA, Y MARÍA INES TIPAN PACHACAMA, dejando a salvo el derecho de terceros, y se disponga además, que una copia del Acta Notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



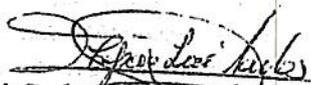
Dr. Galo Fabián Calderón Navarrete.  
Mat. 5995 CAP.



Sr. Juan José Tipán Pachacama.  
c.c. 170336211-6



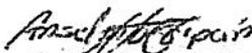
Sra. María Dolores Tipán Pachacama.  
c.c. 770548281-6



Sr. José Carlos Tipán Pachacama.  
c.c. 120492678-4



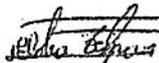
Sr. José Francisco Rodrigo Tipán Pachacama.  
c.c. 170732627-9



Sr. José Anselmo Tipán Pachacama.  
c.c. 171016932-5



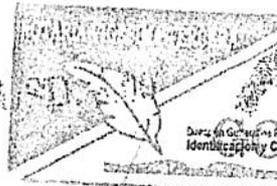
Sra. María Flor Tipán Pachacama.  
c.c. 171079373-6



Sra. María Elvia Tipán Pachacama.  
c.c. 171824368-4



Sra. María Inés Tipán Pachacama.  
c.c. 171317122-4



121  
 ciento  
 veintiuno

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

**CERTIFICADO:** Que con número de registro de inscripción: **D-080-000012-20**, en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, y con fecha **11 DE ABRIL DE 2017**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES DEL FALLECIDO:** **TIPAN ANALUISA JOSE FRANCISCO** con N.U.I./pasaporte No. **1701478677**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **84 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO:** **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **AMAGUAÑA**, **10 DE ABRIL DE 2017**.

**Causa de la muerte:** **HIPERTENSION ARTERIAL**, Responsable que declara la defunción: **DR: DIEGO VACA L19F169N507**.

**PADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** **TIPAN ANTONIO**.

**MADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** **ANALUISA ANTONIA**.

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN:** **JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA**, N.U.I./pasaporte No. **1703962116**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

*[Handwritten signature]*  
 Año: 2017, Día: 10, Mes: 04

Firma del delegado

**CAROLINA ELIZABETH GARRETA**  
**C E R T I F I C A D O**  
**NARVAEZ**

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento  
 QUITO, 10 DE ABRIL DE 2017

**ORDINARIA**

Impreso por: CAROLINA ELIZABETH GARRETA NARVAEZ RUMINAHUI, 11 DE ABRIL DE 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170147867-7



CEDULA DE  
CIUDADANIA ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN ANALUISA  
JOSE FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
AMAQUARA

FECHA DE NACIMIENTO 1929-01-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO  
MARIA ROSALINA  
PACHAGAMA SINALLI



120  
con la  
vante

INSTRUCCIÓN  
NINSCURA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TIPAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANALUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-10-17

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA  
PRESIDENTE DEL JURY



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





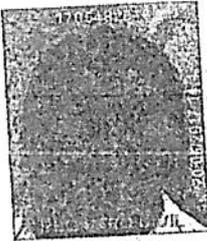
119  
 cionk  
 diez y nueve



USD. 3.0

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

**NUI/Pasaporte:** 1705482816 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 21 DE DICIEMBRE DE 1958

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1958

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Datos del padre:** TIPAN FRANCISCO

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

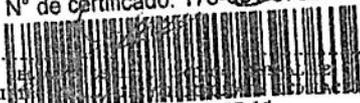
Emisor: SUSANA MAGDALENA GUALOTUÑA SOCASI - AGENCIA RUMIÑAHUI

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Este certificado es válido para acreditar la información registrada en el Registro Civil, Identificación y Cedulación.

FECHA: 20/06/2017  
 DISTRITO: QUITO  
 LUGAR: QUITO  
 JERARQUÍA: JERARQUÍA

N° de certificado: 178-031-67941



178-031-67941

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

**Signature valid**

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.06.20 14:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1956 Tomo 6- Pagina 125 , Acta 4247 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: TIPAN JOSÉ F.  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PACHACAMA MARIA ROSALINA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 16 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 170396211-6

No. 1319

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Orts  Dñys  Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1961 Tomo 2-1 Pagina 205 , Acta 2007 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* ;HIJO de: FRANCISCO TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 13 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 170492678-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

ANNO..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Dts  Lvs  Mts

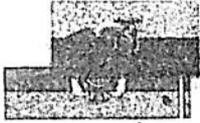
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de .....  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



117  
 Cloto  
 diez y siete

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

**NUI/Pasaporte:** 1710793736 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 12 DE ENERO DE 1973

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1973

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Datos del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**NUI/Pasaporte:** 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017  
 Emisor: NATALI YESENIA LOPEZ ROJAS - AGENCIA LAGO AGRIO (Z2)

N° de certificado: 176-034-96127  
  
 176-034-96127



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Presidencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación

GC

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 108 Acta 1

USD 6.00

En AMAGUATA provincia de PICHINCHA hoy día 08 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOSE ANSELMO APELLIDOS: TIJAN PACHACAMA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE MAYO DE 1.968

LUGAR: AMAGUATA del Cantón AMAGUATA Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE FRANCISCO PEGU de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO con Cédula de Id. N° 17-0147867 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSALBA PACHECAMA

de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N° 17-0147865

Solicitó esta inscripción: EL PADRE, HRL. PEGU con Cédula N°

de 17-0147867 años de edad, de profesión COMERCiante de nacionalidad ECUATORIANA

quien hace constar, además, que CONCORDA CON EL CANTO PEGU

### OBSERVACIONES:

SE HA A CONSTAR QUE LOS PADRES DEL MENOR SON CASADOS ENTRE SI

POR LO QUE FIRMA EL COMPARTECIENTE A SU CARGO FIRMAR LOS TESTIGOS SR. JOSE MONTESERIN

CON CDE. 17-0147867 Y LA SRA. CRISTINA MONTESERIN CON CDE. 17-0147867

( EMENDADO ANSELMO VALE )

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

Legitimada por ..... mediante .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Legitimada por ..... mediante matrimonio cele-  
brado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el to-  
mo ..... pág. .... acta .....

Jefe de Oficina

Controlado maritalmente con ..... en la oficina de .....  
con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... acta .....

Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de .....  
en el tomo ..... pág. .... acta ..... Ors.  Dfvs.  Mixto

Jefe de Oficina

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Física  Electrónica

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13 JUN 2017





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia AMAGUAÑA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1975 Tomo 5- Pagina 152 , Acta 152 ; consta  
 la inscripcion de: TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

nacido en: AMAGUAÑA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICUATRO de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* ;HIJA de: JOSE FRANCISCO TIPAN  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 171324368-9

No. 1319

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....  
 Día  Mes  Año

CERTIFICO

Que es tal copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CAPITAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

115  
ciento  
diez y cinco

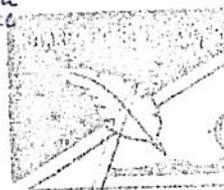


1                   **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO**  
2                   **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR:**  
3                   **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**  
4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
6 capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve  
7 de agosto del dos mil diecisiete; Yo, Doctor Gabriel Cobo  
8 Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en  
9 atención a la petición formulada por los señores: JUAN JOSE,  
10 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO  
11 RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y,  
12 MARIA INES TIPAN PACHACAMA, domiciliados en la el barrio  
13 Miranda Grande, calle Pilátón, parroquia Amaguaña, cantón  
14 Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres ocho cero cinco  
15 seis           cero           seis,           correo           electrónico:  
16 flormaria19731@hotmail.com, quienes manifiestan ser hijos  
17 del causante señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**,  
18 solicitándome se proceda a receptor su Declaración  
19 Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva  
20 Proindiviso de los bienes del causante, a favor suyo; para lo  
21 cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de  
22 defunción del señor **JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA**, en  
23 la que consta su fallecimiento acaecido el diez de abril del dos  
24 mil diecisiete; b) Las partidas de nacimiento de los herederos  
25 señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS,  
26 JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA  
27 FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Al  
28 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo

1 investido, y de conformidad a la facultad prevista en el  
2 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
3 procedo a receptar la Declaración Juramentada de los  
4 comparecientes señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES,  
5 JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE  
6 ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES  
7 TIPAN PACHACAMA, quienes declaran ser de nacionalidad  
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,  
9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
11 sus documentos de identificación y me solicitan que copias  
12 fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agreguen a  
13 esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los  
14 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
15 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
18 promesa o seducción, y, al efecto instruidos por mí sobre la  
19 responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a)  
20 Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, fue su  
21 padre; b) Que el señor JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA;  
22 falleció el diez de abril del dos mil diecisiete, en la parroquia  
23 Amaguaña, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de  
24 Pichincha, sin haber otorgado testamento; c) Que lo afirmado  
25 se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción,  
26 incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos  
27 previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA  
28 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA, DEJANDO A SALVO

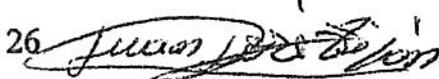
114  
Cien 6  
calorco



1 EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes, que  
2 hubieren sido de propiedad a cualquier título del señor JOSE  
3 FRANCISCO TIPAN ANALUISA, en forma proindivisa, a favor  
4 de los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE  
5 CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO,  
6 MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN  
7 PACHACAMA, en calidad de hijos, únicos y universales  
8 herederos del causante.- Los comparecientes autorizan  
9 expresamente la consulta en línea y verificación de sus  
10 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
11 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
12 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo  
13 setenta y cinco de la LOGIDC. El original de esta diligencia, se  
14 incorporará en el Libro de Posesiones Efectivas de esta  
15 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a  
16 fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la  
17 Propiedad correspondiente. Para la celebración de la presente  
18 diligencia notarial de Posesión Efectiva, se han observado los  
19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que  
20 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en  
21 su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando  
22 incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo cuanto  
23 doy fe.-

24

25

26 

27 f) JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

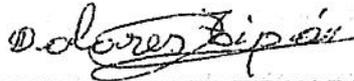
28 C.C. 170346211-6

C.V. 030-316

1

2

3



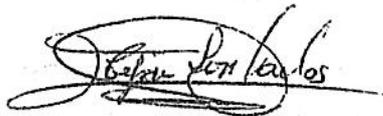
4 f) MARIA DOLORES TIPAN PACHACAMA

5 C.C. 170548281-6 C.V. 031-001

6

7

8



9 f) JOSE CARLOS TIPAN PACHACAMA

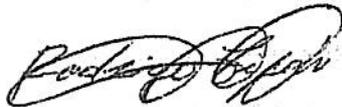
10 C.C. 170492678-9 C.V. 030-306

11

12

13

14



15 f) JOSE FRANCISCO RODRIGO TIPAN PACHACAMA

16 C.C. 170732627-8 C.V. 030-308

17

18

19

20



21 f) JOSE ANSELMO TIPAN PACHACAMA

22 C.C. 171016932-5 C.V. 030-305

23

24

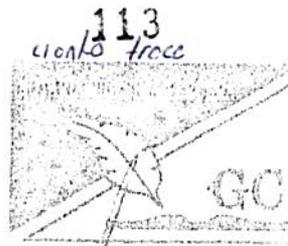
25

26



27 f) MARIA FLOR TIPAN PACHACAMA

28 C.C. 171079373-6 C.V. 064-093



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Elvia*

f) MARIA ELVIA TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713243684

C.V. 025-133

*Maria Ines*

f) MARIA INES TIPAN PACHACAMA

C.C. 1713171224

C.V. 031-004

*Gabriel Cobo Urquiza*

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

112  
cent  
doce



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 170396211-6  
APELLIDOS Y NOMBRES TIPAN PACHACAMA  
JUAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
AMAGUÑA  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA AURELIA  
PACHACAMA QUALOTUÑA



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARPINTERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN JOSE F  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACHACAMA MARIA ROSALINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2016-12-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-21  
JUAN JOSE TIPAN PACHACAMA

V1858V2222



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
1 DE ABRIL 2017

030  
JUNTA EC

030-316  
NUMERO



1703962116  
CÉDULA

TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
AMAGUÑA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1



**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

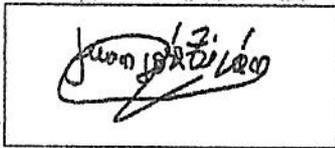
Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703962116

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JUAN JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** CARPINTERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PACHACAMA GUALOTUÑA MARIA AURELIA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 1977

**Nombres del padre:** TIPAN JOSE F

**Nombres de la madre:** PACHACAMA MARIA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-044-52915



174-044-52915

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Dolores Tipán*

**Número único de identificación:** 1705482816

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE DICIEMBRE DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUALOTUÑA TIPAN ASENCIO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** TIPAN FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 9 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 172-044-53001



*[Signature]*

Inc. Jorge Trava Fuertes





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANÍA 170548281-6  
TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
21 DICIEMBRE 1958  
022- 0447 00449 F  
PICHINCHA/ QUITO  
AMAGUARA 1958



*Dolores Tipan*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V3333V2222  
CASADO AGENCIO BUALOTUNA TIPAN  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
FRANCISCO TIPAN  
ROSALINA PACHACAMA  
RUMINAHUT 28/09/2010  
28/09/2022

REN 3192892



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



031  
JUNTA No

031 - 001  
NÚMERO

1705482816  
CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA DOLORES  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
AMAGUARA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Gabriel Lobo U.*  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09/AGO 2017

Dr. Gabriel Lobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

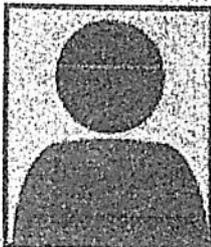




110  
cic. b  
d102



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704926789

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE FEBRERO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** ALBAÑIL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE ENERO DE 1980

**Nombres del padre:** FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 28 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA/QUITO

N° de certificado: 173-044-53067



Ing. Monica Torres Fuentes




 CIUDADANIA 170492678-9  
 TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA  
 22 FEBRERO 1961  
 002-1 0205 02007 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222  
 CASADO MARIA ISABEL MORALES CHIGUANO  
 PRIMARIA ALBANIL  
 FRANCISCO TIPAN  
 MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 QUITO 28/08/2009  
 28/08/2021

1697847


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  

 030 JUNTA No.  
 030 - 306 NUMERO  
 1704926789 CEDULA  
**TIPAN PACHACAMA JOSE CARLOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 3  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON ZONA: 1  
 AMAGUARA  
 PARROQUIA  


*Handwritten signature and scribbles*

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

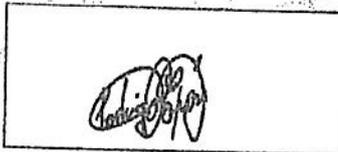




109  
110/b  
NCCW



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707326219

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCIS RODRIGO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE JULIO DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TIPAN PACHACAMA MARIA LAURITA

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 1988

**Nombres del padre:** TIPAN FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA/QUITO

N° de certificado: 179-044-53267



Ing. Jorge Trujillo Fuentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170732621-9

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN PACHACAMA  
JOSE FRANCISCO RODRIGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO  
AMAGUARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA LAURITA  
TIPAN PACHACAMA



INSTRUCCIÓN  
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
OBRERO

V2233V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TIPAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PACHACAMA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2012-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-07

DIRECCIÓN GENERAL

AMAGUARA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017



030  
JUNTA No.

030 - 309  
NÚMERO

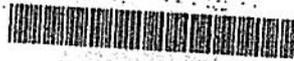
1707326219  
CÉDULA

TIPAN PACHACAMA JOSE FRANCISCO  
RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
AMAGUARA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe  
que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



108  
cien to  
cdo

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171016932-5**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
CANTON AMAGUARA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1933-05-08

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**CRISTINA QUALOTUNA LOACHARRIN**




**INSTRUCCION BASICA**

**PROFESION OCUPACION**  
CARPINTERO

**APellidos y Nombres del Padre**  
TIPAN JOSE FRANCISCO

**APellidos y Nombres de la Madre**  
PACHACAMA ROSALINA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**  
QUITO  
2016-01-13

**FECHA DE EXPIRACION**  
2020-01-13

**V1200V3222**





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**030** JUNTA No.

**030 - 305** NUMERO

**1710169325** CEDULA

**TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA

**QUITO** CANTON

**AMAGUARA** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION: 3**

**ZONA: 1**




**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **09 AGO 2017**

**Dr. Gabriel Ochoa U.**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Anselmo Tipán

Número único de identificación: 1710169325

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA JOSE ANSELMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALOTUÑA LOACHAMIN CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: TIPAN JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PACHACAMA ROSALINA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-044-53359



174-044-53359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación





10  
ción  
siete



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710793736

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE ENERO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRAVO JARA PEPE ORLANDO

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

**Nombres del padre:** TIPAN JOSE FRANCISCO

**Nombres de la madre:** PACHACAMA MARIA ROSALINA

**Fecha de expedición:** 11 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-53437



178-044-53437

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

**CIUDADANIA** No. 171079373-6

**TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR**  
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA

12 ENERO 1973

001-0023 00023 F

PICHINCHA/QUITO  
 AMAGUARA 1973



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO PEPE ORLANDO BRAVO JARA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE FRANCISCO TIPAN  
 MARIA ROSALINA PACHACAMA  
 LAGO AGRIO 05/07/2007

05/07/2019

REN 0122631



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

064 JUNTA No.

064 - 093 NÚMERO

1710793736 CÉDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA FLOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS PROVINCIA  
 LAGO AGRIO CANTÓN  
 NUEVA LOJA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





106  
cient  
9013



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de Identificación:** 1713243689

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA ELVIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JOSE E GUALOTUÑA LOACHAMIN

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE FEBRERO DE 1997

**Nombres del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCH  
QUITO

N° de certificado: 178-044-53545



178-044-53545

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



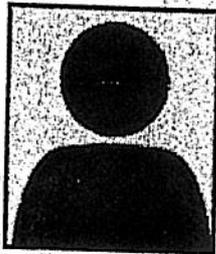




105  
cien  
cinc



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713171229

**Nombres del ciudadano:** TIPAN PACHACAMA MARIA INES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JORGE M TIPAN PAUCAR

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Nombres del padre:** JOSE FRANCISCO TIPAN

**Nombres de la madre:** MARIA ROSALINA PACHACAMA

**Fecha de expedición:** 4 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MONICA DE LOS ANGELES MUÑOZ VILLACREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-044-53638



171-044-53638

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
DISTRIBUCION DE VOTOS

CEDULA DE CIUDADANIA  
TIPAN PACHACAMA MARIA INES  
PICHINCHA QUITO AMAGUANA  
0016 00016  
PICHINCHA QUITO  
AMAGUANA 1978



ESTADO CIVIL  
CASADO  
PRIMARIA  
CIBREAL  
JOSE FRANCISCO TIPAN  
MARTA ROSALINA PACHACAMA  
RUMINAHUI  
14/01/2016  
REN 1699787

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

031  
JUNTA No.

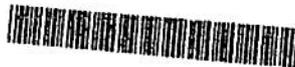
031 - 004  
NUMERO

CNE  
1713171229  
CEDULA

TIPAN PACHACAMA MARIA INES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
AMAGUANA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3  
ZONA: 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

09 AGO 2017

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



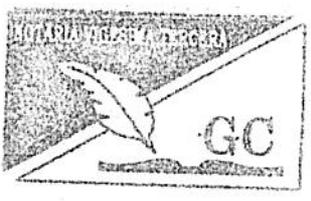
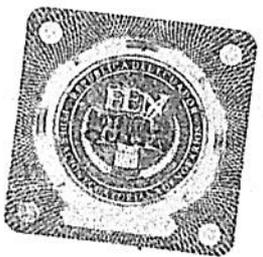
104  
Crono  
auto

**DR. GABRIEL COBO U.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

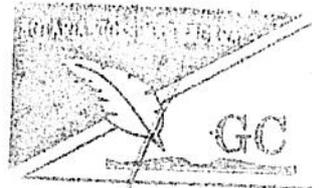
Se protocolizó ante mí, EL ACTA NOTARIA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA; EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES TIPAN PACHACAMA, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez de agosto del dos mil diez y siete.



**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**



MMV.



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION:** a petición del Doctor Galo Fabián  
2 Calderón Navarrete, Abogado con registro profesional número cinco  
3 mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la  
5 Notaría a mi cargo, en treinta fojas útiles, protocolizo los documentos  
6 referentes al ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES  
7 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE FRANCISCO TIPAN  
8 ANALUISA, EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: JUAN JOSE,  
9 MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO,  
10 JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA; Y, MARIA INES  
11 TIPAN PACHACAMA; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE  
12 ANTECEDEN.- Quito, nueve de agosto del dos mil diecisiete.-

13  
14  
15  
16  
17 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

103  
cierto  
tres

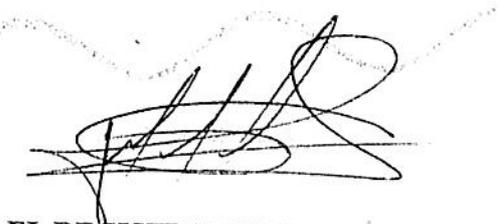
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 65666

Viernes, 18/08/2017, 12:07:10



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**



Causante (s)

señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA.-

Beneficiario (s)

sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**





Unidad Especial  
**REGULA  
TU BARRIO**

102  
ciento  
dos

# CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

Por un  
**Quito**  
Digno

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**101  
ciento  
uno**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL  
Date: 2023.04.20 13:58:16 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito**Número de Trámite: 2296861****Número de Petición: 2421759****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:20****Número de Certificado: 2400009****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:58**

## Referencias:

11/05/1964-C2-229f-570i-3953r ACTA INSERC: N° 1107 01/04/2013

Tarjetas: T00000442464

Trículas: //7/

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", y en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este Cantón, y, bajo su responsabilidad de acuerdo al artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICO:

## 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número OCHO B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, situado en la parroquia AMAGUAÑA, de este Cantón. -

## 2.- PROPIETARIO(S):



ANTONIO TIPAN.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante ADJUDICACIÓN hecha por FABIOLA GUARDERAS, propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

POSESION EFECTIVA: A fojas 1709, Inscripción 1990, Repertorio 39499, del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, de veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se Página 2 concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por ANTONIA ANALUISA AMAQUIÑA y LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN, en favor de sus hijos JOSÉ MANUEL y JOSÉ FRANCISCO TIPAN ANALUISA, dejando a salvo el derecho de terceros interesados en la sucesión.-----

Con repertorio 65666 del registro de sentencias varias y con fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las DOCE horas y SIETE minutos, se inscribe el acta notarial de posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero (23) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, (09-08-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en veinte y uno (21) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA en f: de sus hijos señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 4931, Inscripción 751, Repertorio 64903 del registro de demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, a las QUINCE horas, y VEINTE Y CUATRO minutos, se me presentó el auto de TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, dictado por la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL, ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL Número 17102-2013-MMG, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, en contra de JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y correspondiente INVENTARIO y AVALÚO de los bienes que consisten en: 1.- LOTE DE TERRENO No. OCHO-A, con una superficie de dos hectáreas, cuyos linderos son.: NORTE: lote número nueve; quebrada de por medio; SUR: Lotes números diez y siete y dieciséis; ORIENTE: Lote número veinte; por el OCCIDENTE: Lote número diez y nueve. 2.- LOTE DE TERRENO OCHO-B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, cuyos linderos son: NORTE: nueve, quebrada de por medio; SUR: lote número veinticinco; ORIENTE: lote número diecinueve; y, OCCIDENTE: hacienda Miranda; mismos que se encuentra ubicado en el barrio Miranda Grande, de la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha. -----

Se deja constancia que se revisa gravámenes a nombre de LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN. -----

Se aclara que la presente CERTIFICACIÓN se confiere en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este Cantón, en la cual comparece en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña. -----

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. -----



OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).-----

100  
C167

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.



Municipio  
de Quito

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**099  
noventa  
y nueve**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL  
Date: 2023.04.20 13:58:56 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito**Número de Trámite: 2296836****Número de Petición: 2421733****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:19****Número de Certificado: 2400010****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:58**

Referencias: 11/05/1964-C2-229f-570i-3953r

Tarjetas: T00000378967

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO número DIECINUEVE (19), situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón. -

**2.- PROPIETARIO(S):**

FRANCISCO TIPAN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante ADJUDICACIÓN hecha por FABIOLA GUARDERAS, viuda de propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.



POSESION EFECTIVA: A fojas 20893, número 2636, repertorio 60355 del registro de sentencias varias y con fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y minutos, me notifica el NOTARIO CUARTO (4) DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, con el acta otorgada el trece de septiembre del año dos mil dos, (13-09-2002) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesion efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ROSALINA PACHACAMA SINAILIN en favor de su cónyuge sobreviviente señor: JOSE FRANCISCO TIPAN y de sus hijos los señores: JUAN JOSE, MARIA DOLORES, JOSE CARLOS, JOSE FRANCISCO RODRIGO, JOSE ANSELMO, MARIA FLOR, MARIA ELVIA Y MARIA INES TIPAN PACHACAMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. -----

OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).-----

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300  
[www.registrodelapropiedadquito.gob.ec](http://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec)

Registro de la  
**PROPIEDAD**

Por un  
**Quito**  
Digno

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**98  
noventa  
y ocho**Certificado de Gravamen del Inmueble**Digitally signed by: DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL  
Date: 2023.04.20 13:59:39 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito**Número de Trámite: 2296837****Número de Petición: 2421734****Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:19****Número de Certificado: 2400011****Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 13:59**

Referencias: 11/05/1964-2-229(232)f-570i-3953r

Tarjetas: T00000442464

FOLIO 108292

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número OCHO-A, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este cantón. -

**2.- PROPIETARIO(S):**

ANTONIO TIPAN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante adjudicación hecha por Fabiola Guarderas, propietaria de la Hacienda Miranda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, y el acuerdo realizado con los trabajadores de la hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----



ACLARATORIA, según CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según documento número 16367, de fecha 2022/06/23 14:32, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro - Administración Zonal Los Chillos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Art. IV. 1. 149 y siguientes del Código Municipal sancionado el veintiuno de marzo del 2019, se proceda a regularizar la superficie, del lote de terreno signado con el número OCHO-A, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este cantón, predio número 5328301, quedando por lo tanto con el área correcta regularizada de 21100.42 m2, inscrita el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS. - Rep. 2022053114. -----

Se aclara que: A fojas 1709, número 1990, repertorio 39499 del Registro de Sentencias Varias y con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios dejados por ANTONIA Analuisa Amaquiña, LUIS ANTONIO TIPAN SINAILIN, a favor de sus hijos JOSE MANUEL y JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA. - Dejando a salvo derecho de terceros. -----

Con el repertorio número 3143 y con fecha doce de Enero del dos mil quince, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, (Sangolqui) doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, el veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, (29-12-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, a favor de los peticionarios sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR y de la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la sociedad conyugal.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 4931, Inscripción 751, Repertorio 64903 del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, a las quince horas y VEINTE Y CUATRO minutos, se me presentó el auto de TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, dictado por la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL, ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL número 17102-2013-MMG, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, en contra de JOSE FRANCISCO TIPAN ANALUISA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y correspondiente INVENTARIO y AVALÚO de los bienes que consisten en: 1.- LOTE DE TERRENO No. OCHO-A, con una superficie de dos hectáreas, cuyos linderos son.: NORTE: lote número nueve; quebrada de por medio; SUR: Lotes números diez y siete y dieciséis; ORIENTE: Lote número veinte; por el OCCIDENTE: Lote número diez y nueve. 2.- LOTE DE TERRENO OCHO-B complemento del lote OCHO A, dos hectáreas, cuyos linderos son: NORTE: lote nueve, quebrada de por medio; SUR: lote número veinticinco; ORIENTE: lote número diecinueve; y, OCCIDENTE: hacienda Miranda; mismos que se encuentra ubicado en el barrio Miranda Grande, de la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha. -----

A petición de parte interesada y por cuanto no consta los nombres completos se revisan gravámenes a nombre de LUIS ANTONIO TIPÁN SINAILIN. -----

La presente CERTIFICACIÓN se confiere en base a la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada el siete de febrero de dos mil trece, por el señor JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, casado, ante el Notario Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E) de este cantón, en la cual comparece en la cual declara bajo juramento que es heredero junto a su hermano, del inmueble ubicado en el barrio Miranda Grande de la parroquia Amaguaña. -----

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS. -----

OBSERVACION: MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.



----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).-----

097 =  
novena  
y siete

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB



Municipio  
de Quito

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

098  
noviembre  
2013

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL  
Date: 2023.04.20 14:00:11 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito

**Número de Trámite: 2296824**

**Número de Petición: 2421719**

**Fecha de Petición: 19 de Abril de 2023 a las 15:17**

**Número de Certificado: 2400012**

**Fecha emisión: 20 de Abril de 2023 a las 14:00**

Referencias: 11/05/1964-C2-229f-570i-3453r

Tarjetas: T00000190663;

FOLIO 123212

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0354-O, de catorce de marzo del dos mil veinte y tres, enviado por Dra. María del Cisne López Cabrera, DIRECTORA EJECUTIVA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y gravamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El lote número VEINTE, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón. -

**2.- PROPIETARIO(S):**

MANUEL TIPAN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante Adjudicación hecha por los propietarios de la Hacienda Miranda Granda, según acuerdo número ochocientos quince, dictado por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno y el acuerdo realizado entre los trabajadores de la Hacienda Miranda Grande, protocolizado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----



Página 4  
ACLARATORIA según CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, dictada por la Arquitecta Jennifer Daniela Vergara Albán, Dirección Metropolitana de Catastro, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según DOCUMENTO número DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (16369), con fecha 23 de Junio del 2022, se procede a corregir la superficie del Lote de Terreno número VEINTE, situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón, siendo la superficie real y correcta de DIEZ MIL VEINTIDÓS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10022.78 m2).- Predio No. 5550020, inscrita el VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS.- Rep. 2022053102.-----

Bajo el repertorio 3134 del Registro de Sentencias Varias y con fecha DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, a las CATORCE horas y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, (Sangolqui) doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, el veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, (29-12-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE MANUEL TIPAN ANALUISA, a favor de los peticionarios sus hijos: MARIA RAMONA TIPAN PAUCAR, JOSE RUBEN TIPAN PAUCAR, JOSE FERNANDO TIPAN PAUCAR, MILTON RODRIGO TIPAN PAUCAR y MARIA PAULINA TIPAN PAUCAR; y, de la señora: MARIA ELVIRA PAUCAR TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que la revisión de gravámenes se realizó a nombre de MANUEL TIPAN, como consta en los registros.-----

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-----

OBSERVACION: MIRANDA LAS PRADERAS. ----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).-----



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

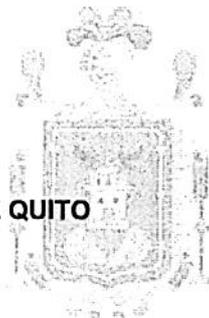
La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: AVCB

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio  
de Quito

095

novak  
y  
cinos



# IMPUESTO PREDIAL



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**Predial Rustico**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00018857244  
 Año de  
 Tributación : 2019  
 Identificación : 00000000000000  
 Contribuyente : TIPAN ANTONIO HDROS

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 2300201003  
 Dirección : 36850 ESCALINATA 23002 CASA A  
 Placa :

Número de Predio : 5328301

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 28399.20 m2 AVALUO 124047.70  
 A.C.C. 401.00 m2 AVALUO 23458.50 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 225506.20 AVALUO TOTAL  
 147506.20  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 36850 ESCALINATA 23002 CASA A

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2,00  
 47,87  
 14,39

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

64,26  
 -2,39  
 61,87

Transacción : 24458939  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



92 /  
noventa  
y dos

**SERVIPAGOS**

**CEM**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00018663120  
Año de  
Tributación : 2019  
Identificación : 00000000000000  
Contribuyente : TIPAN ANTONIO HDROS

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 2300201005  
Dirección : 36850 ESCALINATA 23002 CASA B  
Placa :

Número de Predio : 5328302

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 20000.00 m2 AVALUO 78000.00  
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 225506.20 AVALUO TOTAL  
78000.00  
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
36850 ESCALINATA 23002 CASA B

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

**TOTALES**

28,62

28,62

-0.00

28,62  
\*\*\*\*\*

Transacción : 24458981  
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**CEM**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00018628574  
Año de  
Tributación : 2019  
Identificación : 00001702134675  
Contribuyente : TIPAN ANALUISA JOSE MANUEL

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-05-20

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 2300202018  
Dirección : RIO MACUL CASA L  
Placa :

Número de Predio : 5550020

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10000.00 m2 AVALUO 54600.00  
A.C.C. 444.70 m2 AVALUO 111207.03 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 165807.03 AVALUO TOTAL  
165807.03  
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
RIO MACUL CASA L

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

28,54

Subtotal :

28,54

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

28,54  
\*\*\*\*\*

Transacción : 24459114  
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 17 de junio del 2019